

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	8-11-19
Nº DE DOCUMENTO:	636224

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 6 de noviembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Visto el informe de la Dirección General de Economía y Hacienda del siguiente tenor literal:

“Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base de ejecución 34ª.- “Subvenciones” del Presupuesto 2019 por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda se ha redactado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2019 (P.E.S. 2019); sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2019 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto inicialmente gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2019.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2019.

Es por ello, cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2019 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2019, según el Presupuesto inicialmente aprobado, no recogiendo las subvenciones que han sido incluidas en las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta la fecha del presente informe.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2019 se estructura en tres grandes apartados:

- Primera parte dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios generales, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación.*
- Segunda parte, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018.*
- Tercera parte, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:*
 - o Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).*
 - o Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo I*
 - o Centros gestores que no conceden subvenciones. Anexo II*

Finalmente informar que el presente Plan deberá ser aprobado, por así disponerlo la Base de ejecución 34ª por la Junta de Gobierno Local.”

Así mismo, en el expediente constan informes de la Asesoría Jurídica y la Intervención General, así como informe complementario de la Dirección General de Economía y Hacienda.

En virtud de cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO ÚNICO: *La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2019”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesta.

A continuación se transcribe el texto del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga objeto de aprobación:

“PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PARTE PRIMERA:

1.- INTRODUCCIÓN.

La exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones expone que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Asimismo expone la citada exposición de motivos que, desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico, austeridad y regla de gasto.

A ello podríamos añadir que también constituyen una importante fuente de ingresos de las Administraciones Públicas, permitiéndoles abordar actuaciones en materia de gasto social, cultura, infraestructuras, etc.

Pero si la disciplina presupuestaria es uno de los principios que debe orientar una política de subvenciones también lo es el de transparencia que se recoge en la normativa de estabilidad presupuestaria, y en la Ley 19/2013 de Transparencia en su artículo 8. Con este fin las Administraciones deben hacer públicas las subvenciones que concedan y contribuir a formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y control en la gestión del gasto público subvencional.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público. Por ello, existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y que por tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Los recursos económicos destinados a las subvenciones en España han ido creciendo paulatinamente en los últimos años en los presupuestos de las distintas Administraciones públicas, y en nuestro Ayuntamiento por ejemplo, para el ejercicio presupuestario 2019 supone la cantidad de 53.776.206,43 €, un 6,53 % de los ingresos consolidados y 24.667.353,86 €, un 3,00% de los gastos consolidados.

*Así pues, la Ley 38/2003 establece en su art 8 la obligación de las Administraciones Públicas, que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un **Plan estratégico de subvenciones** que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

2.- NATURALEZA JURÍDICA, ÁMBITO SUBJETIVO Y VIGENCIA DEL PLAN.

2.1.- Naturaleza jurídica

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

2.2.- Ámbito subjetivo

El Plan Estratégico de Subvenciones abarca las subvenciones que se gestionen por las Áreas y Distritos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, así como las que se gestionen por sus Organismos, Empresas, Fundaciones y Consorcio.

En aras a una mayor transparencia e información, el Plan informa sobre las subvenciones previstas en los estados de ingresos y gastos de los diferentes presupuestos que se integran en el Presupuesto General. Al incluir los ingresos por subvenciones, se ha querido dar una visión completa de la actividad concesional del Ayuntamiento de Málaga en su doble vertiente, de receptora y otorgante de subvenciones.

2.3.- Vigencia:

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio presupuestario de 2019.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe.

3. PRINCIPIOS GENERALES.

Son principios generales de este Plan los siguientes:

3.1.- Principio de publicidad y transparencia: *Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019, así como la demás normativa de aplicación. Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

3.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: *Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

3.3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

3.4.- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

3.5.- Principio de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normas que le sean de aplicación.

3.6. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN.

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio presupuestario 2019, los siguientes:

4.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.

4.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, Sociedades, Fundaciones y Consorcio, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

4.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

4.4.- Regular, con carácter general, el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Málaga.

4.5.- Incrementar la transparencia de la gestión municipal.

En la Parte Tercera "Líneas Estratégicas del Plan", se especifican los objetivos generales así como los particulares dentro del apartado "Subvenciones a conceder" y líneas de actuación por centro gestor de las ayudas o subvenciones, inicialmente previstas para 2019.

5.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN.

5.1 Para las subvenciones a percibir.

La elaboración se ha realizado fundamentalmente atendiendo a la información recogida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2019, mediante una síntesis de la misma.

5.2.- Para las subvenciones a conceder.

Ante el volumen de información disponible, se ha optado también por plasmar una información sintética de forma que se pueda tener rápidamente una visión lo más amplia posible del conjunto de actuaciones a realizar por cada departamento municipal durante el año 2019.

Para tal fin por el Área de Economía y Hacienda se confeccionó un modelo único en el que se recoge la información aportada por las Áreas, Distritos y demás Entes Municipales, conteniendo los siguientes apartados:

A.- Objetivos generales en materia de subvenciones 2019.

B.- Coste total subvenciones 2019 (previsión presupuesto 2019).

C.- Beneficiarios.

D.- Subvenciones:

D1.- En régimen de libre concurrencia

D2.- Otras subvenciones en régimen de concurrencia

D3.- Subvenciones nominativas

D4.- Subvenciones de carácter excepcional concedidas de forma directa.

No obstante, ha habido dependencias municipales que además de informar sobre las subvenciones a conceder en 2019, aportan información sobre previsión de pagos parciales o finales de subvenciones aprobados en años anteriores.

Finalmente se incorporan al documento citado relación de las subvenciones nominativas (si las hubiera) recogidas en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones" y un cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM)

El Plan Estratégico de Subvenciones 2019 se elabora en base a la información existente en el Presupuesto 2019 aprobado definitivamente en sesión plenaria del 7 de agosto de 2019.

6.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.

Atendiendo a lo dispuesto en la Base de ejecución nº 34 "Subvenciones" del Presupuesto 2019, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello:

- Si conlleva una modificación presupuestaria, el mismo órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria.

- Si no conlleva una modificación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local o persona en quien delegue.

El acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicado a los servicios gestores a los efectos oportunos.

Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones 2019, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

7.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y BENEFICIARIOS.

7.1.- Procedimiento de concesión

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

El Ayuntamiento concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, su reglamento, la ordenanza municipal de subvenciones y la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones", mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

7.1.1.- Las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

7.1.2.- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

7.1.3.- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública. Cualquiera que sea el procedimiento, respetando siempre los principios establecidos en este Plan.

7.2.- Beneficiarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley General de Subvenciones, tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

8.- CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

1.- Definición del objeto de la subvención.

2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.

3.- Requisitos formales de la solicitud.

4.- Procedimiento de concesión de la subvención.

5.- Aplicación presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.

6.- Criterios de valoración.

7.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.

8.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se

concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

9.- *Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta y medidas de garantía que, en su caso procedan.*

10.- *Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.*

11.- *Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.*

9.- CONCESIÓN DIRECTA.

Según el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en los presupuestos. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

Asimismo, las subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

10.- COMPETENCIA

10.1.- *Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de las subvenciones de carácter nominativo que se incluirán en la correspondiente base de ejecución presupuestaria.*

10.2.- *Corresponde a la Junta de Gobierno Local, la competencia para:*

La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La aprobación de las bases de las convocatorias de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La concesión de subvenciones de forma directa y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

Esta competencia podrá delegarse total o parcialmente en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales Delegados, Coordinadores y Directores Generales.

Así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2019.

11.- PLAZOS.

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda.

12.- COSTES PREVISIBLES.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la existencia previa de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga. En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

13.- FINANCIACIÓN.

13.1.- Las subvenciones a conceder a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto municipal, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso concreto, según la información facilitada por los departamentos municipales y la que se encuentra en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga 2019 .

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
17.348.322,77	4.915.556,91	5.395.513,34	27.659.393,02
62,72%	17,77%	19,51%	100,00%

13.2.- Las subvenciones a percibir se financian con los recursos públicos que se especifican en los respectivos presupuestos.

Cuadro resumen:

TOTAL DE SUBVENCIONES A PERCIBIR	24.667.353,86 €
Recursos propios y subvenciones de otras Administraciones.....	21.766.698,83 €
Préstamo.....	2.900.655,03 €

14.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN.

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Plan será actualizado anualmente, con la información relevante disponible según lo dispuesto en la parte primera, apartado 5; la cual será remitida por cada Área, Distrito y Ente Público dependiente a la Delegación de Economía y Hacienda y en la medida de lo posible, para que pueda ser aprobado y en consecuencia entre en vigor a la misma vez que el presupuesto anual.

En tanto se tramita dicha actualización, podrán concederse las subvenciones que estén dentro de los objetivos estratégicos y líneas contenidas en el presente Plan.

De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del Plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

En todo caso, anualmente y con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores elaborarán un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, que será remitido a la Delegación de Economía y Hacienda antes del 1 de marzo, de los que se dará cuenta, de forma conjunta, a la Junta de Gobierno Local.

El referido informe/memoria anual de los entes gestores de subvenciones, contendrá como mínimo:

- 1.- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- 2.- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.
- 3.- Las modificaciones realizadas sobre el Plan así como su justificación, durante la vigencia del mismo.
- 4.- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- 5.- Conclusiones o valoración global.
- 6.- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El control financiero de las subvenciones corresponderá a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación que resulte de aplicación, las normas y circulares internas que se aprueben y la Base de ejecución nº 34,- "Subvenciones" del Presupuesto 2019 del Ayuntamiento de Málaga.

Finalizada la vigencia del Plan, la Intervención General emitirá un informe de evaluación sobre la ejecución de los objetivos planteados en él, así como las repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de su aplicación, del cual se dará cuenta al Pleno de la Corporación junto con los informes de los entes gestores de subvenciones.

En base al referido informe y los que se emitan por los centros gestores, se elaborará una propuesta con sugerencias para la redacción del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Intervención General dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2019. SUBVENCIONES A PERCIBIR.

El Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2019 contempla en sus capítulos 4, Transferencias corrientes y 7, Transferencias de capital, una previsión de ingresos por subvenciones por importe de:

Capítulo 4	Transferencias corrientes	50.406.136,41 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	3.370.070,02 €
	Total capítulos 4 y 7	53.776.206,43 €

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

A nivel de presupuestos individuales los ingresos previstos por el concepto de subvenciones se desglosan:

A.- AYUNTAMIENTO:

42030 Subvención déficit transporte..... 3.617.597,29 €

Estimación realizada por la Empresa Municipal de Transportes, S.A.M., según los Presupuestos Generales de Estado de cada año.

45002 Otras subvenciones corrientes de convenios Junta Andalucía en servicios sociales y políticas de igualdad..... 34.632.361,62€

Plan Concertado 2.778.356,42 €

Convenio S.A.D. Programa de Dependencia 27.400.000,00 €

Plan zonas desfavorecidas..... 4.454.005,20 €

49100 Subvenciones corrientes del Fondo de Desarrollo Regional..... 666.672,82 €

Estimación realizada por Servicio de Programas de Europeos:

Salita del Mercado..... 14.519,03 €

Asistencias técnicas..... 117.000,00 €

Intervención social organización participación comunitaria..... 80.960,00 €

Igualdad, centro de infraestructuras verdes..... 27.520,00 €

IMFE, servicio integral de atención e inserción laboral..... 129.720,00 €

Participación ciudadana, escuela de ciudadanía..... 27.200,00 €

Economía productiva, SOHO INVESTOR PROGRAMME 95.734,34 €

Comunicaciones 8.000,00 €

MED GO SUMP..... 73.652,50 €

MED ALTER ECO..... 92.366,95 €

79100 Subvenciones de capital del Fondo de Desarrollo Regional..... 2.159.161,77 €

Implantación línea bus alta capacidad BRT..... 431.687,46 €

Sistema de información incidencias transporte público..... 21.333,34 €

Desarrollo e integración paneles información MOVIMA 35.720,00 €

Control vehículos pesados sistema láser y cámaras..... 64.000,00 €

Adquisición cabinas telefónicas (turismo)..... 40.000,00 €

Recuperación entorno Lagunillas.....	344.082,63 €
Centro de mayores Pza. Paula.....	400.000,00 €
Sistema integración SAE-Tráfico.....	50.000,00 €
Sistema de alumbrado led instalaciones fijas.....	24.000,00 €
Salita del Mercado.....	117.480,97 €
Mejora eficiencia viviendas públicas.....	561.791,70 €
Soho investor programme.....	69.065,67 €

B.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

B.1.- CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA:

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos
..... **443.600,00 €**

Subvención de capital para financiación de inversiones:

EDUSI Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrada.....	6.074,00 €
EDUSI Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrada.....	33.799,29 €
EDUSI Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrada.....	16.796,00 €
Adquisición de equipos informáticos.....	9.537,09 €
Adquisición de equipos informáticos.....	1,21 €
Adquisición de mobiliario y enseres.....	10.000,00 €
Adquisición de equipos informáticos.....	51.200,00 €
Adquisición de equipos informáticos.....	2.000,00 €
Adquisición de equipos informáticos.....	11.400,00 €
Cableado CDC de respaldo.....	49.000,00 €
Adquisición de aplicaciones informáticas.....	253.792,41 €

B.2.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS:

40000 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 183.885,59 €

Contratación personal desarrollo programa EDUSI.....	100.000,00 €
Asistencias técnicas programa europeo EDUSI.....	46.250,00 €
Subvención programa europeo MED ALTER ECO.....	24.530,48 €
Subvención programa europeo MED GO SUMP.....	13.105,11 €

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos
..... **8.863.214,38 €**

Subvención de capital para financiación de inversiones:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Proyecto ejecución 2º tramo c/ Vélez Málaga entre c/ Reding y Pso Marítimo

<i>Ciudad de Melilla</i>	<i>779.557,88 €</i>
<i>Zona juegos, aparcamientos, parque mayores y zonas verdes c/ Pinosol</i>	<i>226.230,94 €</i>
<i>Adecuación CTE-DB-Seguridad contra incendios planta 2ª edif Cofaran.....</i>	<i>279.727,56 €</i>
<i>Reurbanización c/Mariscal y c/ Don Rodrigo.....</i>	<i>13.618,52 €</i>
<i>Proyec. Mejora escaleras comunican C/ Pinosol con C/Ferrándiz</i>	<i>97.594,84 €</i>
<i>Proyecto reurbanización del Paseo de las Acacias.....</i>	<i>134.053,10 €</i>
<i>Actuación en las redes de saneamiento y frenaje polígonos industriales.....</i>	<i>448.565,88 €</i>
<i>Proyecto eliminación cableado y dotación infraestructura C/ Menita.....</i>	<i>221.242,57 €</i>
<i>Renovación C/Palmeras del Limonar 3 Fase.....</i>	<i>25.653,38 €</i>
<i>Reorden. C/Cabriel y Galán tramo C/Pintor Martínez Cubells-C/Amador Ri.....</i>	<i>52.580,83 €</i>
<i>Mejora accesibilidad C/ Díaz Camacho.....</i>	<i>58.624,83 €</i>
<i>Vallado Parque del Norte.....</i>	<i>74.637,79 €</i>
<i>Reurbanización Inte. Aparcamientos C/Bernardo de la Torre (La Roca).....</i>	<i>155.568,16 €</i>
<i>Renovación aceras y calzada C/Tarquina.....</i>	<i>182.003,52 €</i>
<i>Obras pavimentación serv. recu. estatua en Bda. San Vicente.....</i>	<i>11.519,88 €</i>
<i>Obras ejecución plaza Jardín de la Abadía.....</i>	<i>10.340,69 €</i>
<i>Proyecto renovación acerado C/Francisco Pacheco</i>	<i>21.467,53 €</i>
<i>Obras pavimentación y ajardinamiento C/Sargento García Noblejas</i>	<i>11.336,03 €</i>
<i>Ampliación aceras Avda. Juan XXIII</i>	<i>2.207,67 €</i>
<i>Proyecto nuevo camino acceso a la Bda. Los Mora.....</i>	<i>150.893,86 €</i>
<i>Soterramiento cableado aéreo Tomillar y entorno Salinas.....</i>	<i>47.371,78 €</i>
<i>Parque camino forestal C/Andrés Jiménez Díaz</i>	<i>68.926,44 €</i>
<i>Pro. Ej. muro escollera arroyo Culebra en Pasaje Clara de Campoamor</i>	<i>68.286,35 €</i>
<i>Soterramiento línea aérea en C/Lara Castañeda y PA. Vir. Cañas Urb. Limoneros... </i>	<i>87.489,81 €</i>
<i>Rest. Material de caminos y espacios parques Virgen Araceli y Fern León.....</i>	<i>6.145,04 €</i>
<i>Ajardinamiento modelo suelo duro y juegos infantiles Plaza C/Frank Capra y Bulevar de Louis Pasteur.....</i>	<i>162.274,87 €</i>
<i>Reparación muro C/Angustias.....</i>	<i>8.332,35 €</i>
<i>Arreglo de carriles diseminados Sto Pitar, Detalle, Alto Jaboneros y otros.....</i>	<i>122.526,54 €</i>
<i>Pista deportiva en Atalaya de Olletas</i>	<i>2.861,51 €</i>
<i>Adquisición suelo no PMS.....</i>	<i>465.784,65 €</i>
<i>Reurban. C/Marcos Obregón desde Avenida Pintor Sorolla 1 Fase.....</i>	<i>200.000,00 €</i>
<i>EDUSI: Centro Cívico en Arrabales</i>	<i>500.000,00 €</i>

Urbanización viales sistema general LO2 "El Pato" Fase 2 (Raqueta).....	225.000,00 €
EDUSI: recuperación entorno La Lagunillas	430.103,29 €
Pasaje de Frigiliana.....	296.152,72 €
Renovac. pavimentos adecuación accesibilidad P. Luis Trelles y NogueroL.....	76.435,22 €
Acerado del Tarajal hasta Intelhorce.....	200.000,00 €
Auditorio.....	1.000.000,00 €
Arreglo carriles diseminados en distritos 2, 3, 5 y 10.....	240.267,35 €
Proyecto pavimentación pasaje La Unión y C/Obsidiana.....	21.271,95 €
Reparación colector arroyo Rebanadillas.....	300.000,00 €
Proyecto de acondicionamiento acústico túnel Alcazaba	200.000,00 €
Proyecto implantación escultura Félix Rodríguez de la Fuente.....	22.787,40 €
Parque canino Guadalmar	50.000,00 €
Remodelación C/Pitera	148.000,00 €
Centro cultural vecinal C/Sierra de Grazalema.....	200.000,00 €
Renovación C/Palmeras	280.000,00 €
Vía evacuación de urbanización Montegolf.....	235.771,65 €
Contención de talud en C/Macizo Central	120.000,00 €
Plaza y equipamiento en C/José Calderón de Campanillas 1 Fase	120.000,00 €

B.3.- GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA:

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 23.875,74 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Inversión nuevo mobiliario	18.875,74 €
Inversión nueva asoc. Func. Operat. Equipos procesos de la información	5.000,00 €

B.4.- INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO:

40000 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 1.317.836,99 €

Programa Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA).....	650.000,00 €
Progr. europeo EDUSI, servicio integrado de atención e inserción laboral	193.228,19 €
Convenio UMA "Prácticas extracurriculares".....	34.000,00 €
Convenio UMA "Programa Gestalentum"	2.500,00 €
Convenio UMA Cátedra Viabilidad Empresarial.....	3.000,00 €
Convenio UMA SPIN OFF.....	3.000,00 €
Fundación Secretariado Gitano, inclusión socio laboral.....	16.666,00 €
Fundación Acción Contra el Hambre, Proyecto Vives Emplea Málaga.....	20.515,00 €
Premio a la mejor idea de negocio.....	1.200,00 €

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<i>Premio Junior de Empresa</i>	7.000,00 €
<i>Programa AQUILEO</i>	302.006,63 €
<i>Talleres de empleo/Escuelas taller</i>	58.918,77€
<i>Programa GREENPRINT</i>	25.802,40€
42190 Subvenciones corrientes a organismos autónomos y Agencias del Estado ...	1.208.026,53 €
<i>Subvención del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, programa AQUILEO</i>	
42200 Subvenciones de fundaciones estatales	116.818,10 €
<i>Subvención del Ministerio para la Transición Ecológica, a través de la Fundación Biodiversidad para el proyecto GREENPRINT</i>	
45100 Subvenciones corrientes de organismos autónomos y agencias pertenecientes a la Junta de Andalucía749.262,87 €
<i>Programa Andalucía Orienta</i> 224.634,06 €	
<i>Programa Experiencias Profesionales para el empleo</i> 193.041,58 €	
<i>Programa Escuela Taller y Talleres de Empleo</i> 331.587,23 €	
46200 Subvenciones corrientes de Ayuntamientos	2.998,13 €
<i>Subvención Ayuntamiento Ciudad Real, cofinanciación proyecto GREENPRINT</i>	
B.5.- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA:	
40000 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos	149.022,37 €
<i>Aportación municipal al programa GO SUMP</i> 10.722,37 €	
<i>El resto se destina principalmente a programas de ayudas a familias en riesgo de exclusión social.</i>	
42090 Otras subvenciones corrientes de la Administración General del Estado	2.186.943,42 €
<i>Planes de vivienda, préstamos para VPO.</i>	
45080 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Junta de Andalucía	1.550.970,31 €
<i>Subsidiaciones corrientes de préstamos obtenidas de acuerdo a la normativa de vivienda protegida y subvenciones al alquiler de promociones VIS</i>	

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento a sus organismos autónomos 5.731.845,51 €

Actividades de inversión y rehabilitación

71000 Subvenciones de capital de Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Málaga 10.627,97 €

Aportación de la Gerencia Municipal de Urbanismo para financiar parte de la 2ª fase de la Rehabilitación Convento San Andrés

72000 Subvenciones de capital de la Administración General del Estado 1.210.908,25 €

2ª Fase rehabilitación Convento San Andrés.

B.6.- AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES:

47000 Subvenciones corrientes de empresas privadas 850.000,00 €

Patrocinios:

Fundación Unicaja, gastos funcionamiento Centro Pompidou Málaga 250.000,00 €

Hidralia, gastos funcionamiento Centro Pompidou Málaga..... 60.000,00 €

Fundación Cruzcampo, gastos funcionamiento Centro Pompidou Málaga..... 200.000,00 €

Heineken, gastos funcionamiento Centro Pompidou Málaga 50.000,00 €

Obra social Caixa, diversas actividades de carácter educativo, social y cultural en el Museo Ruso de San Petersburgo..... 200.000,00 €

Obra social Caixa, diversas actividades de carácter educativo, social y cultural en la Casa Natal Picasso..... 70.000,00 €

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 110.000,00 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Mejoras en la instalación de climatización de la colección del Museo Ruso..... 40.000,00 €

Libros y revistas de arte para la biblioteca del Museo Casa natal de Picasso 9.000,00 €

Mobiliario expositivo para el Centre Pompidou Málaga..... 20.000,00 €

Mobiliario expositivo de la colección del Museo Ruso de San Petersburgo..... 8.000,00 €

Equipos audiovisuales del Centre Pompidou Málaga..... 8.000,00 €

Equipos audiovisuales para la colección del Museo Ruso de San Petersburgo..... 5.000,00 €

Remodelación de la cafetería del CPM como espacio de mediación cultural 10.000,00 €

Equipos de seguridad en la colección del Museo Ruso de San Petersburgo..... 10.000,00 €

C.- EMPRESAS MUNICIPALES, FUNDACIONES Y CONSORCIO.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

C.1.- EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

70100 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus empresas municipales ... 30.000,00 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Renovación de maquinaria e instalaciones 14.000,00 €

Adquisición de vehículos 16.000,00 €

C.2.- EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES:

(EDUSI)

70100 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus empresas municipales . 131.133,34 €

Subvención de capital para financiación del 80% de las siguientes inversiones:

Implantación líneas alta capacidad BRT 431.687,46 €

Sistema incidencia transporte público..... 21.333,34 €

.Sistema integración SAE..... 50.000,00 €

Sistema alumbrado led en instalaciones fijas..... 24.000,00 €

C.3.- FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.:

42090 Otras subvenciones corrientes de la Administración General del Estado 100.000,00 €

Gastos generales para Festival de Cine de Málaga

42090 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Junta de Andalucía 150.000,00 €

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento a sus organismos autónomos 132.380,00 €

Reposición dos equipos para salas cine Albéniz

C.4.- MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS:

40100 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus Empresas Municipales 615.900,00 €

Campeonato de España sub 20 Atletismo..... 25.000,00 €

Campeonato del Mundo WBC de Boxeo 20.000,00 €

Campeonatos de natación con la Federación Española y Andaluza..... 20.000,00 €

Entrega Trofeo Marca Leyenda 10.000,00 €

Ruta N de Baloncesto	30.000,00 €
Gala Málaga 2020.....	50.000,00 €
Borja Vivas Jiménez	29.400,00 €
Club Deportivo Atletismo Málaga para el fomento del atletismo escolar y la preparación competiciones	44.000,00 €
Patrocinio Unicaja Baloncesto	387.500,00 €

70100 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus Empresas Municipales.. 40.000,00 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Reforma varias en instalaciones.....	40.000,00 €
--------------------------------------	-------------

C.5.- EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. (PROMÁLAGA):

40100 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus empresas municipales 1.931.091,74 €

Programa Apoyo al Emprendedor.....	133.660,00 €
Programa Creación Empresas	510.000,00 €
Dinamización PYMES.....	50.000,00 €
Fomento emprendimiento	40.000,00 €
Gestión Polo y contenidos digitales	319.403,52 €
Proyecto de consultoría	80.000,00 €
Programa PROINNOVA	30.000,00 €
Diseño web, Seo y marketing	72.948,00 €
Mantenimiento incubadoras	85.200,00 €
Programa GREEN SREEN	14.653,22 €
Programa CHIMERA	28.570,00 €
Proyecto CONNECTING	41.657,00 €
Convenio Ciudad	20.000,00 €
Red de proyectos.....	500.000,00 €
ESESA.....	5.000,00 €

49100 Subvenciones corrientes del Fondo de Desarrollo Regional 454.806,93 €

Programa GREEN SREEN	83.034,93 €
Programa CHIMERA	161.900,00 €
Proyecto ELVITEN	112.672,00 €
Proyecto CONNECTING.....	97.200,00 €

70100 Subvenciones capital del Ayuntamiento de Málaga a empresas municipales.....
560.000,00 €

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Subvención de capital del Ayuntamiento de Málaga destinado a la financiación de inversiones: programa creación de empresas y Palacio de Ferias; subvenciones a empresas privadas y amortización de préstamo.

<i>Proyectos técnicos.....</i>	<i>6.000,00 €</i>
<i>Electricidad.....</i>	<i>19.500,00 €</i>
<i>Obra civil.....</i>	<i>24.500,00 €</i>
<i>Mobiliario.....</i>	<i>15.500,00 €</i>
<i>Señalética.....</i>	<i>3.500,00 €</i>
<i>Mejoras energéticas.....</i>	<i>6.000,00 €</i>
<i>Aplicaciones gestión.....</i>	<i>60.000,00 €</i>
<i>Climatización.....</i>	<i>25.000,00 €</i>

C.6.- TEATRO CERVANTES DE MALAGA, S.A.M.:

42090 Otras subvenciones corrientes de la Administración General del Estado 20.000,00 €

Subvención otorgada por el Instituto Nacional de Artes Escénicas para la programación lírica del teatro.

70100 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus empresas municipales ... 78.500,00 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Sustitución ascensor sala..... 30.500,00 €

Motores polipastos escenarios 40.000,00 €

Sustitución puerta metálica y rampa..... 8.000,00 €

C.7.- FUNDACIÓN FÉLIX REVELLO DE TORO:

47000 Subvenciones corrientes de empresas privadas 20.000,00 €

Patrocinio Fundación SANDO, gastos generales.

70900 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a otros Entes Públicos Municipales 69.517,00 €

Inversiones en instalaciones y equipos procesos de información

C.8.- FUNDACIÓN PALACIO VILLALÓN:

47000 Subvenciones corrientes de empresas privadas 235.000,00 €

Patrocinios:

*Unicaja, Colaboración Colección Permanente Carmen Thyssen y Exposición Temporal
“Perversidad” 100.000,00 €*
*Cajasol, Colaboración en Exposiciones “Max Ernst, historia natural” y “Fortuny grabador”
..... 30.000,00 €*
Fundación Damm, Colaboración actividades Museo Carmen Thyssen..... 15.000,00 €
*Caixa, Colaboración Programa Educativo 2019/2020 y Exposición Temporal “Fantasía
Árabe” 85.000,00 €*
Cajamar, Colaboración actividades Museo Carmen Thyssen..... 5.000,00 €

C.9.- ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA:

45080 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Junta de Andalucía 2.509.443,06 €

Aportación entidad consorciada.

PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.

1.- OBJETIVOS DE CARÁCTER GENERAL POR CENTRO GESTOR:

El Ayuntamiento de Málaga de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, desarrolla todas aquellas competencias que le son propias y que se enumeran en el citado precepto.

Por tal motivo, la actividad subvencional del Ayuntamiento de Málaga es reflejo de esa actividad de servicio a la ciudadanía en el máximo de ámbitos posibles según sus disponibilidades presupuestarias.

En el presente Plan, sus líneas estratégicas se identifican con los objetivos generales que se exponen a continuación de forma agrupada y siguiendo la estructura organizativa municipal:

A.- AYUNTAMIENTO:

A.1.- ÁREAS MUNICIPALES

A. 1.1.- Área de Accesibilidad

- *Responder al compromiso asumido de impulsar y colaborar con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, dadas las características propias de este colectivo y las dificultades singulares que encuentran sus componentes en su vida diaria.*

A.1.2.- Área de Alcaldía

- *La participación en actividades que contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

- *Dado el amplio abanico competencial del Área, las subvenciones que se conceden desde el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional.*
- *La colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos.*
- *La divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.*

A.1.4.- Área de Comunicación

- *Los principales objetivos son fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales con trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.*

A.1.5.- Área de Cultura

- *Fomento y desarrollo en nuestra ciudad de actividades culturales y creaciones artísticas en sus diferentes modalidades (música, teatro, pintura, escultura y folclore) mediante el otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.*
- *El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarias (ensayo, novela o poesía) o artísticas.*

A.1.6.- Área de Deporte

- *Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.*
- *Fomento del hábito deportivo en la población infantil.*
- *Potenciar la estructura del sistema deportivo local.*
- *Inculcar los valores de la práctica deportiva.*
- *Satisfacer la demanda social existente.*
- *Potenciar la estructura del sistema deportivo local.*
- *Ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.*

A.1.7.- Área de Derechos Sociales

- *Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el VI Plan de Servicios Sociales.*
- *Apoyo a las familias con objeto de facilitar su integración social.*

A.1.8.- Área de Economía productiva

- *Contribuir al desarrollo económico de la ciudad, apoyando nuevos sectores de actividad que promuevan la resiliencia de nuestra economía.*
- *Colaborar con distintos actores clave para la internacionalización de la economía malagueña, especialmente en la atracción de inversión internacional.*

A.1.9.- Área de Educación.

- *El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.*
- *Apoyo a las actividades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.*
- *El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).*

A.1.10.- Área de Gestión de Ingresos

- *Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad.*

A. 1.11.- Área de Igualdad de oportunidades

- *Promover la igualdad de género en la población general, así como en entidades y centros educativos.*
- *Fomento en el empleo de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad socioeconómica.*
- *Intervención integral ante la violencia de género en nuestra ciudad*

A.1.12.- Área de Innovación y Nuevas tecnologías

- *Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías por la población en edad escolar, apoyar actividades de formación en esta materia para desempleados, así como completar la formación de universitarios y emprendedores, y colaborar en la mejora del sector tecnológico empresarial.*

A.1.13.- Área de Juventud

- *Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.*
- *Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables.*
- *Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.*
- *Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.*
- *Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.*

A.1.14.- Área de Movilidad

- *Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles.*
- *Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

A.1.15.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Fomentar la integración social.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo.
- Sensibilizar y formar en materia de participación ciudadana, inmigración y cooperación al desarrollo.

A.1.16.- Áreas de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

- Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados por distintos colectivos, y que son considerados por esta Área de interés general, encaminados al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la Ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y referente turístico.
- Colaborar con la Universidad de Málaga en el proyecto de investigación de la gestión de la franja litoral de las playas del término municipal de Málaga.

A.1.17.- Área de Sostenibilidad Medioambiental

- En materia de Medio Ambiente Urbano (OMAU): Impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.
- Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales. Fomento de la adopción, sufragar el 25% de los gastos de personas que carezcan de recursos económicos, en colaboración con el Área de Derechos Sociales, para así realizar la identificación por caracterización genética precisa para incluir en el censo canino obligatorio.
- Captura, esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Málaga y al control humanitario de colonias callejeras.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño.
- Plan Sectorial de la Mejora de la Calidad del Aire. Estudios polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga.
- Participar con exornos florales en actos y celebraciones populares, procesión de la Cofradía de las

*Penas, Hermandad Sta. María de la Victoria y Romería de Nuestra Sra. de la Alegría.
(El resto de Áreas Municipales no tienen prevista la gestión de concesión de subvenciones.)*

A.2.- JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1.- CENTRO

- *El apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local tiene.*

A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2.- MÁLAGA-ESTE

- *Concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, que preferentemente impulsen, complementen y desarrollen con el fin de facilitar la participación del vecindario, en las actuaciones municipales, en la realización de cursos y talleres, así como actividades de carácter sociocultural, recreativo o formativo.*

A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3.- CIUDAD JARDÍN

- *Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares; atención social y otorgar premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.*

A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4.- BAILÉN-MIRAFLORES

- *Impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones.*

A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5.- PALMA-PALMILLA

- *Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito del Distrito.*

A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6.- CRUZ DE HUMILLADERO

- *Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.*
- *Realización de actividades culturales tradicionales, mediante la instalación de "Cruces de Mayo", por colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7.- CARRETERA DE CÁDIZ

- *Dotar a las asociaciones y entidades para la realización de proyectos varios.*

A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8.- CHURRIANA

- *Fomento de las actividades culturales y deportivas, en la promoción de las tradiciones y costumbres propias de esta barriada, y en el fomento de la convivencia y participación vecinales en la vida del Distrito.*
- *Diversos concursos y premios, destinados igualmente a su otorgamiento a personas físicas, con motivo de la realización de actividades culturales, que se encuadren dentro de los objetivos citados.*

A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9.- CAMPANILLAS

- *Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.*
- *Acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.*
- *Impulsar su participación mediante proyectos de jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares, dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.*

A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10.- PUERTO DE LA TORRE

- *Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para potenciar servicios de interés general.*

A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11.- TEATINOS-UNIVERSIDAD

- *Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de las Áreas/Distritos.*

B.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

B.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo

- *Subvencionar la organización de los cursos de verano de la UMA.*
- *Participar en el concurso anual de albañilería que organiza la Peña el Palustre.*
- *Colaborar con el Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible en actividades de contenido urbanístico.*

B.2.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga

- *Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.*

B.3.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

Incentivar y mantener la creación de empleo y empresa en la ciudad de Málaga.

B.4.- Instituto Municipal de la Vivienda

- *Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler público o privado.*
- *Subvenciones para la rehabilitación de edificios.*
- *Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios.*

B.5.- Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales

- *Participación en la Cátedra Picasso de la Universidad de Málaga, en colaboración con la Fundación Málaga.*
- *Participación como miembro del ICOM (International Council of Museums)*

C.- EMPRESAS MUNICIPALES Y FUNDACIONES.

C.1.- Empresa Municipal de Aguas, S.A.

- *Incentivar consumo responsable del agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo de agua.*
- *Responsabilidad social corporativa por dos vías: social con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos; y educacional: apoyo a la formación a los jóvenes.*

C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M.

- *Campaña de promoción del comercio del Centro Histórico.*
- *Fomento de la poesía y relatos (III Certamen Internacional de poesía y relatos)*
- *Colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de prácticas y estudios sobre la gestión del transporte.*

C.3.- Festival de Cine e Iniciativas audiovisuales, S.A.

- *Subvencionar la creación audiovisual.*
- *Premios Festival de Cine de Málaga.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

C.4.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.

- *Ayudas a familiares en proceso de duelo.*

C.5.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A (Promálaga)

- *Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES malagueñas en su primer año de puesta en marcha.*
- *Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.*
- *Promover la generación de actividad empresarial de las PYMES malagueñas.*
- *Promover la modernización de las PYMES malagueñas con objeto de acelerar el alcance de mayor productividad.*

C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada.

- *Apoyo a editores que tomen como modelo literario a Rafael Pérez Estrada y el género del aforismo en el que él destacó, estableciendo así un diálogo creativo entre su obra (pasado) y la de las nuevas generaciones (futuro).*


2.- SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO GESTOR. ANEXO I.

3.- CENTROS GESTORES QUE NO CONCEDEN SUBVENCIONES. ANEXO II”.

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**


Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**


Elisa Pérez de Siles Calvo

**Ayuntamiento de Málaga**
Área de Economía y Hacienda
Sesión fecha: 8 NOV. 2019
Punto Nº: 2

SECCIÓN DE
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº DE ENTRADA: 342
FECHA: 6-11-19
Nº Doc: 636 224
SAJIDA Nº 621 - 8/11/19

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA
SALIDA Nº 1615
Nº Doc: 636 224 Año
Fecha: 06/11/2019

PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019.

Visto el informe de la Dirección General de Economía y Hacienda del siguiente tenor literal:

"Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base de ejecución 34ª.- "Subvenciones" del Presupuesto 2019 por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda se ha redactado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2019 (P.E.S. 2019); sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2019 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto inicialmente gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2019.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2019.

Es por ello, cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2019 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2019, según el Presupuesto inicialmente aprobado, no recogiendo las subvenciones que han sido incluidas en las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta la fecha del presente informe.



El Plan Estratégico de Subvenciones 2019 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios generales, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
 - Los **objetivos de carácter general** por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
 - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo I
 - Centros gestores que no conceden subvenciones. Anexo II

Finalmente informar que el presente Plan deberá ser aprobado, por así disponerlo la Base de ejecución 34ª por la Junta de Gobierno Local."

Así mismo, en el expediente constan informes de la Asesoría Jurídica y la Intervención General, así como informe complementario de la Dirección General de Economía y Hacienda.

En virtud de cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO ÚNICO: La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2019.

Málaga, 6 de noviembre de 2019
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. Carlos Conde O'Donnell



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
INTERVENCIÓN GENERAL	
SALIDA	
Nº 8293	Fecha 05.11.19
Nº Doc. 610496/2	

INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la propuesta de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2019, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo: De manera similar los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, regulan el contenido y el régimen de seguimiento y evaluación del PES y se configura como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública, interés social o la promoción de una finalidad pública.

Tercero: El PES 2019 recoge las aplicaciones presupuestarias dentro del Presupuesto General para 2019 y por lo tanto al tratarse de créditos iniciales, se prevé cumplimiento de estabilidad presupuestaria pues así se informó por esta Intervención en el informe al Presupuesto General.

Así mismo indicar que la propuesta de PES recoge la previsión de concesión de subvenciones tanto del Ayuntamiento, como Agencias y Organismos Autónomos, como de sociedades mercantiles dependientes, en tres líneas de subvención: concurrencia competitiva, nominativas recogidas con dicha configuración en las Bases de Ejecución del Presupuesto y créditos presupuestarios para las posibles que se tramiten mediante concesión directa por razones de interés público o cuya concurrencia se vea dificultada.

Examinada la propuesta de PES para 2019, el informe de la Asesoría Jurídica que consta en el expediente y el informe complementario de fecha 31/10/2019 elaborado por el Director General de Economía que adjunta informes de las

Código Seguro De Verificación	XtHvNceEXdE9e8twDbhTNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/11/2019 13:36:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Áreas que justifican la inclusión como nominativas de algunas subvenciones en la Memoria del Presupuesto General de 2019, esta Intervención informa favorablemente el PES 2019 pues es una necesidad su existencia y aprobación y recoge el contenido mínimo exigido por el Reglamento de Subvenciones en cuanto a objetivos, coste y fuente de financiación, **si bien debería haberse aprobado al inicio del ejercicio o junto con el Presupuesto General de 2019.**

Cuarto: De forma anual, cada Área, Distrito, Organismo, Agencia o sociedad mercantil dependiente deberá emitir un informe sobre el grado de cumplimiento del PES y esta Intervención realizará un control financiero a posteriori, al menos anual, sobre una muestra de subvenciones concedidas, en especial para vigilar la correcta justificación de las mismas y empleo de los fondos y cuyo resultado del informe de control se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento.

Quinto: El órgano competente para su aprobación debe ser la Junta de Gobierno Local de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto: Según la jurisprudencia señalada en el informe de Asesoría Jurídica las subvenciones nominativas deben motivarse, no solo en su justificación de objeto que persiguen sino el por qué a dicha Asociación o Entidad sobre otras. Por lo que se solicita que *para el próximo ejercicio:*

-el Plan Estratégico de Subvenciones se apruebe de forma conjunta con la entrada en vigor del Presupuesto General de 2020 o al menos antes de la concesión de las mismas

-Se motive de forma más justificada el porqué de la concesión de las subvenciones nominativas, no solo en su objeto, sino en porqué de esa entidad perceptora como beneficiaria directa, en la Memoria del Presupuesto General.

En Málaga, a 5 de noviembre de 2019.


EL INTERVENTOR

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.

Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA

Código Seguro De Verificación	XtHvNceEXdE9e8twDbhTNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/11/2019 13:36:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Informe complementario

Con fecha 29 de octubre ha tenido entrada en esta Dirección General de Economía y Hacienda el informe emitido por el Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal sobre el Plan Estratégico de Subvenciones 2019, que contiene una serie de consideraciones y observaciones sobre el P.E.S. 2019.

El presente informe complementario del emitido el pasado 22 de octubre trata de dar respuesta, aclarar o atender lo expuesto por la Asesoría Jurídica Municipal.

Primero.- Que la “Base 34^a.- Subvenciones” de las de Ejecución del Presupuesto 2019 establece en su párrafo primero lo siguiente:

*“De conformidad con el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local aprobará, **junto con el Presupuesto 2019 o en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del mismo**, un “Plan Estratégico de Subvenciones” donde deberán recogerse los objetivos que se pretenden cumplir, coste recogido en presupuesto y entes otorgantes, líneas usadas de subvención (nominativas, concurrencia, por convenio puntual), fuentes de financiación y sistema de seguimiento.”*

Segundo.- Que el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2019 fue aprobado definitivamente en sesión plenaria de 7 de agosto de 2019, entrando en vigor el día 9 de agosto, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Que, consecuente con el apartado anterior, desde el día 1 de enero de 2019 ha estado prorrogado el Plan Estratégico de Subvenciones del año 2018, tal como preveía el mismo. Es criterio de esta Dirección General, contrastado con la Intervención General, que debe aprobarse expresamente un Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019, dándose así cumplimiento a lo establecido en el art. 8 de la Ley de Subvenciones y en la Base de Ejecución presupuestaria 34^a. Además, carece de sentido mantener prorrogado el P.E.S. 2018 con el Presupuesto 2019. No habría correspondencia.

Cuarto.- Que efectivamente se ha producido un retraso de casi un mes en la terminación del P.E.S. 2019; ello ha sido debido a que, en las tareas de revisión y contraste con los datos contenidos en el Presupuesto 2019 de toda la documentación recibida de áreas, distritos, organismos autónomos, empresas y fundaciones municipales y el consorcio OCM, se han detectado en un gran número de documentos, errores, falta de información y calificación de tipo de subvención correspondiente. Todo esto ha provocado la devolución y recepción de



nueva documentación y consiguientemente el retraso en la finalización de la elaboración del P.E.S. 2019.

Quinto.- El P.E.S. 2019 tiene un plazo general que coincide con el ejercicio presupuestario 2019. Respecto de la consideración sobre plazos, se estima que no es necesario que el P.E.S. 2019 detalle de forma exhaustiva los plazos de ejecución de cada subvención; estos se detallan en las correspondientes convocatorias o incluso la Base de Ejecución 34ª recoge de forma general y exhaustiva referencias a las bases reguladoras, etc.; serán los convenios específicos y las resoluciones de concesión (por ejemplo en la subvenciones nominativas) las que recojan las particularidades específicas de cada subvención.

Sexto.- Sobre “**Costes previsibles y financiación**” indicar que las subvenciones que se incluyen en los presupuestos municipales, financiadas con recursos de otras administraciones deben contar necesariamente con documento de concesión de la subvención. En el supuesto, poco corriente, de que se incluyera alguna con una financiación pendiente de aprobación, la subvención prevista no podría desarrollarse hasta que conste la firmeza de la financiación.

Séptimo.- Sobre “**Objetivos que afecten al mercado**”: Efectivamente, el P.E.S. 2019 no contiene un apartado específico para este tipo de objetivos porque el art. 8.1 de la Ley de Subvenciones tampoco lo exige de forma expresa. No obstante, de la lectura de la “*Parte Tercera. Líneas estratégicas del Plan.1.- Objetivos de carácter general por centro gestor*”, pueden detectarse fácilmente aquellos centros gestores que contemplan subvenciones que directa o indirectamente están relacionados con el mercado; tal es el caso de:

- Área de Comercio y Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial
- Área de Economía Productiva
- Área de Innovación y Digitalización Urbana
- Área de Juventud
- Área de Movilidad
- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
- Instituto Municipal de la Vivienda
- Empresa Municipal de Transportes
- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (Promálaga)

No obstante, consideramos que por la naturaleza de las mismas van dirigidas al fomento de la actividad empresarial o comercial como herramientas facilitadoras de la actividad económica en nuestra ciudad,



sin que apreciemos de forma general, que puedan interferir en el mercado.

En todo caso, si estas existieran de manera muy concreta y puntual, los colectivos a los que van dirigidos y sus objetivos así como los importes económicos de las mismas, justificarían por sí mismos los requisitos establecidos en el artículo 8.2 de la Ley General de Subvenciones.

Octavo.- Sobre las consideraciones realizadas respecto de las subvenciones nominativas, estas se detallan en la Base 34^a de Ejecución del Presupuesto 2019. Con motivo de la preparación del proyecto de presupuesto, la Intervención General dio instrucciones al Servicio de Presupuestos para que todas las subvenciones nominativas estuvieran justificadas mediante el correspondiente informe. Extremo que se ha cumplido. No obstante, es interés de la Intervención General y de esta Dirección General de Economía y Hacienda, que los informes que se realicen para sucesivos presupuestos sean más completos en cuanto a la justificación de la excepcionalidad de una subvención nominativa. En relación con lo anterior y atendiendo a la recomendación final realizada por la Asesoría Jurídica Municipal, se incorpora, como un nuevo anexo, al P.E.S. 2019, copia de todos los informes justificativos de subvenciones nominativas 2019 que obran en el Servicio de Presupuestos.

Málaga, 31 de octubre de 2019
El Director General de Economía y Hacienda

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Sr. D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa.- Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal



Sr.- Director General de Economía y Hacienda.-

Con relación a su petición de informe sobre el Plan Estratégico de Subvenciones 2019, esta Asesoría Jurídica emite el presente sobre la base de las siguientes consideraciones:

Primera.- El artículo 8 de la Ley General de Subvenciones L. 38/2003 establece:

“1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.”

A la vista del Plan Estratégico que se propone, observamos lo siguiente:

a) Carácter previo:

El Plan Estratégico debería ser previo al establecimiento de las subvenciones. Parecería que no tiene mucho sentido aprobarlo con posterioridad a la aprobación del presupuesto para 2019 que ya ha sido ejecutado en gran parte, en lo que a las subvenciones se refiere.

b) Objetivos y efectos que se pretenden:

Constan los objetivos en el apartado 4 y en la parte tercera “Líneas Estratégicas del Plan y Subvenciones a Conceder”.

Código Seguro De Verificación	CTRNpboP4uSMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	29/10/2019 10:12:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





c) El Plazo necesario para su consecución:

En el apartado 11 se señala que el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda.

Parece que la norma estaría exigiendo una concreción mayor para cada subvención. Hay que ser cautelosos con este aspecto pues el TSJ del País Vasco ha anulado un Plan Estratégico de Subvenciones por no cumplir con este aspecto. (STSJPV 65/2018 de 1 de marzo)

d) Costes Previsibles y financiación:

Constan en los apartados 12 y 13 del Plan. Hay que ser especialmente precavidos con las subvenciones a financiar con recursos de otras Administraciones, en tanto que estos no sean definitivamente acordados por sus órganos competentes.

e) Objetivos de estabilidad presupuestaria:

Consta informe en el que se supedita el Plan Estratégico a los objetivos de estabilidad presupuestaria. En el apartado 1, se establece: *“Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.”*

f) Objetivos que afecten al mercado:

No consta referencia al respecto.

g) Principios de gestión:

En particular, sobre los de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación relacionados con la “Concesión directa” debemos aludir a lo siguiente:

La concesión directa de subvenciones con asignación nominativa en los Presupuestos supone, sin duda, una excepción a los principios antes aludidos.

Para evitar la posible vulneración del principio de igualdad consagrado en el art.1 de nuestra Constitución, por esa excepción, se exige imperativamente que se motive la desigualdad.

Es cierto que la ley permite que la Administración pueda decidir sobre qué objetivos o finalidades de interés público quiere subvencionar, pero también lo es que está sometida a la Ley y al

Código Seguro De Verificación	CTRNPboP4uSMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	29/10/2019 10:12:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Derecho sin que pueda favorecer, sin justificación, a unos ciudadanos en detrimento de otros.

La jurisprudencia del TS (STS 28/5/85) ha establecido que su aplicación no exige absoluta prohibición de un tratamiento diferente en función de las distintas circunstancias concurrentes en cada caso sino la interdicción de una discriminación entre personas, categorías o grupos que se encuentren en la misma situación, de tal manera que ante situaciones iguales deben darse tratamientos iguales.

Por tanto, la discrecionalidad de la Administración para conceder subvenciones no le autoriza a establecer ayudas singulares o a dar prioridad a unos grupos frente a otros, sin una justificación objetiva y razonable.

Si una Administración considera necesario conceder una subvención de una manera directa, sin que se produzca por motivos excepcionales ni porque así lo ordene una norma de rango legal, su inclusión en los presupuestos de la entidad debería motivarse de manera que conste que es esa persona, asociación, entidad etc, y no otra, la única que puede realizar esa actividad de interés público.

La justificación de las subvenciones nominativas, como señala el Tribunal Constitucional (STC 308/1994, FJ3), no puede ser genérica, ha de ser objetiva, razonable y proporcionada en cumplimiento del artículo 14 CE.

En definitiva, si en el Plan Estratégico no se incluyese esa motivación objetiva y razonable de las concesiones directas que se vayan a incluir nominativamente en el Presupuesto, se debería incluir inexcusablemente en la Memoria de éste o en sus Bases de Ejecución.

Tal es mi informe en Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica,

Código Seguro De Verificación	CTRNpboP4uSMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	29/10/2019 10:12:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Base de ejecución 34^a.** "**Subvenciones**" del Presupuesto 2019 por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2019** (P.E.S. 2019); sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2019 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto inicialmente gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2019.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2019.

Es por ello, cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el



Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2019 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2019, según el Presupuesto inicialmente aprobado, no recogiendo las subvenciones que han sido incluidas en las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta la fecha del presente informe.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2019 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios generales, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
 - Los **objetivos de carácter general** por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
 - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo I
 - Centros gestores que no conceden subvenciones. Anexo II

Finalmente informar que el presente Plan deberá ser aprobado, por así disponerlo la Base de ejecución 34^a por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 22 de octubre de 2019
El Director General de Economía
y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera



**PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES 2019
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019**

ÍNDICE

PARTE PRIMERA.	1
1.- Introducción	1
2.- Naturaleza jurídica, ámbito subjetivo y vigencia	2
3.- Principios generales	2
4.- Objetivos generales y estratégicos	3
5.- Criterios de elaboración	4
6.- Aprobación y publicidad	5
7.- Procedimiento de concesión y beneficiarios	5
8.- Concurrencia competitiva	6
9.- Concesión directa	6
10.- Competencia	7
11.- Plazos	7
12.- Costes previsibles	7
13.- Financiación	8
14.- Seguimiento, evaluación y control	8
PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2019. SUBVENCIONES A PERCIBIR.	10
A.- Ayuntamiento	10
B.- Organismos autónomos	11
C.- Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio	17
PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.	21
1.- Objetivos de carácter general por centro gestor	21
2.- Subvenciones a conceder por centro gestor. ANEXO I	30
A.- Ayuntamiento	31



A.1.- Áreas Municipales	31
A.1.1.- Área de Accesibilidad	32
A.1.2.- Área de Alcaldía	38
A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial	43
A.1.4.- Área de Comunicación	49
A.1.5.- Área de Cultura	53
A.1.6.- Área de Deporte	61
A.1.7.- Área de Derechos Sociales	69
A.1.8.- Área de Economía Productiva	81
A.1.9.- Área de Educación	87
A.1.10.- Área de Gestión de Ingresos	92
A.1.11.- Área de Igualdad	97
A.1.12.- Área de Innovación y Digitalización Urbana	104
A.1.13.- Área de Juventud	110
A.1.14.- Área de Movilidad	116
A.1.15.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno	119
A.1.16.- Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas	126
A.1.17.- Área de Sostenibilidad Medioambiental, OMAU	137
A.2.- Juntas Municipales de Distrito	152
A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1 Centro	153
A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este	159
A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3 Ciudad Jardín	164
A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4 Bailén-Miraflores	169
A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5 Palma-Palmilla	173
A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6 Cruz de Humilladero	180
A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7 Carretera de Cádiz	184
A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8 Churriana	188



A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9 Campanillas _____	193
A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10 Puerto de la Torre _____	198
A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11 Teatinos-Universidad _____	203
B.- Organismos Autónomos _____	207
B.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo _____	208
B.2.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga _____	213
B.3.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo _____	217
B.4.- Instituto Municipal de la Vivienda _____	222
B.5.- Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales _____	231
C.- Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio _____	235
C.1.- Empresa Municipal de Agua, S.A. _____	236
C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M _____	240
C.3.- Festival de Cine e Iniciativas Audiovisuales, S.A. _____	243
C.4.- Parque Cementerio de Málaga, S.A. _____	247
C.5.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. PROMÁLAGA _____	249
C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada _____	253
3.- Centros gestores que no conceden subvenciones. ANEXO II _____	257
Área de Economía y Hacienda _____	258
Escuela de Seguridad Pública (ESPAM) _____	260
Policía Local _____	262
Servicio de Protección Civil _____	266
Área de Recursos Humanos y Calidad _____	268
Área de Régimen Interior _____	270
Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales _____	272
Área de Relaciones Internacionales _____	274
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos _____	276



Área de Turismo y Promoción de la Ciudad	278
Centro Municipal de Informática	281
Empresa de limpiezas municipales y Parque del Oeste, S.A.M. Limposam	283
Empresa Municipal de Gestión de Medios de comunicación-Canal Málaga	285
Málaga Deportes y Eventos	287
Más Cerca, S.A.M.	289
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA)	291
Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L	293
Teatro Municipal Miguel de Cervantes, S.A.	295
Fundación Revello de Toro	298
Fundación Palacio de Villalón	300
Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga	304
4.- Justificaciones de subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2019. ANEXO III	307
Área de Accesibilidad	308
Área de Alcaldía	311
Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial	313
Área de Cultura	315
Área de Deporte	320
Área de Derechos Sociales	325
Área de Economía Productiva	333
Área de Educación	334
Área de Igualdad	335
Área de Innovación y Digitalización Urbana	337
Área de Juventud	343
Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno	344



Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas	349
Área de Sostenibilidad Medioambiental, OMAU	351
Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este	362
Junta Municipal de Distrito 3 Ciudad Jardín	363
Junta Municipal de Distrito 8 Churriana	364
Gerencia Municipal de Urbanismo	366
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	368
Instituto Municipal de la Vivienda	369



PARTE PRIMERA:

1.- INTRODUCCIÓN.

La exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones expone que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Asimismo expone la citada exposición de motivos que, desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico, austeridad y regla de gasto.

A ello podríamos añadir que también constituyen una importante fuente de ingresos de las Administraciones Públicas, permitiéndoles abordar actuaciones en materia de gasto social, cultura, infraestructuras, etc.

Pero si la disciplina presupuestaria es uno de los principios que debe orientar una política de subvenciones también lo es el de transparencia que se recoge en la normativa de estabilidad presupuestaria, y en la Ley 19/2013 de Transparencia en su artículo 8. Con este fin las Administraciones deben hacer públicas las subvenciones que concedan y contribuir a formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y control en la gestión del gasto público subvencional.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público. Por ello, existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y que por tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Los recursos económicos destinados a las subvenciones en España han ido creciendo paulatinamente en los últimos años en los presupuestos de las distintas Administraciones públicas, y en nuestro Ayuntamiento por ejemplo, para el ejercicio presupuestario 2019 supone la cantidad de 53.776.206,43 €, un 6,53 % de los ingresos consolidados y 24.667.353,86 €, un 3,00% de los gastos consolidados.

Así pues, la Ley 38/2003 establece en su art 8 la obligación de las Administraciones Públicas, que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un **Plan estratégico de subvenciones** que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de



consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

2.- NATURALEZA JURÍDICA, ÁMBITO SUBJETIVO Y VIGENCIA DEL PLAN.

2.1.- Naturaleza jurídica

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

2.2.- Ámbito subjetivo

El Plan Estratégico de Subvenciones abarca las subvenciones que se gestionen por las Áreas y Distritos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, así como las que se gestionen por sus Organismos, Empresas, Fundaciones y Consorcio.

En aras a una mayor transparencia e información, el Plan informa sobre las subvenciones previstas en los estados de ingresos y gastos de los diferentes presupuestos que se integran en el Presupuesto General. Al incluir los ingresos por subvenciones, se ha querido dar una visión completa de la actividad concesional del Ayuntamiento de Málaga en su doble vertiente, de receptora y otorgante de subvenciones.

2.3.- Vigencia:

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio presupuestario de 2019.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe.

3. PRINCIPIOS GENERALES.

Son principios generales de este Plan los siguientes:



3.1.- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019, así como la demás normativa de aplicación. Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

3.3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

3.4.- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

3.5.- Principio de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normas que le sean de aplicación.

3.6. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN.

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio presupuestario 2019, los siguientes:

4.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.

4.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, Sociedades, Fundaciones y Consorcio, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

4.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

4.4.- Regular, con carácter general, el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Málaga.

4.5.- Incrementar la transparencia de la gestión municipal.

En la Parte Tercera "Líneas Estratégicas del Plan", se especifican los objetivos generales así como los particulares dentro del apartado "Subvenciones a conceder" y líneas de actuación por centro gestor de las ayudas o subvenciones, inicialmente previstas para 2019.

5.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN.

5.1 Para las subvenciones a percibir.

La elaboración se ha realizado fundamentalmente atendiendo a la información recogida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2019, mediante una síntesis de la misma.

5.2.- Para las subvenciones a conceder.

Ante el volumen de información disponible, se ha optado también por plasmar una información sintética de forma que se pueda tener rápidamente una visión lo más amplia posible del conjunto de actuaciones a realizar por cada departamento municipal durante el año 2019.

Para tal fin por el Área de Economía y Hacienda se confeccionó un modelo único en el que se recoge la información aportada por las Áreas, Distritos y demás Entes Municipales, conteniendo los siguientes apartados:

- A.- Objetivos generales en materia de subvenciones 2019.
- B.- Coste total subvenciones 2019 (previsión presupuesto 2019).
- C.- Beneficiarios.
- D.- Subvenciones:
 - D1.- En régimen de libre concurrencia
 - D2.- Otras subvenciones en régimen de concurrencia
 - D3.- Subvenciones nominativas
 - D4.- Subvenciones de carácter excepcional concedidas de forma directa.

No obstante, ha habido dependencias municipales que además de informar sobre las subvenciones a conceder en 2019, aportan información sobre previsión de pagos parciales o finales de subvenciones aprobados en años anteriores.

Finalmente se incorporan al documento citado relación de las subvenciones nominativas (si las hubiera) recogidas en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones" y un cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM)

El Plan Estratégico de Subvenciones 2019 se elabora en base a la información existente en el Presupuesto 2019 aprobado definitivamente en sesión plenaria del 7 de agosto de 2019.



6.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.

Atendiendo a lo dispuesto en la Base de ejecución nº 34 "Subvenciones" del Presupuesto 2019, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello:

- Si conlleva una modificación presupuestaria, el mismo órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria.

- Si no conlleva una modificación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local o persona en quien delegue.

El acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicado a los servicios gestores a los efectos oportunos.

Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones 2019, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

7.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y BENEFICIARIOS.

7.1.- Procedimiento de concesión

El Ayuntamiento concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, su reglamento, la ordenanza municipal de subvenciones y la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones", mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

7.1.1.- Las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

7.1.2.- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

7.1.3.- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública. Cualquiera que sea el procedimiento, respetando siempre los principios establecidos en este Plan.



7.2.- Beneficiarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley General de Subvenciones, tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

8.- CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1.- Definición del objeto de la subvención.
- 2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- 3.- Requisitos formales de la solicitud.
- 4.- Procedimiento de concesión de la subvención.
- 5.- Aplicación presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- 6.- Criterios de valoración.
- 7.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- 8.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- 9.- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta y medidas de garantía que, en su caso procedan.
- 10.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- 11.- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

9.- CONCESIÓN DIRECTA.

Según el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en los presupuestos. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones,



de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

Asimismo, las subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

10.- COMPETENCIA

10.1.- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de las subvenciones de carácter nominativo que se incluirán en la correspondiente base de ejecución presupuestaria.

10.2.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, la competencia para:

La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La aprobación de las bases de las convocatorias de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La concesión de subvenciones de forma directa y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

Esta competencia podrá delegarse total o parcialmente en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales Delegados, Coordinadores y Directores Generales.

Así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2019.

11.- PLAZOS.

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda.

12.- COSTES PREVISIBLES.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la existencia previa de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad

presupuestaria y de la regla de gasto. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga. En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

13.- FINANCIACIÓN.

13.1.- Las subvenciones a conceder a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto municipal, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso concreto, según la información facilitada por los departamentos municipales y la que se encuentra en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga 2019 .

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
17.348.322,77	4.915.556,91	5.395.513,34	27.659.393,02
62,72%	17,77%	19,51%	100,00%

13.2.- Las subvenciones a percibir se financian con los recursos públicos que se especifican en los respectivos presupuestos.

Cuadro resumen:

TOTAL DE SUBVENCIONES A PERCIBIR	24.667.353,86 €
Recursos propios y subvenciones de otras Administraciones.....	21.766.698,83 €
Préstamo	2.900.655,03 €

14.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN.

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Plan será actualizado anualmente, con la información relevante disponible según lo dispuesto en la parte primera, apartado 5; la cual será remitida por cada Área, Distrito y Ente Público dependiente a la Delegación de Economía y Hacienda y en la medida de lo posible, para que pueda ser aprobado y en consecuencia entre en vigor a la misma vez que el presupuesto anual.

En tanto se tramita dicha actualización, podrán concederse las subvenciones que estén dentro de los objetivos estratégicos y líneas contenidas en el presente Plan.

De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad



con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del Plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

En todo caso, anualmente y con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores elaborarán un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, que será remitido a la Delegación de Economía y Hacienda antes del 1 de marzo, de los que se dará cuenta, de forma conjunta, a la Junta de Gobierno Local.

El referido informe/memoria anual de los entes gestores de subvenciones, contendrá como mínimo:

- 1.- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- 2.- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.
- 3.- Las modificaciones realizadas sobre el Plan así como su justificación, durante la vigencia del mismo.
- 4.- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- 5.- Conclusiones o valoración global.
- 6.- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El control financiero de las subvenciones corresponderá a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación que resulte de aplicación, las normas y circulares internas que se aprueben y la Base de ejecución nº 34,- "Subvenciones" del Presupuesto 2019 del Ayuntamiento de Málaga.

Finalizada la vigencia del Plan, la Intervención General emitirá un informe de evaluación sobre la ejecución de los objetivos planteados en él, así como las repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de su aplicación, del cual se dará cuenta al Pleno de la Corporación junto con los informes de los entes gestores de subvenciones.

En base al referido informe y los que se emitan por los centros gestores, se elaborará una propuesta con sugerencias para la redacción del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Intervención General dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.



PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2019. SUBVENCIONES A PERCIBIR.

El Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2019 contempla en sus capítulos 4, Transferencias corrientes y 7, Transferencias de capital, una previsión de ingresos por subvenciones por importe de:

Capítulo 4	Transferencias corrientes	50.406.136,41 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	3.370.070,02 €
	Total capítulos 4 y 7	53.776.206,43 €

A nivel de presupuestos individuales los ingresos previstos por el concepto de subvenciones se desglosan:

A.- AYUNTAMIENTO:

42030 Subvención déficit transporte.....3.617.597,29 €

Estimación realizada por la Empresa Municipal de Transportes, S.A.M., según los Presupuestos Generales de Estado de cada año.

45002 Otras subvenciones corrientes de convenios Junta Andalucía en servicios sociales y políticas de igualdad.....34.632.361,62€

Plan Concertado 2.778.356,42 €

Convenio S.A.D. Programa de Dependencia 27.400.000,00 €

Plan zonas desfavorecidas..... 4.454.005,20 €

49100 Subvenciones corrientes del Fondo de Desarrollo Regional..... 666.672,82 €

Estimación realizada por Servicio de Programas de Europeos:

Salita del Mercado.....14.519,03 €

Asistencias técnicas..... 117.000,00 €

Intervención social organización participación comunitaria 80.960,00 €

Igualdad, centro de infraestructuras verdes..... 27.520,00 €

IMFE, servicio integral de atención e inserción laboral 129.720,00 €

Participación ciudadana, escuela de ciudadanía..... 27.200,00 €



Economía productiva, SOHO INVESTOR PROGRAMME.....	95.734,34 €
Comunicaciones.....	8.000,00 €
MED GO SUMP.....	73.652,50 €
MED ALTER ECO.....	92.366,95 €

79100 Subvenciones de capital del Fondo de Desarrollo Regional 2.159.161,77 €

Implantación línea bus alta capacidad BRT	431.687,46 €
Sistema de información incidencias transporte público	21.333,34 €
Desarrollo e integración paneles información MOVIMA	35.720,00 €
Control vehículos pesados sistema láser y cámaras	64.000,00 €
Adquisición cabinas telefónicas (turismo)	40.000,00 €
Recuperación entorno Lagunillas.....	344.082,63 €
Centro de mayores Pza. Paula	400.000,00 €
Sistema integración SAE-Tráfico	50.000,00 €
Sistema de alumbrado led instalaciones fijas	24.000,00 €
Salita del Mercado	117.480,97 €
Mejora eficiencia viviendas públicas	561.791,70 €
Soho investor programme	69.065,67 €

B.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

B.1.- CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA:

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 443.600,00 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

EDUSI Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrada	6.074,00 €
EDUSI Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrada	33.799,29 €
EDUSI Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrada	16.796,00 €
Adquisición de equipos informáticos.....	9.537,09 €
Adquisición de equipos informáticos.....	1,21 €
Adquisición de mobiliario y enseres.....	10.000,00 €
Adquisición de equipos informáticos.....	51.200,00 €



Adquisición de equipos informáticos	2.000,00 €
Adquisición de equipos informáticos	11.400,00 €
Cableado CDC de respaldo	49.000,00 €
Adquisición de aplicaciones informáticas.....	253.792,41 €

B.2.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS:

40000 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 183.885,59 €

Contratación personal desarrollo programa EDUSI	100.000,00 €
Asistencias técnicas programa europeo EDUSI.....	46.250,00 €
Subvención programa europeo MED ALTER ECO.....	24.530,48 €
Subvención programa europeo MED GO SUMP	13.105,11 €

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 8.863.214,38 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Proyecto ejecución 2º tramo c/ Vélez Málaga entre c/ Reding y Pso Marítimo Ciudad de Melilla	779.557,88 €
Zona juegos, aparcamientos, parque mayores y zonas verdes c/ Pinosol ..	226.230,94 €
Adecuación CTE-DB-Seguridad contra incendios planta 2ª edif Cofaran.....	279.727,56 €
Reurbanización c/Mariscal y c/ Don Rodrigo	13.618,52 €
Proyec. Mejora escaleras comunican C/ Pinosol con C/Ferrándiz	97.594,84 €
Proyecto reurbanización del Paseo de las Acacias.....	134.053,10 €
Actuación en las redes de saneamiento y frenaje polígonos industriales	448.565,88 €
Proyecto eliminación cableado y dotación infraestructura C/ Menita	221.242,57 €
Renovación C/Palmeras del Limonar 3 Fase	25.653,38 €
Reorden. C/Cabriel y Galán tramo C/Pintor Martínez Cubells-C/Amador Ri	52.580,83 €
Mejora accesibilidad C/ Díaz Camacho.....	58.624,83 €
Vallado Parque del Norte	74.637,79 €
Reurbanización Inte. Aparcamientos C/Bernardo de la Torre (La Roca)	155.568,16 €
Renovación aceras y calzada C/Tarquina	182.003,52 €
Obras pavimentación serv. recu. estatua en Bda. San Vicente	11.519,88 €
Obras ejecución plaza Jardín de la Abadía	10.340,69 €



Proyecto renovación acerado C/Francisco Pacheco	21.467,53 €
Obras pavimentación y ajardinamiento C/Sargento García Noblejas	11.336,03 €
Ampliación aceras Avda. Juan XXIII	2.207,67 €
Proyecto nuevo camino acceso a la Bda. Los Mora	150.893,86 €
Soterramiento cableado aéreo Tomillar y entorno Salinas	47.371,78 €
Parque camino forestal C/Andrés Jiménez Díaz	68.926,44 €
Pro. Ej. muro escollera arroyo Culebra en Pasaje Clara de Campoamor	68.286,35 €
Soterramiento línea aérea en C/Lara Castañeda y PA. Vir. Cañas Urbanización Limoneros	87.489,81 €
Rest. Material de caminos y espacios parques Virgen Araceli y Fern León	6.145,04 €
Ajardinamiento modelo suelo duro y juegos infantiles Plaza C/Frank Capra y Bulevar de Louis Pasteur	162.274,87 €
Reparación muro C/Angustias	8.332,35 €
Arreglo de carriles diseminados Sto Pitar, Detalle, Alto Jaboneros y otros..	122.526,54 €
Pista deportiva en Atalaya de Olletas	2.861,51 €
Adquisición suelo no PMS	465.784,65 €
Reurban. C/Marcos Obregón desde Avenida Pintor Sorolla 1 Fase	200.000,00 €
EDUSI: Centro Cívico en Arrabales	500.000,00 €
Urbanización viales sistema general LO2 "El Pato" Fase 2 (Raqueta)	225.000,00 €
EDUSI: recuperación entorno La Lagunillas	430.103,29 €
Pasaje de Frigiliana	296.152,72 €
Renovac. pavimentos adecuación accesibilidad P. Luis Trelles y Nogueroles	76.435,22 €
Acerado del Tarajal hasta Intelhorce	200.000,00 €
Auditorio	1.000.000,00 €
Arreglo carriles diseminados en distritos 2, 3, 5 y 10	240.267,35 €
Proyecto pavimentación pasaje La Unión y C/Obsidiana	21.271,95 €
Reparación colector arroyo Rebanadillas	300.000,00 €
Proyecto de acondicionamiento acústico túnel Alcazaba	200.000,00 €
Proyecto implantación escultura Félix Rodríguez de la Fuente	22.787,40 €
Parque canino Guadalmar	50.000,00 €
Remodelación C/Pitera	148.000,00 €
Centro cultural vecinal C/Sierra de Grazalema	200.000,00 €
Renovación C/Palmeras	280.000,00 €
Vía evacuación de urbanización Montegolf	235.771,65 €
Contención de talud en C/Macizo Central	120.000,00 €
Plaza y equipamiento en C/José Calderón de Campanillas 1 Fase	120.000,00 €

B.3.- GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA:

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos23.875,74 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Inversión nuevo mobiliario 18.875,74 €

Inversión nueva asoc. Func. Operat. Equipos procesos de la información5.000,00 €

B.4.- INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO:

40000 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos1.317.836,99 €

Programa Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA)..... 650.000,00 €

Progr. europeo EDUSI, servicio integrado de atención e inserción laboral ... 193.228,19 €

Convenio UMA "Prácticas extracurriculares" 34.000,00 €

Convenio UMA "Programa Gestalentum"..... 2.500,00 €

Convenio UMA Cátedra Viabilidad Empresarial.....3.000,00 €

Convenio UMA SPIN OFF3.000,00 €

Fundación Secretariado Gitano, inclusión socio laboral 16.666,00 €

Fundación Acción Contra el Hambre, Proyecto Vives Emplea Málaga 20.515,00 €

Premio a la mejor idea de negocio 1.200,00 €

Premio Junior de Empresa.....7.000,00 €

Programa AQUILEO.....302.006,63 €

Talleres de empleo/Escuelas taller 58.918,77€

Programa GREENPRINT 25.802,40€

42190 Subvenciones corrientes a organismos autónomos y Agencias del Estado 1.208.026,53 €

Subvención del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, programa AQUILEO



42200 Subvenciones de fundaciones estatales 116.818,10 €

Subvención del Ministerio para la Transición Ecológica, a través de la Fundación Biodiversidad para el proyecto GREENPRINT

45100 Subvenciones corrientes de organismos autónomos y agencias pertenecientes a la Junta de Andalucía749.262,87 €

Programa Andalucía Orienta 224.634,06 €

Programa Experiencias Profesionales para el empleo..... 193.041,58 €

Programa Escuela Taller y Talleres de Empleo 331.587,23 €

46200 Subvenciones corrientes de Ayuntamientos.....2.998,13 €

Subvención Ayuntamiento Ciudad Real, cofinanciación proyecto GREENPRINT

B.5.- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA:

40000 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 149.022,37 €

Aportación municipal al programa GO SUMP 10.722,37 €

El resto se destina principalmente a programas de ayudas a familias en riesgo de exclusión social.

42090 Otras subvenciones corrientes de la Administración General del Estado2.186.943,42 €

Planes de vivienda, préstamos para VPO.

45080 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Junta de Andalucía1.550.970,31 €

Subsidiaciones corrientes de préstamos obtenidas de acuerdo a la normativa de vivienda protegida y subvenciones al alquiler de promociones VIS

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento a sus organismos autónomos 5.731.845,51 €

Actividades de inversión y rehabilitación



71000 Subvenciones de capital de Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Málaga10.627,97 €

Aportación de la Gerencia Municipal de Urbanismo para financiar parte de la 2ª fase de la Rehabilitación Convento San Andrés

72000 Subvenciones de capital de la Administración General del Estado1.210.908,25 €

2ª Fase rehabilitación Convento San Andrés.

B.6.- AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES:

47000 Subvenciones corrientes de empresas privadas850.000,00 €

Patrocinios:

Fundación Unicaja, gastos funcionamiento Centro Pompidou Málaga..... 250.000,00 €
Hidralia, gastos funcionamiento Centro Pompidou Málaga 60.000,00 €
Fundación Cruzcampo, gastos funcionamiento Centro Pompidou Málaga ... 200.000,00 €
Heineken, gastos funcionamiento Centro Pompidou Málaga..... 50.000,00 €
Obra social Caixa, diversas actividades de carácter educativo, social y cultural en el Museo Ruso de San Petersburgo..... 200.000,00 €
Obra social Caixa, diversas actividades de carácter educativo, social y cultural en la Casa Natal Picasso 70.000,00 €

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 110.000,00 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Mejoras en la instalación de climatización de la colección del Museo Ruso 40.000,00 €
Libros y revistas de arte para la biblioteca del Museo Casa natal de Picasso ...9.000,00 €
Mobiliario expositivo para el Centre Pompidou Málaga..... 20.000,00 €
Mobiliario expositivo de la colección del Museo Ruso de San Petersburgo8.000,00 €
Equipos audiovisuales del Centre Pompidou Málaga8.000,00 €
Equipos audiovisuales para la colección del Museo Ruso de San Petersburgo..5.000,00 €
Remodelación de la cafetería del CPM como espacio de mediación cultural... 10.000,00 €
Equipos de seguridad en la colección del Museo Ruso de San Petersburgo ... 10.000,00 €



C.- EMPRESAS MUNICIPALES, FUNDACIONES Y CONSORCIO.

C.1.- EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

70100 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus empresas municipales 30.000,00 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Renovación de maquinaria e instalaciones 14.000,00 €

Adquisición de vehículos..... 16.000,00 €

C.2.- EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES:

(EDUSI)

70100 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus empresas municipales 131.133,34 €

Subvención de capital para financiación del 80% de las siguientes inversiones:

Implantación líneas alta capacidad BRT 431.687,46 €

Sistema incidencia transporte público..... 21.333,34 €

..Sistema integración SAE..... 50.000,00 €

Sistema alumbrado led en instalaciones fijas 24.000,00 €

C.3.- FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.:

42090 Otras subvenciones corrientes de la Administración General del Estado 100.000,00 €

Gastos generales para Festival de Cine de Málaga

42090 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Junta de Andalucía 150.000,00 €

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento a sus organismos autónomos 132.380,00 €

Reposición dos equipos para salas cine Albéniz

C.4.- MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS:

40100 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus Empresas Municipales 615.900,00 €

Campeonato de España sub 20 Atletismo	25.000,00 €
Campeonato del Mundo WBC de Boxeo.....	20.000,00 €
Campeonatos de natación con la Federación Española y Andaluza	20.000,00 €
Entrega Trofeo Marca Leyenda	10.000,00 €
Ruta N de Baloncesto.....	30.000,00 €
Gala Málaga 2020	50.000,00 €
Borja Vivas Jiménez	29.400,00 €
Club Deportivo Atletismo Málaga para el fomento del atletismo escolar y la preparación competiciones.....	44.000,00 €
Patrocinio Unicaja Baloncesto	387.500,00 €

70100 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus Empresas Municipales 40.000,00 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Reforma varias en instalaciones	40.000,00 €
---------------------------------------	-------------

C.5.- EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. (PROMÁLAGA):

40100 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus empresas municipales 1.931.091,74 €

Programa Apoyo al Emprendedor.....	133.660,00 €
Programa Creación Empresas	510.000,00 €
Dinamización PYMES.....	50.000,00 €
Fomento emprendimiento	40.000,00 €
Gestión Polo y contenidos digitales	319.403,52 €
Proyecto de consultoría	80.000,00 €
Programa PROINNOVA	30.000,00 €
Diseño web, Seo y marketing	72.948,00 €
Mantenimiento incubadoras	85.200,00 €



Programa GREEN SREEN	14.653,22 €
Programa CHIMERA	28.570,00 €
Proyecto CONNECTING	41.657,00 €
Convenio Ciudad	20.000,00 €
Red de proyectos.....	500.000,00 €
ESESA.....	5.000,00 €

49100 Subvenciones corrientes del Fondo de Desarrollo Regional 454.806,93 €

Programa GREEN SREEN	83.034,93 €
Programa CHIMERA	161.900,00 €
Proyecto ELVITEN	112.672,00 €
Proyecto CONNECTING	97.200,00 €

**70100 Subvenciones capital del Ayuntamiento de Málaga a empresas municipales ...
..... 560.000,00 €**

Subvención de capital del Ayuntamiento de Málaga destinado a la financiación de inversiones: programa creación de empresas y Palacio de Ferias; subvenciones a empresas privadas y amortización de préstamo.

Proyectos técnicos	6.000,00 €
Electricidad.....	19.500,00 €
Obra civil.....	24.500,00 €
Mobiliario	15.500,00 €
Señalética	3.500,00 €
Mejoras energéticas	6.000,00 €
Aplicaciones gestión.....	60.000,00 €
Climatización	25.000,00 €

C.6.- TEATRO CERVANTES DE MALAGA, S.A.M.:

**42090 Otras subvenciones corrientes de la Administración General del Estado
..... 20.000,00 €**

Subvención otorgada por el Instituto Nacional de Artes Escénicas para la programación lírica del teatro.



70100 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus empresas municipales 78.500,00 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Sustitución ascensor sala.....	30.500,00 €
Motores polipastos escenarios	40.000,00 €
Sustitución puerta metálica y rampa	8.000,00 €

C.7.- FUNDACIÓN FÉLIX REVELLO DE TORO:

47000 Subvenciones corrientes de empresas privadas 20.000,00 €

Patrocinio Fundación SANDO, gastos generales.

70900 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a otros Entes Públicos Municipales 69.517,00 €

Inversiones en instalaciones y equipos procesos de información

C.8.- FUNDACIÓN PALACIO VILLALÓN:

47000 Subvenciones corrientes de empresas privadas 235.000,00 €

Patrocinios:

Unicaja, Colaboración Colección Permanente Carmen Thyssen y Exposición Temporal "Perversidad".....	100.000,00 €
Cajasol, Colaboración en Exposiciones "Max Ernst, historia natural" y "Fortuny grabador".....	30.000,00 €
Fundación Damm, Colaboración actividades Museo Carmen Thyssen	15.000,00 €
Caixa, Colaboración Programa Educativo 2019/2020 y Exposición Temporal "Fantasía Árabe".....	85.000,00 €
Cajamar, Colaboración actividades Museo Carmen Thyssen.....	5.000,00 €

C.9.- ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA:

45080 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Junta de Andalucía 2.509.443,06 €

Aportación entidad consorciada.



PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.

1.- OBJETIVOS DE CARÁCTER GENERAL POR CENTRO GESTOR:

El Ayuntamiento de Málaga de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, desarrolla todas aquellas competencias que le son propias y que se enumeran en el citado precepto.

Por tal motivo, la actividad subvencional del Ayuntamiento de Málaga es reflejo de esa actividad de servicio a la ciudadanía en el máximo de ámbitos posibles según sus disponibilidades presupuestarias.

En el presente Plan, sus líneas estratégicas se identifican con los objetivos generales que se exponen a continuación de forma agrupada y siguiendo la estructura organizativa municipal:

A.- AYUNTAMIENTO:

A.1.- ÁREAS MUNICIPALES

A. 1.1.- Área de Accesibilidad

- Responder al compromiso asumido de impulsar y colaborar con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, dadas las características propias de este colectivo y las dificultades singulares que encuentran sus componentes en su vida diaria.

A.1.2.- Área de Alcaldía

- La participación en actividades que contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos.

A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

- Dado el amplio abanico competencial del Área, las subvenciones que se conceden desde el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional.
- La colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos.
- La divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.



A.1.4.- Área de Comunicación

- Los principales objetivos son fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales con trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.

A.1. 5.- Área de Cultura

- Fomento y desarrollo en nuestra ciudad de actividades culturales y creaciones artísticas en sus diferentes modalidades (música, teatro, pintura, escultura y folclore) mediante el otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarias (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

A.1.6.- Área de Deporte

- Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.
- Fomento del hábito deportivo en la población infantil.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local.
- Ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.

A. 1.7.- Área de Derechos Sociales

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el VI Plan de Servicios Sociales.
- Apoyo a las familias con objeto de facilitar su integración social.

A.1.8.- Área de Economía productiva

- Contribuir al desarrollo económico de la ciudad, apoyando nuevos sectores de actividad que promuevan la resiliencia de nuestra economía.
- Colaborar con distintos actores clave para la internacionalización de la economía malagueña, especialmente en la atracción de inversión internacional.



A.1.9.- Área de Educación.

- El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.
- Apoyo a las actividades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).

A.1.10.- Área de Gestión de Ingresos

- Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad.

A. 1.11.- Área de Igualdad de oportunidades

- Promover la igualdad de género en la población general, así como en entidades y centros educativos.
- Fomento en el empleo de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad socioeconómica.
- Intervención integral ante la violencia de género en nuestra ciudad

A.1.12.- Área de Innovación y Nuevas tecnologías

- Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías por la población en edad escolar, apoyar actividades de formación en esta materia para desempleados, así como completar la formación de universitarios y emprendedores, y colaborar en la mejora del sector tecnológico empresarial.

A.1.13.- Área de Juventud

- Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.
- Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables.
- Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
- Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
- Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.



A.1.14.- Área de Movilidad

- Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles.
- Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas.

A.1.15.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Fomentar la integración social.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo.
- Sensibilizar y formar en materia de participación ciudadana, inmigración y cooperación al desarrollo.

A.1.16.- Áreas de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

- Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados por distintos colectivos, y que son considerados por esta Área de interés general, encaminados al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la Ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y referente turístico.
- Colaborar con la Universidad de Málaga en el proyecto de investigación de la gestión de la franja litoral de las playas del término municipal de Málaga.

A.1.17.- Área de Sostenibilidad Medioambiental

- En materia de Medio Ambiente Urbano (**OMAU**): Impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.
- Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales. Fomento de la adopción, sufragar el 25% de los gastos de personas que carezcan de recursos económicos, en colaboración con el Área de Derechos Sociales, para así realizar la identificación por caracterización genética precisa para incluir en el censo canino obligatorio.
- Captura, esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Málaga y al control humanitario de colonias callejeras.



- Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño.
- Plan Sectorial de la Mejora de la Calidad del Aire. Estudios polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga.
- Participar con exornos florales en actos y celebraciones populares, procesión de la Cofradía de las Penas, Hermandad Sta. María de la Victoria y Romería de Nuestra Sra. de la Alegría.

(El resto de Áreas Municipales no tienen prevista la gestión de concesión de subvenciones.)

A.2.- JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1.- CENTRO

- El apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local tiene.

A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2.- MÁLAGA-ESTE

- Concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, que preferentemente impulsen, complementen y desarrollen con el fin de facilitar la participación del vecindario, en las actuaciones municipales, en la realización de cursos y talleres, así como actividades de carácter sociocultural, recreativo o formativo.

A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3.- CIUDAD JARDÍN

- Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares; atención social y otorgar premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4.- BAILÉN-MIRAFLORES

- Impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones.



A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5.- PALMA-PALMILLA

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito del Distrito.

A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6.- CRUZ DE HUMILLADERO

- Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Realización de actividades culturales tradicionales, mediante la instalación de "Cruces de Mayo", por colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.

A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7.- CARRETERA DE CÁDIZ

- Dotar a las asociaciones y entidades para la realización de proyectos varios.

A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8.- CHURRIANA

- Fomento de las actividades culturales y deportivas, en la promoción de las tradiciones y costumbres propias de esta barriada, y en el fomento de la convivencia y participación vecinales en la vida del Distrito.
- Diversos concursos y premios, destinados igualmente a su otorgamiento a personas físicas, con motivo de la realización de actividades culturales, que se encuadren dentro de los objetivos citados.

A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9.- CAMPANILLAS

- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.
- Acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.
- Impulsar su participación mediante proyectos de jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares, dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10.- PUERTO DE LA TORRE

- Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para potenciar servicios de interés general.



A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11.- TEATINOS-UNIVERSIDAD

- Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de las Áreas/Distritos.

B.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

B.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo

- Subvencionar la organización de los cursos de verano de la UMA.
- Participar en el concurso anual de albañilería que organiza la Peña el Palustre.
- Colaborar con el Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible en actividades de contenido urbanístico.

B.2.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga

- Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

B.3.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

Incentivar y mantener la creación de empleo y empresa en la ciudad de Málaga.

B.4.- Instituto Municipal de la Vivienda

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler público o privado.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios.

B.5.- Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales

- Participación en la Cátedra Picasso de la Universidad de Málaga, en colaboración con la Fundación Málaga.
- Participación como miembro del ICOM (International Council of Museums)



C.- EMPRESAS MUNICIPALES Y FUNDACIONES.

C.1.- Empresa Municipal de Aguas, S.A.

- Incentivar consumo responsable del agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo de agua.
- Responsabilidad social corporativa por dos vías: social con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos; y educacional: apoyo a la formación a los jóvenes.

C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M.

- Campaña de promoción del comercio del Centro Histórico.
- Fomento de la poesía y relatos (III Certamen Internacional de poesía y relatos)
- Colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de prácticas y estudios sobre la gestión del transporte.

C.3.- Festival de Cine e Iniciativas audiovisuales, S.A.

- Subvencionar la creación audiovisual.
- Premios Festival de Cine de Málaga.

C.4.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.

- Ayudas a familiares en proceso de duelo.

C.5.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A (Promálaga)

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES malagueñas en su primer año de puesta en marcha.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover la generación de actividad empresarial de las PYMES malagueñas.
- Promover la modernización de las PYMES malagueñas con objeto de acelerar el alcance de mayor productividad.

C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada.

- Apoyo a editores que tomen como modelo literario a Rafael Pérez Estrada y el género del aforismo en el que él destacó, estableciendo así un diálogo creativo entre su obra (pasado) y la de las nuevas generaciones (futuro).



2.- SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO GESTOR. ANEXO I.

3.- CENTROS GESTORES QUE NO CONCEDEN SUBVENCIONES. ANEXO II.



SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO GESTOR. ANEXO I



ÁREAS MUNICIPALES



ÁREA DE ACCESIBILIDAD



D. Carlos M. Conde O'Donnell
Tte. De Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería
Asunto: Reelaboración del Plan Estratégico de Subvenciones 2019
Fecha: 2019-Octubre-08
Ref.: CP/cp

Estimado Carlos.:

En contestación al N° Doc: 464520/2, y tras petición de modificación a instancias del Director General del Área de Economía y Hacienda, se procede a reelaborar el Plan Estratégico de Subvenciones 2019, todo ello conforme a las conversaciones e indicaciones formuladas.

Un cordial saludo,

Málaga, a 8 de Octubre de 2019

La Tte. De Alcalde Delegada de
Derechos Sociales, Igualdad,
Accesibilidad, Políticas Inclusivas y
Vivienda.

Fdo.: Gemma del Corral Parra



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de: Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda

Área: Accesibilidad

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

Responder al compromiso asumido de impulsar y colaborar con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, dadas las características propias de este colectivo y las dificultades singulares que encuentran sus componentes en su vida diaria.

B. Coste total subvenciones 2019 Área: 163.000,00

C. Beneficiarios:

* En el caso de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, existen dos tipos de beneficiarios (dependiendo de las bases específicas de cada convocatoria): las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y las personas con discapacidad empadronadas en Málaga.

* En el caso de las subvenciones nominativas, son: La Asociación Síndrome de Down de Málaga, la Asociación Malagueña en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, la Fundación Malagueña de Tutela y el Club Deportivo de Sordos de Málaga.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): Línea 4 de la Convocatoria General del Ayuntamiento en Régimen de Concurrencia Competitiva*

Destino/objetivos: Financiar proyectos que favorezcan y fortalezcan las iniciativas dirigidas al colectivo de personas con diversidad funcional

Coste previsible: 90.000 euros

Financiación: Presupuesto del Área de Accesibilidad

Aplicación presupuestaria: 38.2312.48900

PAM 2608

- *Convocatoria (descripción): Convocatoria específica para el uso del Taxi Adaptado 2019*

Destino/objetivos: Facilitar el uso del taxi adaptado a las personas con movilidad reducida

Coste previsible: 9.000 euros



Financiación: Presupuesto del Área de Accesibilidad

Aplicación presupuestaria: 38.2312.48900

PAM 2609

- *Convocatoria (descripción): Tarjeta Especial de Transporte PMR*
Destino/objetivos: Facilitar a los malagueños con movilidad reducida y escasos recursos económicos el acceso al uso del transporte público.

Coste previsible: 30.000 euros

Financiación: Presupuesto del Área de Accesibilidad

Aplicación presupuestaria: 38.2312.48902

PAM 2607

D.2. Subvenciones nominativas:

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
10.000,00	38.2312.48900 2610	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA	G-29564739	Prevención, evaluación e intervención sobre el deterioro cognitivo de las personas con síndrome de Down
20.000,00	38.2312.48900 2610	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G-29086915	Actividad física adaptada e inclusiva y estudio conductual
4.000,00	38.2312.48900 2610	CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE MÁLAGA	G-29413192	Luchando por el deporte

Málaga, 8 de Octubre de 2019

EL FUNCIONARIO COORDINADOR DEL
ÁREA DE ACCESIBILIDAD

Fdo. Carlos Pérez Montañez

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD,
POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Fdo. Gemma del Corral Parra

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

ACCESIBILIDAD				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN DE MÁLAGA	10.000,00	Prevención, evaluación e intervención sobre deterioro cognitivo de las personas con síndrome de Down	38.2312.48900 2610	G-29564739
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	20.000,00	Actividad física adaptada e inclusiva y estudio conductual	38.2312.48900 2610	G-29086915
CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE MÁLAGA	4.000,00	El deporte es vida	38.2312.48900 2610	G-29413192
	34.000,00			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
38	ACCESIBILIDAD	2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCI	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	133.000,00
				48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	40.687,00
				48902	SUBV ESPECIE A FAMILIAS E INST SIN FIN L	30.000,00
			Total PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL			203.687,00
	Total ACCESIBILIDAD					203.687,00
Total 38						203.687,00



ÁREA DE ALCALDÍA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de Presidencia-Alcaldía
Área de Alcaldía

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en la participación en actividades que contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos.

B. Coste total subvenciones 2019 Área de Alcaldía: 57.000,00 €

C. Beneficiarios:

- Fundación Universidad de Málaga CIF: G29817301
- Fundación Centro de Investigación y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (CIEDES) CIF: G29682614

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____



Área de Alcaldía

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* _____

Importe:

- *metálico:* _____

- *en especie:* _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM: _____

D.3 Subvenciones nominativas:

- Fundación Universidad de Málaga CIF: G29817301. Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600 Importe: 25.000,00 €
- Fundación centro de investigación y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES) CIF: G29682614. Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600 Importe; 32.000,00 €

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM: _____

Observaciones: _____

Málaga, 21 de octubre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA

Fdo.: María Luisa Alonso Serrano.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

ALCALDÍA				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MALAGA	25.000,00	Edición anual cursos Cursos de Verano y Otoño en la ciudad de Malaga	15.9122.48900 8600	G-29817301
FUNDACIÓN CIEDES	32.000,00	Actividades de promoción, integración y recuperación Guadalmedina	15.9122.48900 8600	G-29682614
	57.000,00			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
15	ALCALDIA	9123	ALCALDIA	45390	OTRAS SUBVENCIONES	0,50
				42200	SUBV. CTES A FUND ESTATALES	0,50
				42000	SUBV. CTES A ADMON GRAL DEL ESTADO	0,50
				42110	SUBV. CTES A OTROS OO. AA.	0,50
				42390	OTRAS SUBVENCIONES	0,50
				44900	OTRAS SUBV. CTES	0,50
				45000	SUBV. CTES A ADMON GRAL JUNTA ANDALUCIA	0,50
				45100	S CTES A OO AA Y AGENCIAS DE JANDALUCIA	0,50
				45200	S CTES A FUNDACIONES DE J ANDALUCIA	0,50
				46100	S CORRIENTES A DIPUTACION PROVINCIAL	0,50
				46700	S CORRIENTES A CONSORCIOS	0,50
			Total ALCALDIA			5,50
		9122	GABINETE DE PRESIDENCIA	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	0,50
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	57.000,00
				48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	194.999,31
				44900	OTRAS SUBV. CTES	0,50
				48902	SUBV ESPECIE A FAMILIAS E INST SIN FIN L	0,50
				48903	TRANSF ESPECIE FAMILIAS E INST SIN FIN L	0,50
			Total GABINETE DE PRESIDENCIA			252.001,31
		9121	CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS	48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	622.360,20
Total 15						874.367,01



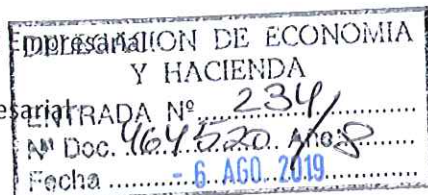
**ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial



A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

Dado el amplio abanico competencial del área, las subvenciones que se conceden desde el área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional; por otro, la colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos y la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa

42.003,00 €

C. Beneficiarios:

- *Asociaciones y federaciones de comerciantes y/o empresarios
- *Asociaciones de alérgicos a alimentos y/o látex
- *Asociaciones de personas consumidoras y usuarias
- *Pequeños comercios en los casos de las convocatorias de premios de los distritos

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

Convocatoria: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Destino/objetivos: Asociaciones de Consumidores con implantación local en Málaga. El objetivo es la financiación de proyectos que fomenten la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, cuyo contenido resulte de especial

interés sobre materias de actualidad, así como los dirigidos a desarrollar hábitos de consumo responsable.

Coste previsible: 20.000,00 €
 Financiación: Municipal
 Aplicación presupuestaria: 19.4932.48900
 PAM 5012

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios: CUARTO CONCURSO DE ESCAPARATES DE FERIA DISTRITO CHURRIANA (organizado por el distrito)*

Importe:
 - metálico: 1.000,00 €
 - en especie:
 Aplicación presupuestaria: 19.4331.48100
 PAM 5009

- *Concursos y premios: OTROS CONCURSOS DE COMERCIOS ORGANIZADOS POR LOS DISTRITOS*

Importe: 1.000,00 € (A concretar en las convocatorias)
 - metálico:
 - en especie:
 Aplicación presupuestaria: 19.4331.48100
 PAM 5009

D.3. Subvenciones nominativas: 14.400,00 €

Entidad	Importe €	Proyecto	Aplicación	CIF
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	2.000,00	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga.	19.4331.48900 5009	G56011000
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	2.000,00	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten".	19.4331.48900 5009	G92882364
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga y del Centro Comercial Abierto Histórico de Málaga.	3.000,00	Campaña para el fomento de la actividad comercial en el Centro Histórico.	19.4331.48900 5009	G29782950
Federación Provincial de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO&MALAGA	2.000,00	Campaña de dinamización comercial	19.4331.48900 5009	G93346369

Asociación de Empresarios del Soho	1.200,00	Campaña de dinamización comercial entorno Soho	19.4331.48900 5009	G93294981
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO)	1.200,00	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel Alameda	19.4331.48900 5009	G92910231
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente	1.000,00	Campaña de dinamización comercial entorno barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas	19.4331.48900 5009	G93200905
Asociación Club de Marketing Málaga	2.000,00	Actuaciones para el fomento de la competitividad de la pequeña y mediana empresa	19.4331.48900 5009	G92958586

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

<i>Previsión destino</i>	<i>Sin concretar</i>
<i>Previsión dotación</i>	<i>2.350,00 €</i>
<i>Aplicación presupuestaria:</i>	<i>19.4331.48900</i>
<i>PAM 5009</i>	

Observaciones: En la partida 19.4331.48900 PAM 5009, existen 3.250,00 € comprometidos por subvenciones concedidas en el 2018 y que están en plazo de justificación en este ejercicio.

Málaga, 5 de agosto de 2019

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 Área de Gobierno de Comercio,
 Gestión de la Vía Pública y Fomento
 de la actividad empresarial.

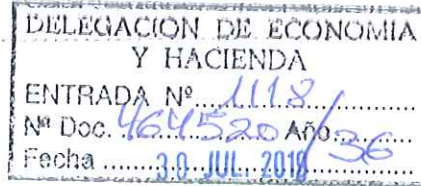
SUBVENCIONES NOMINATIVAS

COMERCIO				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ALERGIA A ALIMENTOS (AVANZAX)	2.000,00	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga	19.4331.48900 5009	G-56011000
ASOCIACIÓN DE CELÍACOS DE MÁLAGA (ACEMA)	2.000,00	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten"	19.4331.48900 5009	G-92882364
ASOCIACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA Y DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO HISTÓRICO DE MÁLAGA	3.000,00	Campaña para el fomento de la actividad comercial en el Centro Histórico	19.4331.48900 5009	G-29782950
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DE MÁLAGA COMERCIO&MÁLAGA	2.000,00	Campaña de dinamización comercial	19.4331.48900 5009	G-93346369
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL SOHO	1.200,00	Campaña de dinamización comercial entorno SOHO	19.4331.48900 5009	G-93294981
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE EL PERCHEL (ASEMCO)	1.200,00	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel Alameda	19.4331.48900 5009	G-92910231
ASOCIACIÓN DE VECINOS VICTORIANA DE CAPUCHINOS Y DE LA FUENTE	1.000,00	Campaña de dinamización comercial entorno barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas	19.4331.48900 5009	G-93200905
ASOCIACIÓN CLUB DE MARKETING MÁLAGA	2.000,00	Actuaciones para el fomento de la competitividad de la pequeña y mediana empresa	19.4331.48900 5009	G-92958586
	14.400,00			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
19	COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	2.000,00
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	20.000,00
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS E PRIVADAS	1,00
				44901	TRANSF. CORRIENTES A SDADES MUNICIPALES	1,00
				48902	SUBV ESPECIE A FAMILIAS E INST SIN FIN L	1,00
			Total FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA			22.003,00
		4932	INSPECCION DE CONSUMO	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	20.000,00
			Total INSPECCION DE CONSUMO			20.000,00
	Total COMERCIO Y VÍA PÚBLICA					42.003,00
Total 19						42.003,00



ÁREA DE COMUNICACIÓN



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Área de Gobierno de Presidencia-Alcaldía
Área de Comunicación

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos es fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.

B. Coste total subvenciones 2018 Área de Comunicación: 10.000,00 €

C. Beneficiarios:

- Premiados según las Bases de la convocatoria de los X Premios de Periodismo Ciudad de Málaga.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

X PREMIOS DE PERIODISMO CIUDAD DE MÁLAGA



Área de Alcaldía

Importe:

- metálico: 10.000,00 €

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: 34.9221.48100

PAM 8500

D.3 Subvenciones nominativas:

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 29 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN

CONFORME

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco de la Torre Prados.

Fdo.: Jesús Espino González,

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
34	COMUNICACIONES	9221	INFORMACION Y PUBLICACIONES	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	10.000,00
			Total INFORMACION Y PUBLICACIONES			10.000,00
	Total COMUNICACIONES					10.000,00
Total 34						10.000,00



ÁREA DE CULTURA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de Cultura

Área de Cultura

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

- El fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones. Actividades populares, musicales, teatrales, pintura, escultura y folclore, a través del otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarios (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

B. Coste total subvenciones 2019 Área de Cultura: 627.243,05€

C. Beneficiarios:

- Entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus finalidades el desarrollo de actividades culturales.
- Personas físicas beneficiarias de los premios concedidos por el Área de Cultura.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

1.- Convocatoria: CONCURRENCIA COMPETITIVA LINEA 5.

Destino /objetivos: ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA EN NUESTRA CIUDAD.

Coste previsible: 36.350,00 €

Financiación: Presupuesto del área de cultura 2019

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900 PAM 4001

Observaciones: del importe total consignado el 25% (9.087,50 €) corresponde a la convocatoria de 2018 y el 75 % (27.262,50 €) corresponde a la convocatoria de 2019.

2.-Convocatoria: CONCURRENCIA COMPETITIVA LINEA 5.

Destino/objetivos: ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR ENTIDADES MUSICALES PARA APOYO Y COLABORACION EN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PROPIAS.

Coste previsible: 12.000,00 €

Financiación: Presupuesto del área de cultura 2019



Área de Cultura

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900 PAM 4001

Observaciones: del importe total consignado el 25% (3.000,00 €) corresponde a la convocatoria de 2018 y el 75 % (9.000,00 €) corresponde a la convocatoria de 2019.

3.- Convocatoria: CONCURRENCIA COMPETITIVA LINEA 5.

Destino /objetivos: ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON EL FOLKLORE TRADICIONAL.

Coste previsible: 10.000,00 €

Financiación: Presupuesto del área de cultura 2019

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900 PAM 4001

Observaciones: del importe total consignado el 25% (2.500,00 €) corresponde a la convocatoria de 2018 y el 75 % (7.500,00 €) corresponde a la convocatoria de 2019.

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

1.-Concursos y premios: DECLARACIONES DE AMOR “DIME QUE ME QUIERES”

Importe:

-metálico 2.000,15€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3321.48100 PAM 4035

2.-Concursos y premios: CERTAMEN POESIA PARA ESCOLARES “POETAS DEL 27”

Importe:

-metálico

-en especie 3.001,86 €

Aplicación presupuestaria: 01.3321.48102 PAM 4034

3.-Concursos y premios: PREMIO MALAGA NOVELA

Importe:

-metálico 18.000,00€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 PAM 4100

4.-Concursos y premios: PREMIO MALAGA ENSAYO

Importe:

-metálico 6.000,00€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 PAM 4100

5.-Concursos y premios: PREMIO POESIA ALCANTARA

Importe:

-metálico 6.000,00€

-en especie 1.806,00 €

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48102 PAM 4070 EN ESPECIE; 01.3349.48100 PAM 4070

6.-Concursos y premios: CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS BECARIOS –EDUCANDOS- BANDA MUNICIPAL DE MUSICA



Área de Cultura

Importe:

-metálico 97.200,00€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3341.48100 PAM 4040

7.-Concursos y premios: PREMIO MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

Importe:

- metálico: 1.000,00 €

- en especie:

Aplicación presupuestaria 01.3335.48100 pam 4098

8.- Concursos y premios: PREMIO DE TEATRO SUSO DE MARCO

Importe:

- metálico: 2.500,00 €

- en especie:

Aplicación presupuestaria 01.3349.48100 pam 4001

D.3. Subvenciones y transferencias nominativas:

-Subvenciones nominativas (Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019) 394.358,18 €

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

1.- Previsión destino: SUBV FERIA ARTE EMERGENTE ART&BREAKFAST

Previsión dotación (si la hubiera): 3.630,00€

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900 PAM 4001

2.- Previsión destino: OTRAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO PARA ACTIVIDADES CULTURALES

Previsión dotación (si la hubiera): 18.836,86 €

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900 PAM 4001

3.- Previsión de destino: OTRAS SUBVENCIONES EN ESPECIE A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Previsión dotación (si la hubiera): 13.760,00 €

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900 PAM 4000

OTRAS SUBVENCIONES EN ESPECIE A EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Previsión dotación: 800,01 €

Aplicación presupuestaria: 01.3349.47900 PAM 4000



Área de Cultura

Observaciones: La previsiones de concesión de otras subvenciones en especie o dinerarias a asociaciones sin ánimo de lucro y a empresas para la realización de actividades culturales están destinadas a proyectos que a lo largo del ejercicio se puedan presentar a la Delegación y se estime conveniente realizar.

CONFORME.

Tte. Alcalde delegada de Cultura,

Fdo. Noelia Losada Moreno.



Málaga, 19 de septiembre de 2019.

El Directora General Área de Cultura,

Fdo: Susana Martín Fernández.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

CULTURA				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	100.000,00	Apoyo a las entidades de la Agrupación	01.3349.48900 4001	R-2900351D
	80.000,00	Servicio de vigilantes de seguridad y control de pasarelas Semana Santa	01.3349.48900 4001	
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO	14.400,00	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga	01.3349.48900 4001	Q2968002B
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	12.000,00	Feria del Libro	01.3349.48900 4074	G-93246601
FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"	35.165,00	Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora.	01.3349.48900 4001	V-29107117
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA	24.000,00	Actividades de difusión de la obra del escritor.	01.3349.48900 4070	G-92893395
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA	21.450,00	Conciertos de música de cámara	01.3349.48900 4001	G-93233310
HERMANDADES DE GLORIA	3.750,00	25 % año 2018. Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas	01.3349.48900 4001	R-2900388F
HERMANDADES DE GLORIA	15.000,00	Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas	01.3349.48900 4001	R-2900388F
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE	11.084,00	Resto 2018. Actividades culturales en la Sala Joaquín Elejar	01.3349.48900 4001	G-29069424
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE	3.915,18	Actividades culturales en la Sala Joaquín Elejar	01.3349.48900 4001	G-29069424
ASOCIACIÓN DE VETERANOS BBVA	1.000,00	Primer premio del III Certamen de Pintura AVBBVA "Memorial Conchi Mendoza".	01.3349.48900 4001	G-92402783
ATENEO DE MÁLAGA	6.000,00	Actividades Culturales del Ateneo	01.3349.48900 4001	G-29060431
LA ALIANZA FRANCESA	16.200,00	Festival de Cine Francés y actividades	01.3349.48900 4001	G-29548666
CONSORCIO CENTRO DE CIENCIA PRINCIPIA	10.000,00	2018 Talleres Culturales y Educativos	01.3349.45700 4001	Q-2900404A
CONSORCIO CENTRO DE CIENCIA PRINCIPIA	20.000,00	Talleres Culturales y Educativos	01.3349.45700 4001	Q-2900404A
ASOCIACIÓN SOHO MÁLAGA	4.000,00	Actividades en el Soho de Málaga	01.3349.48900 4001	G-93294981

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

CULTURA				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA	3.600,00	Realización del teatro Grecolatino	01.3349.48900 4001	G-92335983
ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LAS CHIMENEAS Y DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO DE MÁLAGA	2.300,00	Señalización de rutas de patrimonio Industrial de Málaga	01.3349.78000 4001	G-92485713
FORO MEDITERRÁNEO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO	4.000,00	La Nao Victoria: vuelta al mundo con nombre de Málaga	01.3349.48900 4001	G-93664894
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	4.114,00	Actividades fomento del diseño gráfico "Design Málaga en el Foro Transfiere"	01.3349.48900 4001	G-41266206
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES	1.080,00	Premio malagueño del año	01.3349.48900 4000	G-92016047
CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	1.300,00	Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad	01.3349.48900 4000	R-2900469D
	394.358,18			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
01	CULTURA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	2.000,15
				48102	SUBV. ESPECIE PREMIOS,BECAS Y PENSIONES	3.001,86
			Total BIBLIOTECAS MUNICIPALES			5.002,01
		3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS E PRIVADAS	0,01
			Total MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO			0,01
		3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	32.500,00
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	456.635,00
				48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	160.200,00
				48102	SUBV. ESPECIE PREMIOS,BECAS Y PENSIONES	1.806,00
				78000	S CAP FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCR	2.300,00
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS E PRIVADAS	800,02
				44901	TRANSF. CORRIENTES A SDADES MUNICIPALES	0,01
				45700	SUBV. CTES CONSORCIOS DE LA J ANDALUCIA	30.000,00
			Total OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES			684.241,03
		3335	MUSEO CIUDAD DE MALAGA	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	1.000,00
			Total MUSEO CIUDAD DE MALAGA			1.000,00
		3341	BANDA DE MUSICA	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	97.200,00
			Total BANDA DE MUSICA			97.200,00
	Total CULTURA					787.443,05
Total 01						787.443,05



ÁREA DE DEPORTE



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

REGISTRO SALIDA

FECHA: 30/08/2019

Nº DOCUMENTO: 464520

Nº ORDEN: 159/2019

Delegación de DEPORTE

Área/Distrito/Organismo/Empresa DEPORTE

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

- Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.
- Fomentos del hábito deportivo en la población infantil
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente-
- Potencias la estructura del sistema deportivo local.
- Ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa 170.000,00 €

C. Beneficiarios:

- CLUBES DEPORTIVOS
- FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS/DELEGACIONES PROVINCIALES

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Código Seguro De Verificación	81/31zFSAeDkmNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	30/08/2019 11:59:53
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* _____
Importe:
 - *metálico:* _____
 - *en especie:* _____
Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.: José Chinchilla Vílchez

Código Seguro De Verificación	81/31zFSAeDkmNAW1y7Glw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vílchez	Firmado	30/08/2019 11:59:53
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



**PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO DE 2019 POR EL ÁREA DE DEPORTES**

- Modificación de la base 34ª sobre la percepción de subvenciones y transferencias:

C.D. Natación Inacua Málaga CIF: G93133353	41.3411.48900.4505	3.000,00 €	Escuelas Deportivas de Natación y Natación Artística
Federación Andaluza de Balonmano. Delegación Territorial Málaga CIF.: Q-6855014D	41.3411.48900.4505	3.000,00 €	Escuelas Deportivas de Balonmano
Federación Andaluza de Ajedrez. Delegación Málaga CIF.: V-41196858	41.3411.48900.4505	2.500,00 €	Escuelas Deportivas de Ajedrez
Federación Andaluza de Espeleología CIF.: G-41832957	41.3411.48900.4505	4.500,00 €	Escuela Deportiva de Espeleología
Club Deportivo Waterpolo Málaga CIF.: G-92579697	41.3411.48900.4505	2.000,00 €	Escuela Deportiva de Waterpolo
Federación Andaluza de Karate CIF.: Q-6855021-I	41.3411.48900.4505	3.500,00 €	Escuelas Deportivas de Karate
Club Deportivo Judo Málaga CIF.: V-92704105	41.3411.48900.4505	8.000,00 €	Escuelas Deportivas de Judo
Club Malaca de Gimnasia Artística CIF.: G-92008192	41.3411.48900.4505	7.000,00 €	Escuela Deportiva de Gimnasia.
Club Deportivo Atletismo Málaga CIF.: G-92727528	41.3411.48900.4505	6.500,00 €	Escuelas Deportivas de Atletismo
Club Gimnasia Rítmica Málaga CIF.: G-29841889	41.3411.48900.4505	2.500,00 €	Escuelas Deportivas de Gimnasia Rítmica.
Real Club El Candado CIF: G-29098241	41.3411.48900.4505	9.500,00 €	Escuela Deportiva de Vela y Golf
Real Club Mediterráneo CIF.: V-29031762	41.3411.48900.4505	8.000,00 €	Escuela Deportiva de Vela y Remo
Club Deportivo Miralmar CIF.: G-92325992	41.3411.48900.4505	2.500,00 €	Escuela Deportiva de Gimnasia Rítmica
Club Tenis de Mesa Málaga CIOF.: G-29701125	41.3411.48900.4505	2.500,00 €	Escuela Deportiva de Tenis de Mesa
Club Rugby Málaga CIF.: G-92007905	41.3411.48900.4505	1.500,00 €	Escuela Deportiva de Rugby
C.D. Málaga 91 G-29520244	41.3411.48900.4505	3.000,00 €	Escuela Deportiva de Hockey
Club Esgrima Ciudad Jardín CIF.: G-29419926	41.3411.48900.4505	1.500,00 €	Escuela Deportiva de Esgrima
Guadalhorce Club de Golf A.D. CIF.: G-29475894	41.3411.48900.4505	3.000,00 €	Escuela Deportiva de Golf.
Club Voleibol Unideba CIF.: G-93641223	41.3411.48900.4505	1.500,00 €	Escuela Deportiva de Voleibol.
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga CIF.: G-14085674	41.3411.48900.4505	3.000,00 €	Escuela Deportiva de Baloncesto
Club de Atletismo Independiente Malagueño CIF.: G-29687423	41.3411.48900.4505	7.000'00 €	Escuela Deportiva de Atletismo

Código Seguro De Verificación	81/31zFSAeDkmNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	30/08/2019 11:59:53
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Asociación Shokema CIF.: G-29107689	41.3411.48900.4505	1.000,00 €	Escuela Deportiva de Shorinji Kempo
Club Deportivo Malakite CIF.: G-92985951	41.3411.48900.4505	1.500,00 €	Escuela Deportiva de Surf y Pádel Surf
Club Deportivo Beclimb CIF.: G-93412500	41.3411.48900.4505	3.500,00 €	Escuela Deportiva de Escalada.
Asociación de Remo Tradicional CIF.: G-93055655	41.3411.48900.4505	5.000,00 €	Escuela Deportiva de Jábega.
Club Tenis de Mesa El Palo CIF.: G-92974864	41.3411.48900.4505	2.500,00 €	Escuela Deportiva de Tenis de Mesa
Club Boxeo Málaga CIF.: G-93550465	41.3411.48900.4505	2.000,00 €	Escuela Deportiva de Boxeo.
Federación Andaluza de Petanca. Delegación Málaga CIF.: V-41190943	41.3411.48900.4505	3.000,00 €	Escuelas Deportivas de Petanca.
Club Deportivo Kayak Polo Málaga CIF.: G-29847126	41.3411.48900.4505	1.500,00 €	Escuela Deportiva de Kayak Polo.
CD Los Piratas de Churriana CIF.: G-93382596	41.3411.48900.4505	1.000,00 €	Escuela Deportiva de Ciclismo.
Club de Patinaje Al-Andalus CIF.: G-93111375	41.3411.48900.4505	1.500,00 €	Escuela Deportiva de Patinaje.
Club Rugby Málaga CIF.: G-92007905	41.3411.48900.4505	31.000,00 €	Participación en competiciones y alquiler instalaciones
Club Balonmano Costa del Sol CIF.: G-29705332	41.3411.48900.4505	6.000,00 €	Participación en competiciones
Club Malaca de Gimnasia Artística CIF.: G-92008192	41.3411.48900.4505	25.000,00 €	Alquiler de un espacio deportivo

Código Seguro De Verificación	81/31zFSAeDkmNAWly7G1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	30/08/2019 11:59:53
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS

DEPORTE				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
C.D. NATACIÓN INACUA MÁLAGA	3.000,00	Escuelas Deportivas de Natación y Natación Artística	41.3411.48900 4505	G-93133353
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO. DELEGACIÓN TERRITORIAL MÁLAGA	3.000,00	Escuelas Deportivas de Balonmano	41.3411.48900 4505	Q-6855014D
FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ. DELEGACIÓN MÁLAGA	2.500,00	Escuelas Deportivas de Ajedrez	41.3411.48900 4505	V-41196858
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA	4.500,00	Escuela Deportiva de Espeleología	41.3411.48900 4505	G-41832957
CLUB DEPORTIVO WATERPOLO MÁLAGA	2.000,00	Escuela Deportiva de Waterpolo	41.3411.48900 4505	G-92579697
FEDERACIÓN ANDALUZA DE KÁRATE	3.500,00	Escuelas Deportivas de Karate	41.3411.48900 4505	Q-6855021-I
CLUB DEPORTIVO JUDO MÁLAGA	8.000,00	Escuelas Deportivas de Judo	41.3411.48900 4505	V-92704105
CLUB MALACA DE GIMNASIA ARTÍSTICA	7.000,00	Escuela Deportiva de Gimnasia	41.3411.48900 4505	G-92008192
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA	6.500,00	Escuelas Deportivas de Atletismo	41.3411.48900 4505	G-92727528
CLUB GIMNASIA RÍTMICA MÁLAGA	2.500,00	Escuelas Deportivas de Gimnasia Rítmica	41.3411.48900 4505	G-29841889
REAL CLUB EL CANDADO	9.500,00	Escuela Deportiva de Vela y Golf	41.3411.48900 4505	G-29098241
REAL CLUB MEDITERRÁNEO	8.000,00	Escuela Deportiva de Vela y Remo	41.3411.48900 4505	V-29031762
CLUB DEPORTIVO MIRAMAR	2.500,00	Escuela Deportiva de Gimnasia Rítmica	41.3411.48900 4505	G-92325992
CLUB TENIS DE MESA MÁLAGA	2.500,00	Escuela Deportiva de Tenis de Mesa	41.3411.48900 4505	G-29701125
CLUB RUGBY MÁLAGA	1.500,00	Escuela Deportiva de Rugby	41.3411.48900 4505	G-92007905
C.D. MÁLAGA 91	3.000,00	Escuela Deportiva de Hockey	41.3411.48900 4505	G-29520244

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

DEPORTE				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
CLUB ESGRIMA CIUDAD JARDÍN	1.500,00	Escuela Deportiva de Esgrima	41.3411.48900 4505	G-29419926
GUADALHORCE CLUB DE GOLF A.D.	3.000,00	Escuela Deportiva de Golf	41.3411.48900 4505	G-29475894
CLUB VOLEIBOL UNIDEBA	1.500,00	Escuela Deportiva de Voleibol	41.3411.48900 4505	G-93641223
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. DELEGACIÓN MÁLAGA	3.000,00	Escuela Deportiva de Baloncesto	41.3411.48900 4505	G-14085674
CLUB DE ATLETISMO INDEPENDIENTE MALAGUEÑO	7.000,00	Escuela Deportiva de Atletismo	41.3411.48900 4505	G-29687423
ASOCIACIÓN SHOKEMA	1.000,00	Escuela Deportiva de Shorinji Kempo	41.3411.48900 4505	G-29107689
CLUB DEPORTIVO MALAKITE	1.500,00	Escuela Deportiva de Surf y Pádel Surf	41.3411.48900 4505	G-92985951
CLUB DEPORTIVO BECLIMB	3.500,00	Escuela deportiva de Escalada	41.3411.48900 4505	G-93412500
ASOCIACIÓN DE REMO TRADICIONAL	5.000,00	Escuela Deportiva de Jábega	41.3411.48900 4505	G-93055655
CLUB TENIS DE MESA EL PALO	2.500,00	Escuela Deportiva de Tenis de Mesa	41.3411.48900 4505	G-92974864
CLUB BOXEO MÁLAGA	2.000,00	Escuela Deportiva de Boxeo	41.3411.48900 4505	G-93550465
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PETANCA. DELEGACIÓN MÁLAGA	3.000,00	Escuelas Deportivas de Petanca	41.3411.48900 4505	V-41190943
CLUB DEPORTIVO KAYAK POLO MÁLAGA	1.500,00	Escuela Deportiva de Kayak Polo	41.3411.48900 4505	G-29847126
CD LOS PIRATAS DE CHURRIANA	1.000,00	Escuela Deportiva de Ciclismo	41.3411.48900 4505	G-93382596
CLUB DE PATINAJE AL-ANDALUS	1.500,00	Escuela Deportiva de Patinaje	41.3411.48900 4505	G-93111375
CLUB RUGBY MÁLAGA	31.000,00	Participación en competiciones y alquiler instalaciones	41.3411.48900 4505	G-92007905
CLUB BALONMANO COSTA DEL SOL	6.000,00	Participación en competiciones	41.3411.48900 4505	G-29705332
CLUB MALACA DE GIMNASIA RÍTMICA	25.000,00	Alquiler de un espacio deportivo	41.3411.48900 4505	G-92008192
	170.000,00			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
41	DEPORTES	3402	ADMON GRAL DE DEPORTES	44900	OTRAS SUBV. CTES	10,00
			Total ADMON GRAL DE DEPORTES			10,00
		3411	ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	170.000,00
				44900	OTRAS SUBV. CTES	40,00
			Total ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS			170.040,00
		3414	EVENTOS DEPORTIVOS	44900	OTRAS SUBV. CTES	40,00
			Total EVENTOS DEPORTIVOS			40,00
	Total DEPORTES					170.090,00
	Total 41					170.090,00
Total general						170.090,00



ÁREA DE DERECHOS SOCIALES



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de AREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Área/Distrito/Organismo/Empresa AREA DE DERECHOS SOCIALES EXCLUSIVAMENTE

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el VI Plan de Servicios Sociales.
- Apoyo a las familias con objeto de facilitar su integración social.

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa

48000	Atenciones benéficas y asistenciales	4.000.101,00€
48100	Premios becas y pensiones de estudio e Investigación	3.001,00 €
48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro	2.577.898,00 €
Total		6.581.000€


C. Beneficiarios:

- 186 entidades sociales beneficiarias, suma de los proyectos de tres convocatorias, la de pública concurrencia general del área, la de apoyo escolar y la de productos para cubrir las necesidades básicas
- 6.480 beneficiarios de las distintas prestaciones dirigidas a familias.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

Código Seguro De Verificación	36S/bZRLA0r/He2vYm3fA==		
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	15/10/2019 11:40:11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página
			1/8





• Convocatoria (descripción):

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2019, (Línea 1)

• Destino/objetivos:

Promuevan la inclusión de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, cuyo objetivo central sea la normalización, priorizando a aquellas herramientas que garantizan la incorporación social.

Prevención en el ámbito de las drogodependencias y otras adicciones así como la promoción de hábitos de vida saludable y la prevención del SIDA.

Potenciar el acceso a las nuevas tecnologías y fomenten las acciones encaminadas a prevenir el aislamiento social a través de la participación de las personas mayores y menores.

Intervenir en zonas del municipio donde se hace necesaria la intervención social específica dadas las características socio-económicas de la población con factores de exclusión social.

Desarrollar estrategias y acciones para promover hábitos saludables y que complementen el desarrollo de las acciones definidas en el Plan Municipal "Málaga ciudad saludable".

- Coste previsible: 500.000,00€¹
- Financiación: Municipal
- Aplicación presupuestaria: 26 2319 48900
- PAM 2092

146 proyectos

• Convocatoria (descripción):

¹ Presupuestado para 2019 una consignación de 509.087,50 €, de los cuales 375.000 € van destinados a la convocatoria del 2019 y 125.000 € al abono de la convocatoria 2018. El resto son proyectos sin justificar del año 2017 (9.087,50€).

Código Seguro De Verificación	36S/bZRLAsr/He2vmYmHFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:40:11	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA QUE FACILITEN LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS 2019

• Destino/objetivos:

El objeto de la convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para atender proyectos destinados a la adquisición de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza.

La finalidad es apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que promuevan el acceso de los sectores de población en situación de dificultad económica, pertenecientes al término municipal de Málaga, a la compra de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza, a un precio de coste reducido como mínimo en un 75% con respecto al precio de mercado.

- Coste previsible: 378.838,00€²
- Financiación: Municipal
- Aplicación presupuestaria: 26 2313 48900
- PAM 2084

8 proyectos

² La Consignación en esta partida es de 396.250 €, 378.838 € destinados a la convocatoria 2019 y 17.412€ al abono de la justificación del 25% de los proyectos de la convocatoria anterior

Código Seguro De Verificación	36S/bZRLASr/Hc2vmYrHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:40:11
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





• Convocatoria (descripción):

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE APOYO ESCOLAR A MENORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

• Destino/objetivos:

Se pretende el apoyo y subvención a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la Infancia, en los márgenes de la enseñanza obligatoria, con el objeto de potenciar la respuesta educativa y escolar con un carácter preventivo, colaborando a la inserción y promoción de los menores en talleres y espacios adecuados en las jornadas vespertinas y vacacionales, ofreciendo un espacio de aprendizaje académico y fomentando una saludable y respetuosa convivencia con educadores e iguales, trabajando la educación en valores como eje vertebrador y multidisciplinar. Tienen por tanto la finalidad de complementar las competencias que la Administración Local atesora en el ámbito de los Servicios Sociales en materia de prevención y de inserción social.

- Coste previsible: 75.000€³
- Financiación: Municipal
- Aplicación presupuestaria: 26 2316 48900
- PAM 2098

32 proyectos aproximadamente

³ La consignación para este concepto en 2019 asciende a 75.000 €, de los cuales 18.750 € corresponde al abono del 25 % correspondiente a la convocatoria anterior y 56.250 € a la convocatoria 2019. El resto es un proyecto sin justificar del año 2017 (1.000€).

Código Seguro De Verificación	36S/bZRLAsr/He2vnYmHfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:40:11	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



• *Convocatoria (descripción):*

CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO "CAMPAMENTOS URBANOS 2019"

• *Destino/objetivos:*

El objeto de la presente Convocatoria es la regulación de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar y dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de los llamados "campamentos urbanos", organizados hasta la fecha, tanto por administraciones públicas como por entidades privadas, durante los días laborables de los periodos de Semana Blanca y Verano.

- *Coste previsible:* 400.000 €
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2316 48000
- *PAM* 2012

948 ayudas concedidas aproximadamente

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

Concursos y premios (descripción): Becas

Importe:

- metálico: 3.001,00€

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: 26 2319 48100

PAM 2901

Código Seguro De Verificación	36S/bZRLAer/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:40:11	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



D.3. Subvenciones nominativas:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	264.710,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900 (Nº PAM 2029)	25.500,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	Talleres de memoria y demencia para mayores	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	95.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Pozos Dulces	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	111.180,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	24.164,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	Pisos puente acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	41.718,00 €
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	84.513,00 €
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	Acogida a marginados sin hogar	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	200.000,00 €
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371447	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	52.015,00 €
ACCEM	G79963237	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	38.760,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	16.000,00 €

Código Seguro De Verificación	36S/bZRLAbT/He2vmYmHFA**	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:40:11
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	28.000,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	20.000,00 €
ACCEM	G79963237	Fomento de la convivencia	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	10.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,34 €
ACP	G29605912	CONVENIO AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2313 48900 (nº Pam. 2050)	36.500,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	20.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	INTERVENCIÓN SOCIAL EN BARRIADAS CON ALTO NIVEL DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	82.000,00 €
PROYECTO HOMBRE	G29173655	ENTRE TODOS A TIEMPO	26 2312 48900 (Nº Pam.2060)	60.000,00 €
FUNDACIÓN RAIS	G83207712	"PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR."	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	30.000,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	42.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	63.000,00 €
ACCEM	G79963237	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL"	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	42.000,00 €
ASOC. NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS NOS IMPORTAN	26 2316 48900 (Nº Pam 2098)	20.000,00€

Código Seguro De Verificación	36S/bZRLAsr/1e2vmYnHfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:40:11	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



FUNDACIÓN EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD	G34345191	FORO GLOBAL DE NUEVA ECONOMIA E INNOVACION SOCIAL, "NESI"	26 2313 48900 (Nº PAM 2092)	40.000,00 €
ASOCIACION VIVE	G29822806	TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2313 48900 (Nº PAM 2092)	3.000,00 €
TOTAL				1.586.060,00€

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

Además están presupuestados de la modificación de crédito de julio 2018 un importe pendiente de justificación de 20.000€ en la aplicación presupuestaria 26/2317/48900 PAM 2048 y 3.500€ en la aplicación presupuestaria 26/2319/48000 PAM 2901, y para la firma del convenio no tramitado en 2018 con la Fundación Solidaters.com con CIF G95820114, "Un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura" de la aplicación presupuestaria 26/2313/4800 PAM 2033 un importe de 38.000€ y 10.000€ para el pago del convenio firmado en 2018 con Proyecto Hombre para el proyecto Entre Todos y A tiempo en la aplicación presupuestaria 26/2312/4800 PAM 2060.

Prestaciones a familias.

- Estas prestaciones se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de prestaciones básicas de servicios sociales, y la consignación presupuestaria para 2019 es de 3.600.101,00€.

A fecha de firma electrónica.

La Tte. Alcalde Delegada del Área de Derechos Sociales, Igualdad,
Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Fdo.: Gemma del Corral Parra

Código Seguro De Verificación	36S/bZRLAsr/He2vm7mHfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:40:11	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

DERECHOS SOCIALES				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"	290.210,00	Talleres para Mayores	26 2315 48900 2068	G-29750452
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	95.000,00	Talleres de memoria y demencia para mayores	26 2315 48900 2068	G-92031913
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	111.180,00	Atención socio-educativa Pozos Dulces.	26 2317 48900 2048	R-2900017A
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	24.164,00	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900 2048	R-2900017A
MALAGA ACOGE	41.718,00	Pisos puente acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social	26 2317 48900 2048	G-29429008
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	84.513,00	PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras	26 2317 48900 2048	R-2900104G
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	200.000,00	Acogida a marginados sin hogar	26 2317 48900 2048	R-2900294F
ASOCIACIÓN BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	52.015,00	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social	26 2317 48900 2048	G-29371447
ACCEM	38.760,00	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900 2048	G-79963237
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	16.000,00	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900 2048	G-29572948
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	28.000,00	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900 2048	R-2900017A
MALAGA ACOGE	20.000,00	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900 2048	G-29429008
ACCEM	10.000,00	Fomento de la convivencia	26 2313 48900 2092	G-79963237
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	45.333,33	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 2092	G-83117374
CRUZ ROJA	45.333,33	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 2092	G-2866001G
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	45.333,34	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 2092	G-29572948
ACP	36.500,00	CONVENIO AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2313 48900 2050	G-29605912

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

DERECHOS SOCIALES				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	20.000,00	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 2092	G-83117374
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	82.000,00	INTERVENCIÓN SOCIAL EN BARRIADAS CON ALTO NIVEL DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2313 48900 2092	R-2900017A
PROYECTO HOMBRE	60.000,00	ENTRE TODOS A TIEMPO	26 2312 48900 2060	G-29173655
FUNDACIÓN RAIS	30.000,00	"PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR ."	26 2317 48900 2048	G-83207712
MALAGA ACOGE	42.000,00	APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR.	26 2317 48900 2048	G-29429008
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	63.000,00	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900 2048	G-29572948
ACCEM	42.000,00	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL"	26 2317 48900 2048	G-79963237
ASOC. NENA PAINE	20.000,00	Todos los niños y niñas nos importan	26 2316 48900 2098	G-93288298
FUNDACIÓN EMOTIVA GLOBAL HUB POR THE COMMON GOOD	40.000,00	Foro global de nueva economía e innovación social, "NESI"	26 2313 48900 2033	G-34345191
ASOCIACIÓN VIVE	3.000,00	Talleres de formación para el empleo de personas en exclusión social	26 2313 48900 2090	G-29822806
	1.586.060,00			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
26	DERECHOS SOCIALES	2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	3.001,00
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	512.587,50
			Total OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES			515.588,50
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	761.750,00
				48000	SUBV DINERARIAS ATENCIONES BENF. Y ASIST	3.600.100,00
				44900	OTRAS SUBV. CTES	2,00
			Total PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL			4.361.852,00
		2316	PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	96.000,00
				48000	SUBV DINERARIAS ATENCIONES BENF. Y ASIST	400.000,00
				44900	OTRAS SUBV. CTES	1,00
			Total PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS			496.001,00
		2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	70.000,00
				48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	3.000,00
				49001	TRANSF.CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	8.000,00
			Total PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL			81.000,00
		2315	PROGRAMAS DE MAYORES	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	385.210,00
			Total PROGRAMAS DE MAYORES			385.210,00
		2317	ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMERGENCIAS	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	813.351,00
			Total ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMERGENCIAS			813.351,00
	Total DERECHOS SOCIALES					6.653.002,50
Total 26						6.653.002,50



ÁREA DE ECONOMÍA PRODUCTIVA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de Economía Productiva (43 4331)

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: Contribuir al desarrollo económico de la ciudad, apoyando nuevos sectores de actividad que promuevan la resiliencia de nuestra economía. Además, se pretende colaborar con distintos actores clave para la internacionalización de la economía malagueña, especialmente en la atracción de inversión internacional.

B. Coste total subvenciones 2019 Economía Productiva: 80.704,00 €

Importe subvenciones = 70.700 €

Importe premios y ayudas = 10.000 €

C. Beneficiarios:

- * Asociación Jóvenes Empresarios (AJE): Subvención nominativa en plazo de justificación de 2.018.
- * Confederación de Empresarios Malagueños (CEM).
- * Fundación Ciedes.
- * Clúster Marítimo – Marino Andalucía (CMMA).

D. Subvenciones: Total importe subvenciones: 70.700,00 €

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): _____
Importe:
- metálico: _____
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Código Seguro De Verificación	yw31rg2oD5GBFwFrRdt6Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	07/10/2019 21:35:45
	Javier Enrique Hernández Rodríguez	Firmado	07/10/2019 18:37:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

- Confederación de Empresarios de Malaga (CEM): 8.823,40 € (subvención nominativa en plazo de justificación 2.018)
- Asociación Malacitana de Jóvenes Empresarios (AJE): 2.000 € (subvención nominativa en plazo de justificación 2.018)
- Fundación CIEDES: 5.000 € (subvención nominativa en plazo de justificación 2.018)
- Fundación CIEDES: 11.500 € (Proyecto: Barómetro sobre captación de inversores)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera): CMMA – Clúster Marítimo – Marino Andalucía.

Previsión dotación (si la hubiera): 3.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 43.4331.48900.

PAM: 5009.

Previsión destino (si lo hubiera): No hay previsto destinatario

Previsión dotación (si la hubiera): 40.376,60 €

Aplicación presupuestaria: 43.4331.48900.

PAM: 5009.

E. Premios, Becas, Ayudas: Total importe Premios: 10.000,00 €

Previsión destino (si lo hubiera): EDUSI – Concurso placas identificativas diseño SOHO

Previsión dotación (si la hubiera): 5.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 43.4331.48100.

Previsión destino (si lo hubiera): EDUSI – Perchel – Lagunillas.

Previsión dotación (si la hubiera): 5.000,00 €


Aplicación presupuestaria: 43.4331.48100.

Código Seguro De Verificación	yw31rg2oD5GBFwFrRdt6Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	07/10/2019 21:35:45	
	Javier Enrique Hernández Rodríguez	Firmado	07/10/2019 18:37:09	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Observaciones: _____

Firmado digitalmente:
EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE TURISMO
Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
Fdo. Javier Hernández Rodríguez

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
Fdo. Rosa Sánchez Jiménez

Código Seguro De Verificación	yw31rg2oD5GBFwFrRdt6Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	07/10/2019 21:35:45	
	Javier Enrique Hernández Rodríguez	Firmado	07/10/2019 18:37:09	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

ECONOMÍA PRODUCTIVA				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA - CEM	8.823,40	Mantenimiento, difusión y consolidación del Centro de Atracción de Inversiones de Málaga	43.4331.48900 5009	G-29045143
AJE (Agrupación de jóvenes empresarios)	2.000,00	Entrega de los premios AJE, enfocados al emprendimiento	43.4331.48900 5009	G-29670114
FUNDACIÓN CIEDES	11.500,00	Barómetro sobre captación de inversores	43.4331.48900 5009	G-29682614
FUNDACIÓN CIEDES	5.000,00	Investigación y desarrollo del barómetro del clima de negocios de la Ciudad de Málaga	43.4331.48900 5009	G-29682614
	27.323,40			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
43	ECONOMIA PRODUCTIVA	4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	10.000,00
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	70.700,00
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS E PRIVADAS	1,00
				44901	TRANSF. CORRIENTES A SDADES MUNICIPALES	1,00
				49000	S CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	1,00
				49001	TRANSF.CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	1,00
			Total FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA			80.704,00
	Total ECONOMIA PRODUCTIVA					80.704,00
Total 43						80.704,00



ÁREA DE EDUCACIÓN



SALIDA: 318
DOC. 555549

A/A D. Carlos M. Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda
Fecha: 20/09/2019

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

**Delegación de Educación, Juventud y Fomento del Empleo
Servicio de Educación**

A.- Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para 2019 se pueden concretar en:

- El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.
- Apoyo a las actividades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).

B.- Coste total subvenciones 2019 del Servicio de Educación: 38.001,00€

C.- Beneficiarios:

- Entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus finalidades el desarrollo de actividades educativas.
- Personas físicas beneficiarias de los premios concedidos por el Servicio de Educación.

D.- Subvenciones

D.1. *En régimen de libre concurrencia:*

Ninguna

D.2. *Otras subvenciones en régimen de concurrencia:*

Concursos y premios:

D.2.1. Concurso de Relatos Cortos en los Centros de Educación Permanente.

Importe: **2.000,00 Euros**

- metálico: 2.000,00 Euros

- en especie: 0,00 Euros

Aplicación presupuestaria 39. 3262. 48100

PAM 4205

Código Seguro De Verificación	t+yI5DVJXGiYGe6sYwFzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	20/09/2019 20:19:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo
Servicio de Educación

D.2.2. Premio de Literatura Infantil "Ciudad de Málaga"

Importe: **8.000,00 €uros**

-metálico 8.000,00 Euros

- en especie 0,00 €uros

Aplicación presupuestaria 39. 3265. 48100

PAM 4201

D.2.3. Premios de Educación

Importe: **20.001,00 €uros**

-metálico 0,00 €uros

-en especie 20.001,00 €uros

Aplicación presupuestaria 39. 3265. 48102

PAM 4201

D.3. *Subvenciones nominativas*

D.3.1. Previsión destino:

Federación Democrática de Asociaciones de Madres y Padres (FDAPA)

Previsión dotación: **2.000,00 €uros**

Aplicación presupuestaria: 39. 3266.48900

PAM 4200

D.3.2. Previsión destino:

Fundación "Lo que de Verdad Importa"

Previsión dotación: **6.000,00 €uros**

Aplicación presupuestaria: 39.3266. 48900

PAM 4200

El Concejal de Educación,
Juventud y Fomento del Empleo

Fdo.: Luis Verde Godoy.-

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	t+yI5DVJXGiYGe6sYwFzAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	20/09/2019 20:19:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS

EDUCACIÓN				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE A.P.A. (F.D.A.P.A.)	2.000,00	La participación de padres y madres en la escuela	39.3266.48900 4200	G-29107836
FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA	6.000,00	Sufragar gastos de infraestructura par la celebración de su congreso anual sobre educar en valores a los jóvenes	39.3266.48900 4200	G-86083227
	8.000,00			

17.00
 15.00

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
39	EDUCACION	3263	CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED	46701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	75.000,00
			Total CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED			75.000,00
		3262	EDUCACION DE ADULTOS	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	2.000,00
			Total EDUCACION DE ADULTOS			2.000,00
		3265	PROGRAMAS EDUCATIVOS	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	8.000,00
				48102	SUBV. ESPECIE PREMIOS,BECAS Y PENSIONES	20.001,00
			Total PROGRAMAS EDUCATIVOS			28.001,00
		3266	SERVICIOS EDUCATIVOS	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	8.000,00
				48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	2.000,00
			Total SERVICIOS EDUCATIVOS			10.000,00
	Total EDUCACION					115.001,00
Total 39						115.001,00



ÁREA DE GESTIÓN DE INGRESOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de: **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Área/Distrito/Organismo/Empresa: **ÁREA DE GESTIÓN DE INGRESOS**

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad.

B. Coste total subvenciones 2019 Área de Gestión de Ingresos:

La suma de la cuantía a percibir por cada beneficiario/a, equivalente al 50 % de la cuota anual del IBI correspondiente a su vivienda habitual.

C. Beneficiarios/as:

Lo componen la relación de beneficiarios/as, una vez finalizado el plazo de solicitud, de libre concurrencia, que conformará el censo definitivo con todas las personas que cumplan con los requisitos recogidos en el Reglamento. El censo definitivo de perceptores/as de la ayuda al IBI se cerrará antes del 30 de octubre de cada año. Se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Málaga durante 15 días hábiles a partir de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

Convocatoria (descripción):

Reglamento de Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad. BOP N° 12, de fecha 17/01/18.

- *Destino/objetivos:*
 - **Pensionistas:** La persona que solicita la Ayuda debe ser titular de pensión.
 - **Personas desempleadas:** La persona que solicita la Ayuda debe estar inscrita como demandante de empleo en el SAE o institución equivalente en el resto de Comunidades Autónomas.



- **Menores de 30 años.**
- **Solicitantes en situación de separación o divorcio con hijos/as menores a su cargo:** Deberán acreditar la pertenencia al colectivo con copia de sentencia de separación o divorcio.
- **Solicitantes en situación de viudedad con hijos/as menores a su cargo:** Deberán acreditar la pertenencia al colectivo aportando copias del certificado de defunción y hoja del matrimonio del Libro de Familia.
- **Padres o madres solteros/as con hijos/as menores a su cargo:** Deberán acreditar la pertenencia al colectivo aportando copia del libro de familia.
- **Personas con discapacidad (Diversidad funcional o intelectual) o con familiares discapacitados/as a su cargo:** (deberán cumplir todos los requisitos siguientes):
 - Situación de discapacidad o convivir con familiar discapacitado/a con parentesco de hasta segundo grado en línea directa (en este caso deberá aportar el libro de familia para acreditar el parentesco).
 - Grado de discapacidad igual o superior al 65% en vigor.
- **Titulares de pensión de gran invalidez o dependencia reconocida.**
- **Solicitantes con hijos/as menores de un año:** Sólo podrá ser percibida por cada hijo/a menor de un año en una sola ocasión y por un solo hijo/a en caso de nacimiento múltiple. (Deberán aportar copia de la hoja del Libro Familia donde conste la inscripción de el/la menor de un año).
- **Víctimas de violencia de género:** Deberán aportar orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.

Coste previsible: 2.075.000,00 €

Financiación: Ingresos corrientes municipales

Aplicación presupuestaria: 48900.18.9321

PAM: 8029 – Ayudas al IBI



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

No

D.3. Subvenciones nominativas:

No.

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

No.

Observaciones: _____

Málaga, 31 de julio de 2019
EL DIRECTOR / GERENTE
DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA
P.S. EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: Javier Rico Rodríguez

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
18	ECONOMIA Y HACIENDA	9312	ECONOMIA Y HACIENDA	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	1,00
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS E PRIVADAS	1,00
			Total ECONOMIA Y HACIENDA			2,00
		9321	GESTION DE INGRESOS	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	2.075.000,00
			Total GESTION DE INGRESOS			2.075.000,00
	Total ECONOMIA Y HACIENDA					2.075.002,00
Total 18						2.075.002,00



ÁREA DE IGUALDAD



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de Derechos Sociales

Área/Distrito/Organismo/Empresa Área de Igualdad de Oportunidades

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

1. **Promover la igualdad de género en la población general así como en entidades y centros educativos.**
2. **Fomento en el empleo de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad socioeconómica.**
3. **Intervención integral ante la violencia de género en nuestra ciudad**

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa 317.168,00 €

C. Beneficiarios:

- *Asociaciones sin ánimo de lucro (**Subvenciones**)
- *Mujeres víctimas de la violencia de género (**Ayudas económicas**)
- *Personas físicas o jurídicas con residencia en España (**Premios**)
- *Alumnos/as de centros educativos del término municipal de Málaga (**Premios**)
- *Personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, centros escolares, con residencia en la ciudad de Málaga. (**Premios**)

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): **Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2019**
Destino/objetivos: **Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que tiene la Administración Local en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades.**
Coste previsible: **120.825,00 €**
Financiación: **Ayuntamiento de Málaga**
Aplicación presupuestaria: **27 2314 48900**
PAM 2300
- **Convocatoria (descripción): Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad de Oportunidades para entidades sin ánimo de lucro que promuevan la inserción socio laboral.**

C/Concejal Muñoz Cerván, 3 – Módulo 3 29003 Málaga TLF 951.926.006 FAX 951.926.506
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xWnIEuZnDT18M9azrO7Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Del Corral Parra	Firmado	08/10/2019 10:49:33
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Destino/objetivos: Estas subvenciones tienen por finalidad la Formación Profesional para la inserción socio laboral de mujeres en especial dificultad.
 Coste previsible: 55.040,00 €
 Financiación: Ayuntamiento de Málaga
 Aplicación presupuestaria: 27 2314 48900
 PAM 8033

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción): IV CONCURSO DE INICIATIVAS POR LA IGUALDAD "CARMEN OLMEDO"**

Importe:

- metálico: 2.000,00 €
- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: 27 2314 48100
 PAM 2930

- **Concursos y premios (descripción): I PREMIO "POR LA DEFENSA DE LOS VALORES FEMINISTAS"**

Importe:

- metálico: _____
- en especie: 307,12 € (estatuilla artística)

Aplicación presupuestaria: 27 2314 48102*
 PAM 2930

Nota aclaratoria: Este premio, en tramitación en el año 2018, se va a ejecutar en el año 2019.

*A nivel de vinculación 48100

- **Concursos y premios (descripción): VIII CONCURSO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO « CUÉLATE POR LA IGUALDAD »**

Importe:

- metálico: _____
- en especie: 492,88 € (Tablet, consola de videojuegos y lote de libros)

Aplicación presupuestaria: 27 2314 48100
 PAM 2930

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

(Se adjunta anexo)

Código Seguro De Verificación	xWnIEuZnDTl8M9azrO7Xig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Del Corral Parra	Firmado	08/10/2019 10:49:33	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



OBSERVACIONES: También se conceden ayudas económicas para mujeres víctimas de la violencia de género. Importe: 62.003,00 €
Aplicación presupuestaria: 27 2314 48000 PAM 2304

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
Tte. Alcalde Delegada de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y
Vivienda.

Fdo. Gemma del Corral Parra

C/Concejal Muñoz Cerván, 3 – Módulo 3 29003 Málaga TLF 951.926.006 FAX 951.926.506
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xWnIEuZnDTl8M9azrO7Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Del Corral Parra	Firmado	08/10/2019 10:49:33
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ANEXO

D.3. Subvenciones nominativas:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ÁGORA"	G-29555604	Atención Jurídica y Social a las Asociaciones de Mujeres de Málaga	27 2314 48900 PAM 2302	13.500,00 €
DEMÉTER POR LA IGUALDAD	G-92949320	Atención Integral a menores víctimas de la violencia de género	27 2314 48900 PAM 2304	10.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R-2900017A	Una Mujer Una Respuesta	27 2314 48900 PAM 2304	8.000,00 €
ACCEM	G79963237	Seguimiento de los pisos de transición para mujeres, hijos e hijas víctimas de la violencia de género	27 2314 48900 PAM 2304	40.000,00 €
FUNDACIÓN ASPACIA	G86527496	Atención Psicológica a Hombres que han ejercido violencia hacia sus parejas o exparejas y prevención de la violencia de género	27 2314 48900 PAM 2304	5.000,00 €
TOTAL				76.500,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA

C/Concejal Muñoz Cerván, 3 – Módulo 3 29003 Málaga TLF 951.926.006 FAX 951.926.506
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xWnIEuZnDTl8M9azrO7Xig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Del Corral Parra	Firmado	08/10/2019 10:49:33
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS

IGUALDAD				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES AGORA	13.500,00	Atención jurídica y social a las Asociaciones de Mujeres de Málaga	27.2314.48900 2302	G-29555604
DEMÉTER POR LA IGUALDAD	10.000,00	Atención integral a menores víctimas de la violencia de género	27.2314.48900 2304	G-92949320
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	8.000,00	Una mujer una respuesta	27.2314.48900 2304	R-2900017A
ACCEM	40.000,00	Seguimiento de pisos de transición para mujeres, hijos e hijas víctimas de violencia de género	27.2314.48900 2304	G-79963237
FUNDACIÓN ASPACIA	5.000,00	Atención psicológica a hombres que han ejercido violencia hacia sus parejas o exparejas y prevención de la violencia de género	27.2314.48900 2304	G-86527496
	76.500,00			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
27	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2314	ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVERSALIDAD GENERO	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	2.800,00
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	252.365,00
				48000	SUBV DINERARIAS ATENCIONES BENF. Y ASIST	62.003,00
			Total ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVERSALIDAD GENERO			317.168,00
	Total IGUALDAD DE OPORTUNIDADES					317.168,00
Total 27						317.168,00



ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de Innovación y Digitalización Urbana

Área de Innovación y Digitalización Urbana

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías por la población en edad escolar, apoyar actividades de formación en esta materia para desempleados, así como completar la formación de universitarios y emprendedores, y colaborar en la mejora del sector tecnológico empresarial.

B. Coste total subvenciones 2019 Área de Nuevas Tecnologías: 649.362,08€

C. Beneficiarios:

- * Asociaciones sin ánimo de lucro
- * Emprendedores y empresas del sector de la tecnología y la innovación
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de innovación para la eficiencia y la mejora de la prestación de los servicios
Destino/objetivos: Favorecer el desarrollo de productos y servicios innovadores
Coste previsible: 191.737,08
Financiación: Propia
Aplicación presupuestaria: 36.4921.77000
PAM 5602

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): _____
Importe:
- metálico: _____
- en especie: _____

Código Seguro De Verificación	FUg/bFcME2xt//UmCoiknQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	15/10/2019 08:24:05
Observaciones	Jaime Briales Guerrero	Firmado	14/10/2019 14:11:47
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	Página	1/3





Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

- *Entidad: International Association of Science Parks and Areas of Innovation*
Destino/objetivos: Congreso Internacional de Parques Tecnológicos, reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos y mantenimiento de la sede en Málaga.
CIF: G-29758240
Coste previsible: 20.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.48900
PAM 5602
- *Entidad: Asociación Andaluza de Graduados e Ingenieros en Tecnologías Específicas de Telecomunicación.*
Destino/objetivos: Programa para jóvenes para el fomento del aprendizaje de la programación y la robótica 2017-18
CIF: G-92901917
Coste previsible: 35.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.48900
PAM 5602
- *Entidad: Asociación Andaluza de Graduados e Ingenieros en Tecnologías Específicas de Telecomunicación.*
Destino/objetivos: Programa para jóvenes para el fomento del aprendizaje de la programación y la robótica 2019-20
CIF: G-92901917
Coste previsible: 121.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.48900
PAM 5602
- *Entidad: Universidad de Málaga*
Destino/objetivos: Programas formativos HUB de Contenidos Digitales
CIF: G-92901917
Coste previsible: 90.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.45390
PAM 5602

Código Seguro De Verificación	FUG/bFcME2xt//UmCoiKnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	15/10/2019 08:24:05
	Jaime Briales Guerrero	Firmado	14/10/2019 14:11:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Área de Innovación y Digitalización Urbana

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

- *Previsión destino (si lo hubiera)* Convenio EOI – Programas Formativos Hub
Contenidos Digitales
Previsión dotación (si la hubiera) 41.625,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.42200
PAM 5602
- *Previsión destino (si lo hubiera)* Promálaga – Eventos organizados por el Palacio
de Ferias
Previsión dotación (si la hubiera) 150.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.44900
PAM 5602

Observaciones: _____

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE INNOVACIÓN,
ENERGÍA Y NNTT
Fdo. Jaime Briales Guerrero

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA
Fdo. Susana Carillo Aparicio

Código Seguro De Verificación	FUG/bFcME2xt//UmCoiKnQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio		Firmado	15/10/2019 08:24:05
	Jaime Briales Guerrero		Firmado	14/10/2019 14:11:47
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



SUBVENCIONES NOMINATIVAS

NUEVAS TECNOLOGÍAS				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
INTERNATIONAL ASSOCIATION OF SCIENCE PARKS AND AREAS OF INNOVATION (IASP)	20.000,00	Congreso Internacional de Parques Tecnológicos Reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos Mantenimiento de la sede en Málaga	36.4921.48900 5602	G-29758240
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE GRADUADOS E INGENIEROS EN TECNOLOGÍAS ESPECÍFICAS DE TELECOMUNICACIÓN (A.A.G.I.T.)	156.000,00	Programa para jóvenes para el fomento del aprendizaje de la programación y la robótica	36.4921.48900 5602	G-92901917
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	90.000,00	Programas formativos del HUB de Contenidos Digitales	36.4921.45390 5602	Q-2918001E
	266.000,00			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
36	NUEVAS TECNOLOGIAS	4921	NUEVAS TECNOLOGIAS	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	1,00
				45390	OTRAS SUBVENCIONES	90.000,00
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	176.000,00
				48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	82.360,00
				77000	S CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	191.737,08
				42200	SUBV. CTES A FUND ESTATALES	41.625,00
				42300	SUBV PARA FOMENTO EMPLEO	1,00
				44900	OTRAS SUBV. CTES	150.000,00
			Total NUEVAS TECNOLOGIAS			731.724,08
	Total NUEVAS TECNOLOGIAS					731.724,08
Total 36						731.724,08



ÁREA DE JUVENTUD



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de JUVENTUD

Área/Distrito/Organismo/Empresa JUVENTUD

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

1. Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos ju Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables.
2. Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
3. Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
4. Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.

B. Coste total subvenciones 2019 Área JUVENTUD 127.000 €

C. Beneficiarios:

- *JÓVENES CREADORES Y ARTISTAS LOCALES
- * JÓVENES MALAGUEÑOS CON LIMITADA CAPACIDAD ECONÓMICA
- * ENTIDADES Y ASOCIACIONES JUVENILES SIN ANIMO DE LUCRO DE MÁLAGA.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

Convocatoria (descripción): SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Destino/objetivos: Financiación de proyectos que ayuden a favorecer y fortalecer el tejido asociativo juvenil de Málaga, así como su participación social y la incorporación de los jóvenes al mercado laboral.

Coste previsible: 42.000 € (100 % dotación de la convocatoria del año 2019)

Presupuesto de 2019 (75 % de la dotación de la convocatoria del año 2019) 31.500,00 €

(25 % de la dotación de la convocatoria del año 2018) 10.500,00 €

Código Seguro De Verificación	Ppbgo5kIb1G4L73fa8tWRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	07/10/2019 13:54:21
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	07/10/2019 13:45:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



TOTAL CONSIGNACIÓN..... 42.000,00 €

Financiación: **MUNICIPAL**

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48900

PAM 4301

Convocatoria (descripción): CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE JUVENTUD PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO: "MÁLAGA CONDUCE: AYUDA A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR CLASE B PARA JOVENES AÑO 2019"

Destino/objetivos: el apoyo a la juventud malagueña más desfavorecida para la obtención del carnet de conducir y facilita así su empleabilidad es el, objetivo en el que se encuadra la presente Convocatoria de ayudas, concebida como una prestación económica no periódica, dirigiendo la subvención directamente al beneficiario/persona física en régimen de concurrencia en el marco de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; el RD 887/2006, de 21 de julio.

Coste previsible: 20.000 € (para la convocatoria del año 2019)

Financiación: **MUNICIPAL**

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48100

PAM 43121

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia

- **Concursos y premios (descripción): PREMIOS MÁLAGA CREA. "Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2019".**

Destino/objetivos: el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes "MálagaCrea"

Importe: 39.000 € en metálico

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48100

PAM 4306

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

Código Seguro De Verificación	Ppbgo5kIbiG4L73fa8tWRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	07/10/2019 13:54:21
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	07/10/2019 13:45:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera)

Previsión dotación (si la hubiera)

Aplicación presupuestaria:

Observaciones: Con relación a las subvenciones nominativas del año 2018, las subvenciones para el proyecto "El río que nos une" de CIEDES por 1.000 €, y la de 12.000 € de la Asociación Juvenil Intercambia , previstas en las Bases del Presupuesto de 2018, no se pudieron tramitar a tiempo en el año 2018 y se van a imputar al año 2019, así se ha previsto en el Presupuesto de Gastos de 2019. Asimismo figuran 525,00 € correspondientes al 25 % de las subvenciones concedidas en el año 2017 que están pendientes de justificar.

Málaga, 3 de octubre de 2019
EL JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD

CONFORME

EL CONCEJAL DELEGADO
DE EDUCACION, JUVENTUD
Y FOMENTO DEL EMPLEO.

Fdo. Pedro Luis Jiménez Prados.

Fdo. Luis Verde Godoy.

Código Seguro De Verificación	Ppbgo5kIbiG4L73fa8tWRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	07/10/2019 13:54:21
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	07/10/2019 13:45:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS

JUVENTUD				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (CIEDES)	1.000,00	Desarrollo, promoción y difusión programa "El Río que nos Une"	20.9241.48900 4310	G-29682614
ASOCIACIÓN JUVENIL INTERCAMBIA	12.000,00	Europa eres tú	20.9241.48900 4311	G-92607381
	13.000,00			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
20	JUVENTUD	9241	JUVENTUD	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	59.001,00
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	68.525,00
				48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	2.485,00
				44900	OTRAS SUBV. CTES	2,00
			Total JUVENTUD			130.013,00
	Total JUVENTUD					130.013,00
Total 20						130.013,00
Total general						130.013,00



ÁREA DE MOVILIDAD - OFICINA DEL TAXI



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBENCIONES 2019

Delegación de Movilidad

Área de Movilidad - Oficina Municipal del Taxi

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar:

- 1º Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles
- 2º Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas

B. Coste total subvenciones 2019 Área de Movilidad – Oficina Municipal del Taxi:

El coste total asciende a 103.750'00 €

C. Beneficiarios:

- Titulares de licencia municipal de taxi de Málaga con vehículos accesibles.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia

- Convocatoria (descripción): Subvención para el mantenimiento del servicio de taxi accesible por el servicio social que prestan.
- Destino/Objetivo: Fomentar el mantenimiento del servicio de taxi a personas en silla de ruedas y mejorar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.
- Coste previsible: 103.750 €
- Financiación: Presupuesto municipal
- Aplicación presupuestaria: 30.4402.47900
- PAM 7006

E. Observaciones: La Subvención D.1 (taxi accesible) se otorga en aplicación del Acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2007.

En Málaga a 20 de septiembre de 2019

VºBº

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD

Fdo. mdte. firma electrónica
Fdo.: José del Río Escobar

EL JEFE DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TAXI,

Fdo. mdte. firma electrónica
Fdo.: Alfonso Calbacho Villanueva



Código Seguro De Verificación	1X5T37Me8Q1qTBgNNjQ6Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Del Río Escobar	Firmado	25/09/2019 17:00:31
	Alfonso Calbacho Villanueva	Firmado	23/09/2019 14:30:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
30	TRANSPORTES	4422	CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE MALAGA	46701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	811.927,17
			Total CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE MALAGA			811.927,17
		4414	TRANSPORTES Y TAXIS	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	1,00
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	1,50
				77000	S CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0,50
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS E PRIVADAS	103.750,50
			Total TRANSPORTES Y TAXIS			103.753,50
	Total TRANSPORTES					915.680,67
Total 30						915.680,67
Total general						915.680,67



**ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Fomentar la integración social.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo.
- Sensibilizar y formar en materia de participación ciudadana, inmigración y cooperación al desarrollo.

B. Coste total subvenciones 2019: 1.601.755,11 €

C. Beneficiarios:

* Federaciones, Agrupaciones y Uniones de asociaciones cuyos fines estatutarios contemplen la representación o integren entre sus miembros los siguientes colectivos: Asociaciones de Vecinos y Vecinas, Peñas, Centros Culturales, Casas Regionales o representen a Asociaciones en materia de voluntariado.

* Asociaciones y entidades con experiencia en la realización de proyectos de fomento de la participación, el asociacionismo, y el voluntariado, y de actividades voluntarias de captación, fomento y formación del voluntariado en los distintos campos de actuación que sean de interés general para la ciudad.

* Colectivos de inmigrantes con experiencia en la realización de proyectos de fomento de la participación y asociacionismo tendentes a conseguir la integración de los mismos a través de la formación, la acogida y la sensibilización.

* Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.

* Asociaciones y Entidades en general.

Código Seguro De Verificación	nJ8guh3mEcFLMmB7i/z2gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	07/10/2019 10:53:35
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- **Convocatoria (descripción):** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2019

Destino/objetivos: Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de las Áreas/Distritos que se relacionan: Derechos Sociales, Participación Ciudadana Voluntariado e Inmigración, Igualdad de Oportunidades, Accesibilidad, Cultura, Juventud, Consumo y Juntas Municipales de Distrito.

Coste previsible: 304.950,08 € (244.950,08 € +60.000,00 €).

Financiación: Ayuntamiento Presupuestos Área.

Aplicación presupuestaria: 31/9242/48900 y 31/2312/48900 PAM 2503

- **Convocatoria (descripción):** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL CAMPO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL AÑO 2019.

Destino/objetivos: Apoyar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Internacional Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación, que sean presentadas por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo

Coste previsible: 1.000.000,00 €

Financiación: Ayuntamiento Presupuestos Área

Aplicación presupuestaria: 31/2312/49000 PAM 2501

- **Convocatoria (descripción):** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARA LA ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA DEL AÑO 2019

Destino/objetivos: Apoyar a las asociaciones y entidades para fomentar la participación ciudadana y el voluntariado, en el ámbito del EDUSI "Perchel-Lagunillas, a través del proyecto denominado: "Escuela de Ciudadanía y Convivencia 2019".

Coste previsible: 36.605,03 €

Financiación: Cofinanciado Ayuntamiento Presupuestos Área y Fondos Europeos

Aplicación presupuestaria: 31/9242/48900, nº proyecto 2017 3 31EED 9 PAM 8033

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):** Suministro de Premios Esculturas Málaga Voluntaria.

Importe:

- metálico:

Código Seguro De Verificación	nJ8guh3mEcFLMmB7i/z2gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	07/10/2019 10:53:35
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- en especie: 7 unidades esculturas, 3.000,00€
Aplicación presupuestaria: 31/9242/48100 PAM 2502

- **Concursos y premios (descripción): Beca Málaga Participa**

Importe:

- metálico: 3.500,00 €

- en especie:

Aplicación presupuestaria: 31/9242/48100 PAM 2502

D.3. Subvenciones nominativas:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
FEDERACIÓN TERRITORIAL DE AA.VV., CONSUMIDORES Y USUARIOS UNIDAD	G29210853	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Campeonato de dominó, Olimpiadas de Juegos	31/9242/48900	2503	7.200,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	G92358001	Transferencias Programas Voluntariado Cultural	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
ASOCIACIÓN ANIMACTIVA	G92224963	Transferencias Programas Voluntariado Social y Deportivo	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	ConviveMálaga	31/9242/48900	2503	8.500,00 €
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	G29561016	Caravana andaluza por la Paz y Vacaciones en Paz	31/2312/48900	2503	20.000,00 €

Código Seguro De Verificación	nJ8guh3mEcfLMmB7i/z2gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	07/10/2019 10:53:35
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Semana de la Participación y el Voluntariado, Las Culturas y Mundialito Sin Fronteras	31/2312/48900	2503	25.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Atención al Refugiado	31/2312/48900	2503	10.000,00 €
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Atención al Refugiado	31/2312/48900	2503	10.000,00 €
ASOCIACIÓN ACCEM	G79963237	Atención al Refugiado	31/2312/48900	2503	10.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social. Programa Kapaces	31/2312/48900	2503	10.000,00 €
ASOCIACIÓN MUJER ENMANCIPADA	G29717154	Captación de mujeres en situación de exclusión social a dispositivos de ayuda. Programa Kapaces	31/2312/48900	2503	10.000,00 €
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento integral de carácter presencial a personas extranjeras	31/2312/48900	2503	15.000,00 €
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Cooperación internacional Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	31/2312/48900	2501	20.000,00 €
TOTAL IMPORTE					253.700,00 €

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera):

Previsión dotación (si la hubiera):

Aplicación presupuestaria:

Observaciones:

Málaga, a fecha de la firma electrónica
La Concejala Delegada de Participación Ciudadana,
Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo,
Transparencia y Buen Gobierno

Fdo.: Ruth Sarabia García

Código Seguro De Verificación	nJ8guh3mEcfLMmB7i/z2gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	07/10/2019 10:53:35
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA	10.000,00	Capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social a dispositivos de ayuda. Programa Kapaces	31.2312.48900 2503	G-29717154
ASOCIACIÓN MÁLAGA ACOGE	15.000,00	Apoyo y asesoramiento integral de carácter presencial a personas extranjeras	31.2312.48900 2503	G29429008
FUNDACIÓN CIEDES	20.000,00	Cooperación Internacional Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	31.2312.48900 2501	G-29682614
	253.700,00			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
31	PARTICIPACION CIUDADANA	9242	FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES CIUDADANAS	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	6.500,00
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	405.255,11
				48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	6.010,12
				44900	OTRAS SUBV. CTES	1,00
				49001	TRANSF.CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	1.500,00
			Total FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES CIUDADANAS			419.266,23
		2312	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	170.000,00
				44901	TRANSF. CORRIENTES A SDADES MUNICIPALES	1,00
				49000	S CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	1.020.000,00
			Total PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL			1.190.001,00
	Total PARTICIPACION CIUDADANA					1.609.267,23
Total 31						1.609.267,23



ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS Y FIESTAS



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Área de Servicios Operativos

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

- Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados por distintos colectivos, y que son considerados por esta área de Interés general, encaminados al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la Ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y referente turístico.

B. Coste total subvenciones 2019 Área de Servicios Operativos:

Subvenciones en régimen de libre concurrencia	0
Otras subvenciones en régimen de concurrencia (concursos y premios)	14.000,00
Subvenciones nominativas	308.731,53
	322.731,53

C. Beneficiarios:

Otras subvenciones en régimen de concurrencia (concursos y premios)

1º Ganadores del Certamen de Malagueñas: 8.000,00 €

Premio	Importe
1º	2.100,00
2º	1.500,00
3º	1.000,00
1º accésit	400,00
2º accésit	200,00
2º accésit	200,00
3º accésit	400,00
4º accésit	400,00
5º accésit	400,00
6º accésit	400,00
Mejor interpretación solista	500,00
Mejor interpretación de coros	500,00

8.000,00

Código Seguro De Verificación	ONDbFI41iLA0I3NyW+5ZLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	30/07/2019 14:23:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	30/07/2019 11:49:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2. Concurso cartel anunciador Feria de Málaga: 6.000,00

Precio	Importe
1º premio	3.500,00
1º accésit	625,00
2º accésit	625,00
3º accésit	625,00
4º accésit	625,00
	6.000,00

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

BENEFICIARIOS	CIF	Importe
Asociación PROSALUD	G29750452	49.800,00
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	121.331,53
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	120.000,00
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	17.600,00
		308.731,53

D. Subvenciones

D.1 En régimen de libre concurrencia: NO HAY

D.2 Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): Concurso de Certamen de Malagueñas 2019.

Metálico	8.000,00
Especie	0
Aplicación presupuestaria	02.3382.48100
PAM	4033

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ONDbFI41iLA0I3NyW+5ZLA==	Firmado	30/07/2019 14:23:15
Firmado Por	Firmado	30/07/2019 11:49:54
Observaciones	Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





D.3 Subvenciones nominativas:

ASOCIACION	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	PROYECTO
Asociación PROSALUD	G29750452	02,3382,48900	4061	49.800,00	Escuela de Flamenco y Folklore
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	02,3382,48900	4027	121.331,53	Gastos carnaval
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	02,3382,48900	4152	120.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2017-2018)
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	02,3381,48900	4014	17.600,00	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria

308.731,53

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa: NO HAY

Málaga 30 de julio de 2019
El Director Gral del Área de S. Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

VºBº
La Tte. Alcalde Delegada de
S.Operativos,R.Interior,Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	ONdbFI41iLA0I3NyW+5ZLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	30/07/2019 14:23:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	30/07/2019 11:49:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SERVICIOS OPERATIVOS (Fiestas)				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ASOCIACIÓN PROSALUD	49.800,00	Escuela de flamenco y folklore	02.3382.48900 4061	G-29750452
FUNDACIÓN CIUDADANA DEL CARNAVAL	121.331,53	Gastos carnaval	02.3382.48900 4027	G-29811254
FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES PANDAS VERDIALES	120.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor	02.3382.48900 4152	V-29813672
ASOCIACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA	17.600,00	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria	02.3381.48900 4014	G-29782950
	308.731,53			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
02	SERVICIOS OPERATIVOS	3381	FERIA DE MALAGA	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	6.000,00
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	17.600,00
			Total FERIA DE MALAGA			23.600,00
		3382	OTROS FESTEJOS	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	8.000,00
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	291.131,53
			Total OTROS FESTEJOS			299.131,53
	Total SERVICIOS OPERATIVOS					322.731,53
Total 02						322.731,53



ÁREA DE PLAYAS



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Área de Playas

A. Objetivos generales:

Colaborar en proyectos de investigación para mejorar la gestión de la franja litoral de las Playas de Málaga, mediante el Mecenazgo a la UMA.

B. Coste total subvenciones 2019 Área de Playas:

C.

Subvenciones en régimen de libre concurrencia	0,00
Otras subvenciones en régimen de concurrencia (concursos y premios)	0,00
Subvenciones nominativas	30.000,00

D. Beneficiarios: Universidad de Málaga CIF Q2918001E

E. Subvenciones:

D.1 En régimen de libre concurrencia: NO HAY

D.2 Otras subvenciones en régimen de concurrencia: NO HAY (la partida económica se mantiene activa con 0,10 € ante la eventualidad de la necesidad de un gasto futuro afectado a dicha aplicación presupuestaria.

Metálico	0.10
Especie	0
Aplicación presupuestaria	28.3371.48100
PAM	6970

D.3 Subvenciones nominativas:

BENEFICIARIOS	CIF	Importe
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	30.000,00

Código Seguro De Verificación	1d6swBch2BfaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	19/09/2019 10:21:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	19/09/2019 09:11:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa: NO HAY

Málaga 18 de septiembre de 2019
El Director Gral del Área de S. Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

VºBº
La Tte. Alcalde Delegada de
S.Operativos,R.Interior,Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Camino San Rafael, 99 ■ 29006 ■ Málaga ■ TLF. 951.926.908 ■ FAX 952.329.396 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1d6swBch2BfaVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	19/09/2019 10:21:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	19/09/2019 09:11:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SERVICIOS OPERATIVOS (Playas)								
Entidad	Proyecto	Importe				Aplicación	CIF	
		2019	2020	2021	2022			
Universidad de Málaga	Cátedra mecenazgo a la UMA para proyecto de investigación gestión franja litoral de las playas del término municipal de Málaga	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	28.3371.48900 6970	Q-2918001E	
		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
28	PLAYAS	3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	0,10
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	30.000,00
			Total ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS			30.000,10
	Total PLAYAS					30.000,10
Total 28						30.000,10



ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Área/Distrito/Organismo/Empresa DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

A.1 De libre concurrencia

Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas.

A.2 Nominativas

Protección de los animales, su acogida y cuidado, así como el buscarles una persona que los acoja, procurándoles una existencia digna. Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño. "Colaboración mejora biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo". Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores. Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores en Churriana. Fomento de la adopción de animales mediante la difusión a través de las redes sociales de los animales alojados en el Centro Zoosanitario Municipal (CZM), así como actuaciones de voluntariado en el CZM. Realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados. Para dar continuidad a informes de componentes polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga. Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la hermandad Santa María de La Victoria. Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín

mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de Septiembre.

A.3 Subvención por ayudas "en especies".

Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa: 846.657,67 €

Desglose

De libre concurrencia: 500.000,00 €

Nominativa: 246.657,67 €

De ayudas "en especies": 100.000,00 €

C. Beneficiarios:

- Sociedad Protectora de Animales y Plantas G-29029436
- Asociación para la Conservación del Medio Marino (AULA DEL MAR) G-92147131
- UICN-MED N-0391213F
- Asociación Amigo Animal (AMAN) G-93120673
- Asociación Ciriana G-93549780
- Asociación Perros de Málaga G-93650760
- Asociación Deportiva Quercus G-92096810
- Departamento de Biología Vegetal, (UMA) Q2918001E
- (Cofradía de Las Penas) de Málaga R2900360E
- Hermandad de Santa María de La Victoria R2900292J
- Hermandad Romera de Nuestra Señora de La Alegría R2900255G
- Sociedad Parque Cementerio de Málaga S.A. A29194206

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

• Convocatoria (descripción): Para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes

Destino/objetivos: Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes.

Coste previsible: 500.000,00 €

Financiación: Presupuesto municipal del año 2019

Aplicación presupuestaria: 21.1712.48900.

PAM : 6012.

D.2. Subvenciones nominativas:

Entidad	Proyecto	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y PAM	IMPORTE
Sociedad Protectora de Animales y Plantas	Protección de los animales, su acogida y cuidado, así como el buscarles una persona que los acoja, procurándoles una existencia digna	G-29029436	21.3115.48900 PAM 6012	60.000,00
Asociación para la Conservación del Medio Marino (AULA DEL MAR)	Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño.	G-92147130	21.1722.48900 PAM 6012	40.000,00
UICN-MED	"Colaboración mejora biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo"	W-0391213F	21.1722.48900 PAM 6012	9.000,00
Asociación Amigo Animal (AMAN)	Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores	G-93120673	21.3115.48900 PAM 6012	33.750,00
Asociación Ciriana	Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores en Churriana	G-93549780	21.3115.48900 PAM 6012	3.750,00
Asociación Perros de Málaga	Fomento de la adopción de animales mediante la difusión a través de las redes sociales de los animales alojados en el Centro Zoosanitario Municipal (CZM), así como actuaciones de voluntariado en el CZM.	G-93650760	21.3115.48900 PAM 6012	6.750,00

Asociación Deportiva Quercus	Realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoonosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados	G-92096810	21.3115.48900 PAM 6012	47.250,00
Departamento de Biología Vegetal, (UMA)	Para dar continuidad a informes de componentes polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga	Q2918001E	21.1722.48900 PAM 6012	20.000,00
Hermanidad de Santa María de La Victoria	Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la citada hermandad.	R2900292J	21.1712.48900 PAM 6012	5.537,40 €
Hermanidad Romera de Nuestra Señora de La Alegría	Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de Septiembre.	R2900255G	21.1712.48900 PAM 6014	2.277,99 €
Venerable Hermandad de la Caridad en Cristo Nuestro Señor y cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de La Agonía, María Santísima de Las Penas, Reina y Madre, y Santo Domingo de La Calzada (Cofradía de Las Penas) de Málaga	Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la confección del único manto de flores para un trono procesional de la Semana Santa.	R2900360E	21.1712.48900 PAM 6012	18.342,78 €

D.3. Ayudas "en especies"


Sociedad Parque Cementerio de Málaga S.A.	Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.	A29194206	21.1641.44900 PAM 5013	100.000,00 €
---	--	-----------	---------------------------	--------------

Málaga, 07 de octubre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE
DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo. Gemma del Corral Parra


Fdo. Luis Medina-Montoya Hellgren

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

MEDIO AMBIENTE				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
SDAD. PROTECTORA ANIMALES Y PLANTAS	60.000,00	Protección de los animales, acogida y cuidado, así como acogimiento procurándoles una existencia digna	21.3115.48900 6012	G-29029436
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO (AULA DEL MAR)	40.000,00	Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño	21.1722.48900 6012	G-92147131
UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA - MEDITERRÁNEO UICN-MED	9.000,00	Colaboración mejora biodiversidad y cambio climático en el Mediterráneo	21.1722.48900 6012	W-0391213F
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	33.750,00	Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores	21.3115.48900 6012	G-93120673
ASOCIACIÓN CIRIANA	3.750,00	Control y gestión de colonias de gatos frales con esterilización de sus miembros y formación de gestores en Churriana	21.3115.48900 6012	G-93549780
ASOCIACIÓN PERROS DE MÁLAGA	6.750,00	Fomento de la adopción de animales mediante la difusión a través de las redes sociales de los animales alojados en el Centro zoosanitario Municipal (CZM), así como actuales de voluntariado en el CZM	21.3115.48900 6012	G-19536770
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	47.250,00	Realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados	21.3115.48900 6012	G-92096809
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL (UMA)	20.000,00	Para dar continuidad a informes de componentes polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga	21.1722.48900 6012	Q-2918001E
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NTR. SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL S. CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA S. DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y S. DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS DE MÁLAGA)	18.342,78	Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la confección del único manto de flores para un trono procesional de la Semana Santa	21.1712.48900 6012	R-2900360E

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

MEDIO AMBIENTE				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	5.537,40	Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés públicos y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la citada hermandad	21.1712.48900 6012	R-2900292J
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	2.277,99	Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés públicos y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romerías que se desarrollan en el Dto Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente en Septiembre	21.1712.48900 6014	R-2900255G
	246.658,17			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
21	MEDIO AMBIENTE	1712	PARQUES Y JARDINES	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	526.158,17
				48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	400,00
			Total PARQUES Y JARDINES			526.558,17
		1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y /	48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	360,00
			Total PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF			360,00
		1722	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	69.000,00
				48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	5.500,00
			Total PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE			74.500,00
		9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	1,00
				45390	OTRAS SUBVENCIONES	14.662,50
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	248.816,95
				48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	1,00
				46102	SUBV CTE A ENTES DEPENDIENTES DE DIPUTAC	60.000,00
				49001	TRANSF.CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	24.500,00
			Total SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS			347.981,45
		1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	44900	OTRAS SUBV. CTES	100.000,00
			Total CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS			100.000,00
		3111	SALUD PUBLICA	44900	OTRAS SUBV. CTES	0,01
			Total SALUD PUBLICA			0,01
		1701	ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	0,10
			Total PARQUE ZOOSANITARIO			151.500,00

21	MEDIO AMBIENTE	1711 Total SERVICIO DE PATRIMONIO BOTANICO	1.800,00
	Total MEDIO AMBIENTE		1.202.699,73
Total 21			1.202.699,73

1.800,00
1
1.202.699,73



OMAU

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS

Delegación de Innovación y digitalización Urbana

Nº R. SALIDA 200

FECHA 26-09-19

Área/Distrito/Organismo/Empresa OMAU

Nº Doc. 562935-2019

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se puede concretar en: Impulsar las actividades relacionadas con la agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.

B. Resumen Coste total subvenciones 2019: 315.192 euros

C. Beneficiarios:

- Fundación CIEDES, proyecto URB-AL OMAU, 165.000 euros
- Turismo y Planificación Costa del sol, 60.000 euros
- Universidad de Málaga, proyecto europeo Alter Eco, 12.075 euros
- Fundación CIEDES, proyecto europeo Alter Eco, 54.667 euros
- Fundación CIEDES, proyecto europeo Go Sump, 23.450 euros

D. Subvenciones

D.3. Subvenciones nominativas:

(adjuntamos anexo)

D.4. Subvenciones con carácter excepcional concedida de forma directa:

(adjuntamos anexo)

Málaga, a fecha de la firma electrónica
El Jefe de Servicio de Programas
Fdo. Pedro Marín Cots

CONFORME

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA
Fdo. Susana Carillo Aparicio

Delegación del Área de Economía
Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	Skrw9yyDzI2U0cxJYLZSow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	25/09/2019 19:47:17
	Pedro Marín Cots	Firmado	24/09/2019 14:48:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Entidad	Importe anualidad 2019	Importe recuperado no pagado anualidades anteriores	Total	Proyecto	Aplicación	CIF
Nominativas						
Fundación CIEDES	165.000,00		165.000,00	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana	21920648900 8023	G629682614
Turismo y Planificación de la Costa del Sol(*)	60.000,00		60.000,00	Impulsa las actividades de georreferenciación de datos y planos y el desarrollo de cuadros de mandos para la toma de decisiones	21920647900 8024	B93308153
Universidad de Málaga(*)	12.075,00	2.587,50	14.662,50	Colaboración con la Facultad de Turismo para investigar la situación del turismo urbano en Málaga a través de las nuevas tecnologías, así como el nivel de la capacidad de carga de la ciudad	21920645390 8032	Q2918001E
Subvenciones con carácter excepcional concedida de forma directa						
Fundación CIEDES(*)	54.667,00	3.330,58	57.997,58	Colaboración en el proyecto europeo Alter Eco que pretende mejorar la sostenibilidad turística y la relación ambiental mediterránea	21920648900 8032	G629682614
Fundación CIEDES(*)	23.450,00	2.367,37	25.819,37	Colaboración en el proyecto europeo Go sump que pretende mejorar la movilidad y accesibilidad urbana	21920648900 8028	G629682614
	315.192,00	8.285,45	323.477,45			

(*) Recogido en convenios plurianuales.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

PROGRAMAS EUROPEOS				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
FUNDACIÓN CIEDES	165.000,00	URBAL-OMAU	21.9206.48900 8023	G-29682614
TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.	60.000,00	Estudio socioterritorial de la ciudad de Málaga y Sistema de Información Geográfica	21.9206.46102 8024	B-93308153
FACULTAD DE TURISMO UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	12.075,00	MED ALTER ECO, Estrategias turísticas alternativas	21.9206.45390 8032	Q-2918001E
	237.075,00			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
21	MEDIO AMBIENTE	1712	PARQUES Y JARDINES	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	526.158,17
				48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	31.400,00
			Total PARQUES Y JARDINES			526.558,17
		1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y /	48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	360,00
			Total PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF			360,00
		1722	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	69.000,00
				48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	5.500,00
			Total PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE			74.500,00
		9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	1,00
				45390	OTRAS SUBVENCIONES	14.662,50
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	248.816,95
				48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	1,00
				46102	SUBV CTE A ENTES DEPENDIENTES DE DIPUTAC	60.000,00
				49001	TRANSF.CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	24.500,00
			Total SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS			347.981,45
		1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	44900	OTRAS SUBV. CTES	100.000,00
			Total CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS			100.000,00
		3111	SALUD PUBLICA	44900	OTRAS SUBV. CTES	0,01
			Total SALUD PUBLICA			0,01
		1701	ADMN GRAL DE MEDIO AMBIENTE	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	0,10
			Total PARQUE ZOOSANITARIO			151.500,00



JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO



JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 1 CENTRO



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de JUNTA DISTRITO Nº 1. CENTRO. _____

Junta Municipal de Distrito nº 1, Centro. _____

Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene.

B. Coste total subvenciones 2019 Distrito nº 1, Centro: 49.000,00.-€ _____

. Beneficiarios:

- UNION DE CONSUMIDORES
- AMPA SAN JOSE DE CALASANZ (ATENEA)
- ASOCIACION SINDROME DE SJOGREN
- ASOCIACION TERCERA EDAD LA VICTORIA
- ASOCIACION ESPINA BIFIDA
- A.V. VICTORIANA DE CAPUCHINOS Y LA FUENTE
- ASOC. VIDA INDENDIENTE
- APAFIMA
- A.V. COLINAS DE TOQUERO
- ASOCIACION ADA LOVELACE
- A.V. COLINAS DE TOQUERO
- FUNDACION CUDECA
- ASOC. GASTRONOMICA "LA ALACENA DEL CORRALON"
- AMPA FAMILIAS CON GRACIA COLEGIO NTA. SRA. DE GRACIA
- A.V. ARRABAL DE FONTANALLA
- ASOC. FAMILIARES ALZHEIMER
- ASOC. PACIENTES ANTICOAGULADOS
- INCIDE
- AMPA TOQUERO 20 CARDENAL HERRERA ORIA
- AMPA CAPUCHINOS COLEGIO DIVINA PASTORA
- A.V. BLOQUES DE CANTO
- ASOCIACION CALLE ANDRES PEREZ
- ASOCIACION AIRES DEL PERCHEL
- ASOCIACION EL GRACIA EN RELACION
- A.V. EL PERCHEL
- ASOC. MARROQUI INMIGRANTES
- ASOCIACION LA FUNTANALLA

D. Subvenciones

Código Seguro De Verificación	9YDmjQ0w95VyonJQiNk1TQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:40:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE MALAGA 2019
Destino/objetivos:
 - UNION DE CONSUMIDORES: "Jugando seguro"
 - AMPA SAN JOSE DE CALASANZ (ATENEA): "Huerto-Jardin S. José Calasanz IV"
 - ASOC. SINDROME DE SJOGREN: "Taller de manualidades: me encanta, enséñame".
 - ASOC. SINDROME DE SJOGREN: "Para que tú me entiendas: VI Edición"
 - ASOC. TERCERA EDAD VICTORIA: "Viajes culturales y talleres".
 - ASOC. ESPINA BIFIDA: "Taller de fortalecimiento autoestima, elige quererte".
 - ASOC. ESPINA BIFIDA: "Rompiendo barreras, campaña informativa sobre EB".
 - ASOC. VICTORIANA DE CAPUCHINOS: "Cultura y tradiciones 2019".
 - ASOC. VIDA INDEPENDIENTE: "Tejido asociativo y diversidad funcional en Distrito Centro".
 - APAFIMA: "Uniendo lazos con la comunidad estudiantil del Distrito Centro V"
 - A.V. COLINAS DE TOQUERO: "Programa de activación vecinal 2019"
 - ASOCIACION ADA LOVELACE: "Seguratic: Navegamos seguros por la red".
 - A.V. COLINAS DE TOQUERO: "Desarrollo cultural y deportivo 2019"
 - FUNDACION CUDECA: "Colaboracion de los vecinos con la Fundación CUDECA".
 - ASOC. GASTRONOMICA LA ALACENA DEL CORRALÓN: "II Certamen de música popular navideña".
 - AMPA FAMILIAS CON GRACIA COLEGIO NTRA. SRA. GRACIA: "Seguimos creciendo en familia: Escuela y yoga".
 - A.V. ARRABAL DE FONTANALLA: "Adopta una planta".
 - ASOC. FAMILIARES ALZHEIMER: "Taller de manualidades y restauración de muebles".
 - ASOC. PACIENTES ANTICOAGULADOS: "Ciclo de talleres toma el control de tu vida".
 - INCIDE: "Festival flamenco en el barrio"
 - AMPA TOQUERO 20 CARDENAL HERRERA ORIA: "Talleres mejorando autoestima y hhss para convivencia pacífica".
 - AMPA TOQUERO 20 CARDENAL HERRERA ORIA: "Educar en internet"
 - AMPA CAPUCHINOS DIVINA PASTORA: "Talleres mejorando la autoestima y hhss para una convivencia pacífica"
 - A.V. BLOQUES DE CANTO: "Actividades y talleres de participación vecinal".
 - ASOCIACION ANDRES PEREZ: "Puesta en valor entorno Andrés Pérez 2019".
 - ASOCIACION ANDRES PEREZ: "Decoración eventos y Navidad en A. Pérez".
 - ASOCIACION AIRES DEL PERCHEL: "Talleres Perchel 2019"
 - ASOCIACION EL GRACIA EN RELACION: "La escuela que queremos"
 - AMPA FAMILIAS CON GRACIA: "De las aulas urbanas al colegio rural"
 - A.V. EL PERCHEL: "Mantener tradiciones culturales y gastronómicas"
 - ASOC. MARROQUI INMIGRANTES: "Juntos hacemos nuestro barrio V".
 - ASOCIACION LA FUNTANALLA "ARQ&CRAFT"
 - AMPA CAPUCHINOS DIVINA PASTORA: "Educar en internet"

Coste previsible:

- UNION DE CONSUMIDORES: 1.124,04 €.
- AMPA SAN JOSE DE CALASANZ ATENEA: 866,52 €
- ASOC. SINDROME DE SJOGREN: 658,95 € y 537,16 €
- ASOC. TERCERA EDAD LA VICTORIA: 1.533,23 €
- ASOC. ESPINA BIFIDA: 682,25 € y 784,53 €.

Código Seguro De Verificación	9YDmjQ0w95VyomJQiNklTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:40:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



- ASOC. VICTORIANA DE CAPUCHINOS Y LA FUENTE: 1.169,84 €
- ASOCIACION VIDA INDEPENDIENTE: 1.268,41 €
- APAFIMA: 1.600,44 €
- A.V. COLINAS DE TOQUERO: 1.176,70 € y 1.019,81 €
- ASOCIACION ADA LOVELACE: 645,55 €.
- FUNDACION CUDECA: 875,63 €
- ASOC. GASTRONOMICA ALACENA DEL CORRALON: 1.411,68 €
- AMPA FAMILIAS CON GRACIA COLEGIO NTRA. SRA. DE GRACIA: 976,31 € y 484,27 €
- A.V. ARRABAL DE FONTANALLA: 3.672,33 €
- ASOC. FAMILIARES ALZHEIMER: 505,17 €
- ASOC. PACIENTES ANTICOAGULADOS: 973,56 €
- INCIDE: 3.269,72 €
- AMPA TOQUERO 20 CARDENAL HERRERA ORIA: 751,07 € y 765,82 €
- AMPA CAPUCHINOS DIVINA PASTORA: 715,91 € y 740,00 €
- A.V. BLOQUES DE CANTO: 643,95 €
- ASOCIACION CALLE ANDRES PEREZ: 2.893,63 € y 2.805,63 €
- ASOCIACION AIRES DEL PERCHEL: 859,28 €
- ASOCIACION EL GRACIA EN RELACION: 2.910,67 €
- A.V. EL PERCHEL: 1.918,44 €
- ASOC. MARROQUI INMIGRANTES: 915,52 €
- ASOC. LA FUNTANALLA: 2.722,91 €

Financiación: Capítulo IV, Presupuesto 2019. Distrito nº 1 Centro. Ayto. de Málaga.

Aplicación presupuestaria: 48900.04.9251

PAM 2200

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): _____
Importe:
- metálico: _____
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

Código Seguro De Verificación	9YDmjg0w95VyomJQinK1TQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:40:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) 1.500.-€

Aplicación presupuestaria: 48900,04,9251 _____

PAM 2200 _____

Observaciones: _____


Málaga, 26 de Julio de 2019

LA CONCEJALA DELEGADA
DEL DISTRITO Nº 1. CENTRO.

Fdo.: Gemma del Corral Parra

D. RAFAEL SEQUEIRA SANCHEZ DE RIVERA

DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	9YDmjQ0w95VyomJQInk1TQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:40:31	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
04	JUNTA DE DISTRITO CENTRO	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	0,01
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	50.500,00
			Total JUNTAS DE DISTRITO			50.500,01
	Total JUNTA DE DISTRITO CENTRO					50.500,01
Total 04						50.500,01



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2
MÁLAGA ESTE**



R/E 1448



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de DISTRITO _____

DISTRITO MÁLAGA ESTE _____

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: Concesión de subvenciones a Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, que preferentemente impulsen, complementen y desarrollen con el fin de facilitar la participación en el vecindario, en las actuaciones municipales, en la realización de cursos y talleres, así como actividades de carácter sociocultural, recreativo o formativo.

B. Coste total subvenciones 2019 Distrito Nº 2, Málaga Este: **46.141,56 €** _____

C. Beneficiarios: _____

*Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del Distrito.

*En el caso de premios: Personas físicas, centros educativos, Asociaciones, peñas y asociaciones sin ánimo de lucro del Distrito.

*

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria: BOP Nº 42 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2019 _____
- Destino/objetivos: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, destinadas a financiar proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones en el Distrito _____
 - Coste previsible: 35.607,00 € _____
 - Financiación: PRESUPUESTO CORRIENTE _____
 - Aplicación presupuestaria: 48900.05.9251 PAM 2200 _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia: _____

Concursos y premios: CONCURSO DEL CARTEL DE LAS FIESTAS MARINERAS Y DEPORTIVAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN EL PALO 2019, que tiene por objeto, publicitar las fiestas que fomentan la participación de los vecinos de la zona en la realización de actividades socioculturales de gran tradición en las fiestas estivales en honor de la Virgen del Carmen.

-Importe: 1.234,56 € (impuestos incluidos)

-Metálico: 1.234,56 €

-En especie: 0,00 €

-Aplicación presupuestaria: 48100.05.3382-PAM 4165

Concursos y premios: CONCURSOS DE NAVIDAD, que tienen por objeto, el fomento y participación de los vecinos de la zona en la realización de actividades culturales de gran tradición en las fechas navideñas, revitalizando y ambientando las barriadas que integran el distrito y los comercios de la zona.

-CONCURSO DE CHRISTMAS

-CONCURSO DE BELENES

-CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES

Importe: 2.500,00 €

- metálico: 2.300,00 €

- en especie: 200,00 €

-Aplicación presupuestaria: 48100.05.3382 -PAM 4080

D.3. Subvenciones nominativas:

- ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MÁLAGA (APLEM) G-29841525
PROYECTO: DEPORTE Y TRADICIÓN FERIA DE EL PALO AÑO 2018.
-IMPORTE: 2.500,00 €.
- ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MÁLAGA (APLEM) G-29841525
PROYECTO: DEPORTE Y TRADICIÓN FERIA DE EL PALO AÑO 2019.
-IMPORTE: 2.500,00 €
- ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PALO) G-290744226
PROYECTO: UN BARRIO ABIERTO A TODOS AÑO 2018
-IMPORTE: 1.800,00 €

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Málaga, 7 de octubre de 2019

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO



Fdo. Carlos María Conde O'Donnell

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

DISTRITO ESTE				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MÁLAGA (APLEM)	2.500,00	Deporte y tradición Feria de El Palo 2018	05.9251.48900 2200	G-29841525
ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MÁLAGA (APLEM)	2.500,00	Deporte y tradición Feria de El Palo 2019	05.9251.48900 2200	G-29841525
A.V. EL PALO	1.800,00	Un barrio abierto a todos 2018	05.9251.48900 2200	G-290744226
	6.800,00			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
05	JUNTA DE DISTRITO ESTE	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	42.407,00
			Total JUNTAS DE DISTRITO			42.407,00
		3382	OTROS FESTEJOS	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	3.734,56
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	0,10
			Total OTROS FESTEJOS			3.734,66
Total 05						46.141,66



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 3 CIUDAD
JARDÍN**



Ref.: rencina

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Distrito núm. 3. Ciudad Jardín.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares, atención social y otorgar premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

B. Coste total subvenciones 2019 Distrito núm. 3. Ciudad Jardín.

- CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (46.500,00 €).

C. Beneficiarios:

Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): Convocatoria Subvenciones concurrencia competitiva Ayuntamiento de Málaga 2019.*
Destino/objetivos: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro van destinadas a financiar los proyectos que presentan en los diversos ámbitos de la actuación municipal para potenciarlos y complementarlos.
Coste previsible: 35.775,95 €
Financiación: Recursos propios
Aplicación presupuestaria: 12.9251.48900
PAM: 2200

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción): Concurso CRUCES DE MAYO*
Importe: 700,00 €
- metálico: 700,00 €
Aplicación presupuestaria: 12.9251.48100
PAM: 9100



Ref.: rencina

D.3. Subvenciones nominativas:

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO.	Banco Solidario	G-93325819	12.9251.48900.2200	4.500,00 €
Asociación Hermandad Caridad y Paloma	Procesión Hermandad Caridad y Paloma de Mangas Verdes	G-92942887	12.9251.48900.2200	2.500,00 €
Hermandad Romera Ntra. Sra. de la Alegría	Romería Ntra. Sra. de la Alegría	R-2900255-G	12.9251.48900.2200	2.500,00 €

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

*Previsión destino (si lo hubiera): En estudio.
Previsión dotación (si la hubiera): 224,05 €.
Aplicación presupuestaria: 12.9251.48900
PAM: 2200*

*Previsión destino (si lo hubiera): En estudio.
Previsión dotación (si la hubiera): 300,00 €.
Aplicación presupuestaria: 12.9251.48100
PAM: 9100*

Observaciones: En relación al apartado D, subapartado D.1, el coste previsible inicial ascendente a 35.775,95 € se desglosa en: 26.813,00 A.D.O.P. para abonar el 75% 2019) y 8.962,95 € R.C. para abonar el 25% 2020.

EL JEFE DEL NEGOCIADO ECONÓMICO
DEL DISTRITO NUM. 3. CIUDAD JARDÍN.
Fdo. Rafael Encina Aguilera

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL
DELEGADO DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE DISTRITO NUM 3. CIUDAD JARDÍN.
Fdo. D. Avelino de Barrionuevo Gener

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

DISTRITO C. JARDÍN

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDIN. BANCO SOLIDARIO	4.500,00	Banco solidario	12.9251.48900 2200	G-93325819
ASOCIACIÓN HERMANDAD CARIDAD Y PALOMA	2.500,00	Procesión Hermandad Caridad y Paloma de Mangas Verdes	12.9251.48900 2200	G-92942887
HERMANDAD ROMERA NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	2.500,00	Romería Nuestra Señora de la Alegría	12.9251.48900 2200	R-2900255-G
	9.500,00			

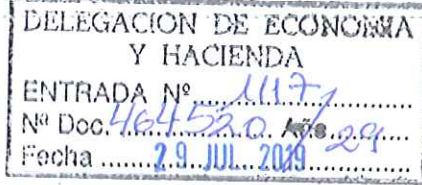
ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
12	JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	1.000,00
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	45.500,00
Total JUNTAS DE DISTRITO						46.500,00
Total JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN						46.500,00



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 4
BAILÉN-MIRAFLORES**



Ayuntamiento de Málaga
Junta Municipal de Distrito 4 _ Bailén - Miraflores



SALIDA Nº: 673
DOCUMENTO Nº: 464520 / 29
FECHA: 26.07.19

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de las Juntas Municipales de Distrito
Área/Distrito/Organismo/Empresa JMD Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones.

B. Coste total subvenciones 2019 Distrito 4 Bailén-Miraflores 29.426,92 €

C. Beneficiarios:

- * Asociaciones, Agrupaciones y Uniones de Asociaciones
- * Peñas
- * AMPAS

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Ayuntamiento de Málaga para el año 2019
Destino/objetivos: Proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en el Distrito
Coste previsible: 29.426'92
Financiación: Presupuestos 2019
Aplicación presupuestaria: 13.9251.48900
PAM 2200



Martínez Maldonado, 58 - 29007 - Málaga - TLF_951.926.044 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	dwloMgWxRzhtn6O30gLaTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	26/07/2019 12:38:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):** (no existen)
- Importe:**
 - metálico: _____
 - en especie: _____
- Aplicación presupuestaria:** _____
- PAM** _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(no existen)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 4
BAILÉN-MIRAFLORES

Fdo. Elisa Pérez de Siles Calvo



Código Seguro De Verificación	dwlcMgWXrzhtn6O30gLaTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	26/07/2019 12:38:02
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
13	JUNTA DE DISTRITO BAILEN MIRAFLORES	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	29.426,92
			Total JUNTAS DE DISTRITO			29.426,92
	Total JUNTA DE DISTRITO BAILEN MIRAFLORES					29.426,92
Total 13						29.426,92



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 5 PALMA-
PALMILLA**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de AYUNAMIENTO DE MÁLAGA _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa DISTRITO Nº 5 PALMA PALMILLA

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito del Distrito

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa 20.000,00 €

C. Beneficiarios:

- .- PLATAFORMA DE INTERVENCION COMUNITARIA ONDA COLOR
- .- ASOC. DE VECINOS LA ROCA
- .- ASSOC VIVE
- .- REAL HERMANDAD SANTISIMA VIERGEN DE LA CABEZA
- .- ASOC HERMANDAD VIRGEN DE LA CABEZA
- .- BAJAR A LA CALLE
- .- ASOC. BULGARA PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO CULTURAL
- .- ASOC. PADRES Y MADRES FINCA DE LA CONCEPCION
- .- ASOC. PADRES Y MADRES ALUMNOS ALBORAN CEIIP JOSE MORENO VILLA
- .- ASOC. DE MALORES NUEVA PRIMAVERA
- .- FUND. INFANTIL RONALD MACDONAL
- .- ASOC.RUMANOS CARISMA JUVENIL
- .- COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): PLATAFORMA DE INTERV COMUNITARIA ONDA COLOR
Destino/objetivos: EL BARIO PARTICIPA
Coste previsible: 1.236,96
Financiación: PRESUPUESTO 2019
Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
PAM 2200 _____
- Convocatoria (descripción): ASOC. DE VECINOS LA ROCA _____

- Destino/objetivos: FIESTAS POPULARES EN LA ROCA
 Coste previsible: 1.196,64
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
- Convocatoria (descripción): PLATAFORMA DE INTERV COMUNITARIA ONDA COLOR
 Destino/objetivos: RRADIO DEL BARRIO
 Coste previsible: 1.098,72
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): ASOC. DE VECINOS LA ROCA
 Destino/objetivos: TUS MANOS TUS TESOROS
 Coste previsible: 1.050,86
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): ASOC. VIVE
 Destino/objetivos: ENTRE COSTURAS 3
 Coste previsible: 710,00
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): ASOC. VIVE
 Destino/objetivos: A-PUNTADAS 3
 Coste previsible: 750,00
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): REAL HERMANDAD STA. VIRGEN DE LA CABEZA
 Destino/objetivos: PROCESION ROMERIA VIRGEN DE LA CABEZA
 Coste previsible: 648,00
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): ASOC. HERMANDAD VIRGEN DE LA CABEZA
 Destino/objetivos: TALLER DE ARTE FLORAL Y MANUALLIDADES
 Coste previsible: 823,68
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): ASOC. BAJAR A LA CALLE
 Destino/objetivos: TALLER DE PSICOMOTICIDAD Y EXPRESION CORPORAL
 Coste previsible: 635,04
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): ASOC. BULGARA PARA LA INTEGRACION

- Destino/objetivos: TALLER DE COSTURA Y TRAJES TIPICOS BLGARIA 2019
 Coste previsible: 900,00
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
- Convocatoria (descripción): ASOC. BULGARA PARA LA INTEGRACION
 Destino/objetivos: TALLER DE COCINA Y GASTRONOMIA BULGARA
 Coste previsible: 900,00
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): ASOC. PADRES Y MADRES FINCA DE LA CONCEPCION
 Destino/objetivos: NEW CONVIVE (9º Edición) MINIOLIMPIADAS
 Coste previsible: 630,72
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): ASOC. PADRES Y MADRES FINCA DE LA CONCEPCION
 Destino/objetivos: NEZ CONVIVE (9º EDICION) NAVIDAD
 Coste previsible: 400,00
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): ASOC. PADRES Y MADRES ALUMNOS ALBORAN
 Destino/objetivos: EN IGUALDAD PINTAMOS TODOS
 Coste previsible: 745,92
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): ASOC. BAJAR A LA CALLE
 Destino/objetivos: TALLER DE DEPORTE CON VALORES
 Coste previsible: 720,00
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): ASOC. MAYORES NUEVA PRIMAVERA
 Destino/objetivos: TALLER DE COSTURA
 Coste previsible: 600,00
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): PLATAFORMA DE INTERV.COMUNITARIA ONDA COLOR
 Destino/objetivos: BLOQUES SANOS
 Coste previsible: 1.249,92
 Financiación: PRESUPUESTO 2019
 Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
 PAM 2200

- Convocatoria (descripción): FUND INFANTIL RONALD MACDONAL
Destino/objetivos: JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS 2019 CASA RONALD MAC,
Coste previsible: 792,00
Financiación: PRESUPUESTO 2019
Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): ASOC. MADRES Y PADRES ALUMNOS ALBORAN
Destino/objetivos: NOS COMEMOS EL MUNDO
Coste previsible: 659,52
Financiación: PRESUPUESTO 2019
Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): ASOC. DE RUMANOS CARISMA JUVENIL
Destino/objetivos: TALLER DE IDIOMAS DIRIGIDOS A JOVENES Y ADULTOS
Coste previsible: 806,40
Financiación: PRESUPUESTO 2019
Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): ASOC. DE RUMANOS CARISMA JUVENIL
Destino/objetivos: PROYECTO DE ACTIVIDADES LUDICO FESTIVAS RUMANAS
Coste previsible: 806,40
Financiación: PRESUPUESTO 2019
Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
PAM 2200
 - Convocatoria (descripción): COOPERACION Y DESARROLLO CON NORTE DE AFRICA
Destino/objetivos: DINAMIZACION AMPA EN EL CEIP MANUEL ALTOLAGUIRRE
Coste previsible: 809,28
Financiación: PRESUPUESTO 2019
Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
PAM 2200
- _____
- **D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**
- Concursos y premios (descripción): CONCURSO DE BELENES NAVIDAD
Importe:
- metálico: -600,00€
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: 06.9251.48100
PAM 4080
 - Concursos y premios (descripción): CONCURSO CLURCES DE MAYO 2019
Importe:
- metálico: -300,00€
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: 06.9251.48100
PAM 9100

- *Concursos y premios (descripción):* CONCURSO DE IUJAS VERBENA DE SAN JUAN
Importe:
- metálico: 300,00€
- en especie:
Aplicación presupuestaria: 06.9251.48100
PAM 9100

- *Concursos y premios (descripción):* CONCURSO GASTRONOMICO VERBENA DE SAN JUAN
Importe:
- metálico: 300,00€
- en especie:
Aplicación presupuestaria: 06.9251.48100
PAM 9100

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 14 de agosto de 2019
EL ASESOR TERRITORIAL DEL DIST Nº 5



Fdo. Juan Manuel García Piñero

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DEL DISTRITO Nº 5



Fdo. Raúl López Maldonado

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
06	JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	1.500,00
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	20.000,00
			Total JUNTAS DE DISTRITO			21.500,00
	Total JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA					21.500,00
Total 06						21.500,00



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 6 CRUZ
DE HUMILLADERO**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Distrito nº 6 Cruz del Humilladero

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación del Distrito en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

- Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Realización de actividades culturales tradicionales, mediante la instalación de "cruces de mayo" por colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.

B. Coste total subvenciones 2019

Se encuentran en fase de tramitación las dos convocatorias de subvenciones de este distrito.

C. Beneficiarios:

- * Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro.
- * Las agrupaciones jurídicas, públicas o privadas, que aun careciendo de personalidad puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, siempre que cumplan con los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): Convocatoria subvenciones concurrencia competitiva Ayuntamiento de Málaga (Línea de actuación 8).*
- *Destino/objetivos: financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.*

Código Seguro De Verificación	ss7Knk8p1yvqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	29/07/2019 15:55:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Coste previsible: 63.320,18 €
Financiación: Propia
Aplicación presupuestaria: 11.9251.48900
PAM 2200

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción): Convocatoria del Certamen de Cruces de Mayo 2019 de la Junta Municipal de Distrito nº 6 Cruz del Humilladero*
Importe: 1.100,00
Aplicación presupuestaria: 11.9251.48100
PAM 4000

Observaciones: Las dos convocatorias tramitadas en 2019 por este Distrito, aludidas con anterioridad, se encuentran en fase de tramitación.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DEL DISTRITO Nº 6
CRUZ DEL HUMILLADERO

Fdo.: Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	ss7Knk8p1yvqf0x+CK9oyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	29/07/2019 15:55:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
11	JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	1.100,00
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	63.320,18
			Total JUNTAS DE DISTRITO			64.420,18
	Total JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO					64.420,18



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 7
CARRETERA DE CÁDIZ**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de Distritos _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa Junta Municipal de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz
 ENTRADA Nº 229
 de Cádiz 464520 Año 163
 Fecha 3.1 JUL. 2019

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: Dotar a las asociaciones y entidades para la realización de proyectos varios.

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa 103.312,14€

C. Beneficiarios:

- * Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al Distrito 7.
- * _____
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* Régimen de concurrencia competitiva para año 2019
Destino/objetivos: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Dotar a dichas entidades para la realización de cursos y talleres, fomenten la participación del vecindario, impulsen la participación del vecindario en el Distrito, actividades socioculturales, recreativas y formativas, fomenten los festejos populares, las costumbres y tradiciones.
Coste previsible: 100.980,96€
Financiación: Presupuesto corriente
Aplicación presupuestaria: 09.9251.48900
PAM 2200
- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____

Código Seguro De Verificación	ruT0mDlxGBc1S3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	26/07/2019 10:49:09
	Salvador Postigo Ortega	Firmado	26/07/2019 10:44:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Financiación: _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): _____

Importe:

- metálico: _____

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) ~~Venerable Hermandad de Ntra. Sra. Mediadora de la Salvación y Ntra. Padre Jesús de la Salvación Despojado en su Vestidura y Ntra. Sra. Encarnación.~~

Previsión dotación (si la hubiera) 2.331,18€

Aplicación presupuestaria: 09.9251.48902 _____

PAM 2200 _____

Observaciones: _____

Málaga, 26 de julio de 2019

EL JEFE DE NEGOCIADO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
DISTRITO Nº7 CTRA. DE CÁDIZ

Fdo. Salvador Postigo Ortega

CONFORME

EL CONCEJAL DELAGADO DE LA
JUNTA DE DISTRITO Nº 7 CARRETERA DE CÁDIZ

Fdo. Luis Verde Godoy

Código Seguro De Verificación	ruT0mDlxGBc1S3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	26/07/2019 10:49:09
Observaciones	Salvador Postigo Ortega	Firmado	26/07/2019 10:44:55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	Página	2/2



ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
09	JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CADIZ	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	103.312,14
			Total JUNTAS DE DISTRITO			103.312,14
	Total JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CADIZ					103.312,14
Total 09						103.312,14



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8
CHURRIANA**

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº 1171
Nº Doc. 464520 Año
Fecha 1 AGO. 2019/35

703/2



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
TENENCIA DE ALCALDIA CHURRIANA
01 AGO. 2019
SALIDA 549
Nº Orden
Nº Documento 464520/35

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

DISTRITO Nº 8 CHURRIANA

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos del Distrito en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar, por un lado, en el fomento de las actividades culturales y deportivas, en la promoción de las tradiciones y costumbres propias de esta barriada, y en el fomento de la convivencia y participación vecinales en la vida del Distrito. Por otro lado, se llevan a cabo diversos concursos y premios, destinados igualmente a su otorgamiento a personas físicas, con motivo de la realización de actividades culturales, que se encuadren dentro de los objetivos citados.

B. Coste total subvenciones 2019 Distrito núm. 8:

* Cantidad: Veintiocho mil doscientos cincuenta euros, distribuidos en: dieciocho mil euros destinados a subvenciones en concurrencia competitiva, nueve mil euros destinados a subvenciones nominativas (a favor de dos entidades), y el resto, mil doscientos cincuenta euros, destinados a premios y concursos.

C. Beneficiarios:

* Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

C. Subvenciones:

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria: Subvenciones en concurrencia competitiva Ayuntamiento de Málaga 2019.

Destino/objetivos: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro van destinados a financiar los proyectos que presentan en los diversos ámbitos de actuación municipal, para potenciarlos y complementarlos.

Coste previsible: 18.000€ (Dieciocho mil euros)

Financiación: Recursos propios

Aplicación presupuestaria: 08.9251.48900
PAM: 2200

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios: Concurso "Cartel Feria Churriana 2019"

Importe:

- metálico: 600 €

- en especie: ---

Aplicación presupuestaria: 08.3382.48100

PAM: 4090

Código Seguro De Verificación	BjzQy+t1GEuQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Del Río Escobar	Firmado	31/07/2019 14:21:01	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

o Concursos y premios: Muestra Gastronómica Churriana 2019

Importe:

- Metálico: 650 €

- En especie: ----

Aplicación presupuestaria: 08.3382.48100

PAM: 4090

D.3. Subvenciones nominativas:

ENTIDAD	PROYECTO	CIF	PARTIDA	IMPORTE
Asoc. Padres y Madres Disminuidos Físicos y Psíquicos "Serranía de Churriana"	La inclusión social a partir de la autonomía y actividades deportivas	G-92220714	08.9251.48900.2200	6000 €
**Hdad. Ntro. Padre Jesús Nazareno del Paso y Ntra. Sra. De los Dolores	** Viernes de Dolores 2019	Q-29000357A	08.9251.48900.2200	3000 €

** Esta subvención NO se ha ejecutado, al no haberse aún aprobado el Presupuesto de 2019, e ir destinada a un Proyecto cuya fecha de ejecución era Abril 2019, por lo que NO se ha podido llevar a cabo.

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino : ---

Previsión dotación: ---

Aplicación presupuestaria:

PAM

Observaciones: En relación al apartado D, sub apartado D.1, el coste previsible inicial ascendente a 18000 €, se desglosa en: 13500 €, RC 75% en 2019, y 4500 € RC 25% para 2020.

Málaga, 30 de julio de 2019
 EL TENIENTE DE ALCALDE PRESIDENTE DE LA
 JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8 CHURRIANA,
 Fdo. José del Río Escobar

Código Seguro De Verificación	BjzQy+t1GEuQzt9uxiCF6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Del Río Escobar	Firmado	31/07/2019 14:21:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS

DISTRITO CHURRIANA				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSIQUICOS SERRANIA DE CHURRIANA	6.000,00	La inclusión social a partir de la autonomía y actividades deportivas	08.9251.48900 2200	G-92220714
HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD	3.000,00	Viernes de Dolores	08.9251.48900 2200	Q-2900357-A
	9.000,00			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
08	JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	0,20
			Total BIBLIOTECAS MUNICIPALES			0,20
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	0,10
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	0,10
				48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	27.000,20
			Total OTROS FESTEJOS			1.250,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	0,10
			Total FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL			0,10
	Total JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA					28.251,70
Total 08						28.251,70



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 9
CAMPANILLAS**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Informe anual de ejecución



Área/Distrito/Organismo/Empresa Junta de Distrito 9, Campanillas

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, así como el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación mediante proyectos de Jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

C. Beneficiarios:

- * Asociaciones de vecinos: 3
- * Asociaciones Salud y Accesibilidad: 1
- * Asociaciones Juveniles: 1
- * Asociaciones Juveniles: 1
- * Ampas: 3
- * Asociaciones Culturales: 2
- * Asociaciones Varias: 2
- * Peñas : 2
- * Asociaciones Mayores: 3
- * Asociaciones Mujeres e Igualdad: 1

D. Subvenciones

- *Convocatoria (descripción): Régimen de libre concurrencia competitiva*
Destino/objetivos: Asociaciones, peñas, Ampas.
Coste previsible: 29.775,00 euros
Financiación:
Aplicación presupuestaria: 14-9251-48900
PAM: 2200

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

Código Seguro De Verificación	NcwdmUNSDNpJgBpyx740yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	31/07/2019 12:44:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- **Concursos y premios concedidos (descripción): CONCURSO MEJOR PAELLA Y MEJOR TORTILLA, EN ROMERIA.**
 - Descripción: Concurso mejor paella y mejor tortilla que se celebra durante la Romería de Campanillas, participando los vecinos del Distrito que asisten al evento, con un premio a la mejor tortilla de 125 euros y a la mejor paella por 175 euros.
 - Importe: 300 euros.
 - Metálico: 300 euros.
 - En especie:
 - Aplicación presupuestaria 14-3382-48100
 - PAM. 4090

- **Concursos y premios concedidos (descripción): CONCURSO CARTEL DE FERIA AÑO 2018.**
 - Descripción: Concurso cartel de Feria Campanillas año 2019, participando cualquier vecino del Distrito.
 - Importe: 300 euros.
 - Metálico: 300 euros.
 - En especie:
 - Aplicación presupuestaria 14-3382-48100
 - PAM. 4090

- **Concursos y premios concedidos (descripción): CONCURSO DULCES NAVIDEÑOS**
 - Descripción: Concurso mejor dulce navideño, participando los vecinos del Distrito durante la celebración de la Fiesta infantil, consta de 3 categorías: 1º 150 euros, 2º 100 y 3º 50 euros.
 - Importe: 300 euros.
 - Metálico: 300 euros.
 - En especie:
 - Aplicación presupuestaria 14-3382-48100
 - PAM. 4080

- **Concursos y premios concedidos (descripción): CONCURSO BELENES NAVIDEÑOS.**
 - Descripción: Concurso mejor Belén navideño, participando los CEIP del Distrito y premiándose al mejor.
 - Importe: 200 euros.
 - Metálico: 200 euros.
 - En especie:
 - Aplicación presupuestaria 14-3382-48100
 - PAM. 4080

- **Concursos y premios concedidos (descripción): CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS.**

Código Seguro De Verificación	NewdmUNSDNpJgBpyx740yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	31/07/2019 12:44:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- Descripción: Concurso mejores postales navideñas, participando los CEIP del Distrito, premiándose a las tres mejores postales, dividiéndose en tres categorías y teniendo el mismo importe, 60 euros cada una.
- Importe: 180 euros.
- Metálico: 180 euros.
- En especie:
- Aplicación presupuestaria 14-3382-48100
- PAM. 4080.

D.3. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) Bono-bus usuarios Área Servicios Sociales
 Previsión dotación (si la hubiera) 500,00 euros
 Aplicación presupuestaria: 14-2313-48900
 PAM 2027

Málaga, 31 de julio de 2019

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
 DEL Distrito 9

Fdo. Ruth Sarabia García

Código Seguro De Verificación	NcwdmUNSDNpJgBpyx740yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	31/07/2019 12:44:28	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
14	JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	500,00
			Total PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL			500,00
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	29.775,00
			Total JUNTAS DE DISTRITO			29.775,00
			Total OTROS FESTEJOS			1.301,00
	Total JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS					31.576,00
Total 14						31.576,00



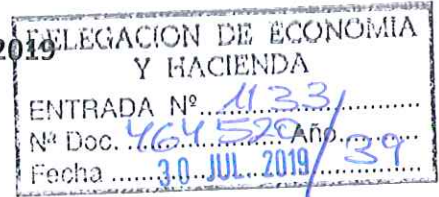
**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10
PUERTO DE LA TORRE**



Nº Salida:2019/685

Nº Documento:2019/464520

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019



Delegación de _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: APOYO A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA POTENCIAR SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL.

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa 32.780,00 €

C. Beneficiarios:

- *ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO _____
- * _____
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2019
Destino/objetivos: APOYAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
Coste previsible: 32.780,00 €
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: 07 9251 48900
PAM 2200
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Código Seguro De Verificación	AKd8hnCpAKBF1WO/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	29/07/2019 13:47:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

- **Convocatoria (descripción):** _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):** _____
Importe:
- metálico: _____
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 29 de julio de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DE
LA JMD Nº 10 PUERTO DE LA TORRE

Fdo. Jacobo Florido Gómez

Código Seguro De Verificación	AKd8hnCpAKBF1WO/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	29/07/2019 13:47:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ENTIDAD SOLICITANTE	CIF Sin espacios ni guiones	DISTRITO AL QUE PERTENECE	NOMBRE DEL PROYECTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	MODALIDAD	ÁREA O DISTRITO AL QUE SOLICITA
HERMANDAD SANTÍSIMA VIRGEN DE LAS CAÑAS Y SAN CAYETANO	R2900485J	10	SALIDA PROCESIONAL	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
HERMANDAD SANTÍSIMA VIRGEN DE LAS CAÑAS Y SAN CAYETANO	R2900485J	10	TALLER DISEÑO, BORDADO Y CONFECCIÓN	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. VIRGEN DE LAS CAÑAS	G92034438	10	ROMERIA VIRGEN DE LAS CAÑAS	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. VIRGEN DE LAS CAÑAS	G92034438	10	JORNADA CONVIVENCIA VECINAL	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. VERDIALERA ANTONIO MILLÁN PALOMILLO	G92071422	10	TALLER ORNAMENTACIÓN	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SALVADOR ALLENDE	G29645959	10	KULTUPIA	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
APA C.P. EGB BARRIADA LOS RAMOS	G29390598	10	ACTIVIDAD LÚDICO DEPORTIVA SOCIAL E INCLUSIVA 2019	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. DANZA NUEVA MÁLAGA	G92035690	10	ENCUENTRO BAILES ANDALUCES	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. MUJER AZUCENA	G29810009	10	FERIA DEL DISTRITO	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. MUJER AZUCENA	G29810009	10	TALLERES ARTESANALES	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. DANZA NUEVA MÁLAGA	G92035690	10	TALERES DE FLAMENCO, MALAGUEÑAS Y CONT.	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G29086915	10	CLUB DINAMIA	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. ROMEROS MALAGUEÑOS	G92508084	10	AIRES RENOVADOS 2019	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. ROMEROS MALAGUEÑOS	G92508084	10	CRUZ DE MAYO 2019	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. MUJERES BERENICE ASMUBE	G93182244	10	LA NUEVA COMUNICACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
APA DANTE I B PUERTO DE LA TORRE	G29581741	10	DINAMIZACIÓN SOCIAL DE ACTIVIDADES IES P. DE LA TORRE	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. VERDIALERA ANTONIO MILLÁN PALOMILLO	G92071422	10	XXI ENCUENTRO DE VERDIALES	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
COFRADÍA SACRAMENTAL DEL STMO. CRISTO HERMANDAD Y CARIDAD	R2900319A	10	VIERNES DOLORES	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
COFRADÍA SACRAMENTAL DEL STMO. CRISTO HERMANDAD Y CARIDAD	R2900319A	10	TALLER BORDADO	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
AMPA LOS JAZMINES COLEGIO EL ATABAL	G29456878	10	ANIMACIÓN A LA LECTURA Y LA ESCRITURA 2019	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. HOGAR JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA ILUSIÓN	G29566106	10	NOVENO CERTAMEN PASTORALES	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SALVADOR ALLENDE	G29645959	10	EVENTO FIN DE CURSO	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. HOGAR JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA ILUSIÓN	G29566106	10	QUINTO CERTAMEN DE COROS Y COMIDA DIA MADRE	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. VIRGEN DEL CARMEN JUNTA DE LOS CAMINOS	G93106080	10	CULTURA Y FE	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
AMPA LOS JAZMINES COLEGIO EL ATABAL	G29456878	10	FIESTA DEL DEPORTE 2019	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
A.VV. RAPPABELLO MALAGA	G92910751	10	VIVE EL DEPORTE HACIENDA CABELLO	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
A.VV. RAPPABELLO MALAGA	G92910751	10	TALLERES OCUPACIONALES	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
AMPA EL MONTE CEIP PEDRO SALINAS	G29557618	10	TALLERES ARTESANALES	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
AMPA EL MONTE CEIP PEDRO SALINAS	G29557618	10	GYMKANA FAMILIAR	8	ASOC. Y ENTIDADES	10
ASOC. MALAGUEÑA SÍNDROME DE RETT	G93198166	10	VERBENA SOLIDARIA	8	ASOC. Y ENTIDADES	10

ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
07	JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	32.780,00
			Total JUNTAS DE DISTRITO			32.780,00
	Total JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE					32.780,00
	Total 07					32.780,00



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 11
TEATINOS-UNIVERSIDAD**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Junta Municipal de Distrito nº 11 Teatinos-Universidad en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del distrito con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de las Áreas/Distritos.

B. Coste total subvenciones 2019 DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD

Previsto inicialmente: 35.000€

C. Beneficiarios:

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Ayuntamiento de Málaga para el año 2019*

. *Destino/objetivos:* Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de las Áreas/Distritos.

Coste previsible: 28.662,49 €

Financiación: Transferencias

Aplicación presupuestaria: 40.9251.48900

PAM 2200

Código Seguro De Verificación	6vx918CQDDjd5dYqA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/08/2019 12:56:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):**

Importe:

- metálico:

- en especie:

Aplicación presupuestaria:

PAM

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera)

Previsión dotación (si la hubiera)

Aplicación presupuestaria:

PAM

Observaciones:

Málaga, 14 de agosto de 2019

LA TTE. DE ALCALDE Y CONCEJALA DELEGADA

DEL DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD,

Fdo. Noelia Losada Moreno

Código Seguro De Verificación	6vx918CQDDjd5dYqA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/08/2019 12:56:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
40	JUNTA DE DISTRITO TEATINOS	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	35.000,00
			Total JUNTAS DE DISTRITO			35.000,00
	Total JUNTA DE DISTRITO TEATINOS					35.000,00
Total 40						35.000,00



ORGANISMOS AUTÓNOMOS



**AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**



Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de Urbanismo

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de Ordenación del Territorio.

Agencia Pública: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.



A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se concretan en:

SUBVENCIONES CORRIENTES:

- 3.500,00 € para iniciar una nueva línea de subvención para la organización de los cursos de verano de la UMA.
- 4.000,00 € para dar continuidad al concurso anual de albañilería, organizado por la Peña "El Palustre", de gran arraigo y tradición en Málaga.
- 9.000,00 € para la colaboración con el Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible en actividades de contenido urbanístico.

SUBVENCIONES DE CAPITAL:

- 599.224,68 € destinada a subvencionar la 3ª Fase del proyecto San Rafael, promovida por el Área del Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 744.060,77 € destinado a subvencionar la "Rehabilitación Mercado de Salamanca y construcción de mercado provisional, promovida por el Área de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 10.627,97 € en concepto de aportación para la financiación de la 3ª Fase del Convento de San Andrés solicitada por el Instituto Municipal de la Vivienda.

B. Coste total subvenciones 2019 Agencia Pública:

- Subvenciones Corrientes: 16.500,00 €
- Subvenciones de Capital: 1.353.913,42 €

C. Beneficiarios:

- Universidad de Málaga
- Peña el Palustre
- Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible (ICODES)

Paseo de Antonio Machado, 12 ▪ 29002 ▪ Málaga ▪ TLF. 010 Y 951.926.010 ▪ CIF_P- 7990002 - C ▪ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8kB9kOIMQrjds6rBENdwtA==	Firmado	30/07/2019 19:07:20
Firmado Por	Firmado	30/07/2019 17:49:22
Raúl López Maldonado		
José Cardador Jiménez		
Observaciones	Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de Urbanismo

- Excmo. Ayuntamiento de Málaga
- Instituto Municipal de la Vivienda.

D. Subvenciones:

D.3. Subvenciones nominativas: (Se adjunta Anexo Bases de Ejecución Presupuesto 2019)

Descripción	Destinatario	Importe	Aplicac. Ptaria	CIF
Cursos de verano de la UMA	Universidad de Málaga	3.500,00	1501 45390 3509	Q2918001E
Concurso albañilería	Peña "El Palustre"	4.000,00	1501 48900 3509	G29179975
Colaboración actividades contenido urbanístico ICODES		9.000,00	1501 48900 3509	G92358043
TOTAL		16.500,00		

D.4. Subvenciones con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino: 3ª Fase Proyecto San Rafael.
Previsión dotación: 599.224,68 €
Aplicación Presupuestaria: 00 1511 70000
PAM: 9750

Previsión destino: Rehabilitación Mercado de Salamanca.
Previsión dotación: 744.060,77 €
Aplicación Presupuestaria: 00 1511 70000
PAM: 9750

Previsión destino: 2ª Fase Convento de San Andrés.
Previsión dotación: 10.627,97 €
Aplicación Presupuestaria: 00 1511 71000
PAM: 9705

Málaga, a fecha de firma electrónica
El Coordinador General de Urbanismo
y Vivienda y Gerente de la GMU
Fdo.: José Cardador Jiménez

CONFORME

El Tte. de Alcalde Delegado de Ordenación
del Territorio.
Fdo.: Raúl López Maldonado

Paseo de Antonio Machado, 12 ▪ 29002 ▪ Málaga ▪ TLF. 010 Y 951.926.010 ▪ CIF_P - 7990002 - C ▪ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	8kB9k0iMQRjds6rBENdwtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	30/07/2019 19:07:20
	José Cardador Jiménez	Firmado	30/07/2019 17:49:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



SUBVENCIONES/TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS GMU

Subvenciones

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
UNIVERSIDAD DE MALAGA	3.500,00	Subvención UMA para celebración cursos de Verano	1501 45390 3509	Q-2918001E
PEÑA EL PALUSTRE	4.000,00	Aportación al concurso anual de albañilería	1501 48900 3509	G-29179975
ICODES	9.000,00	Colaboración anual en actividades de contenido urbanístico	1501 48900 3509	G-92358043
	16.500,00			

Transferencias

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
MALAGAPORT,S.L.	13.349,33	Aportación anual mantenimiento Malagaport	1501 48901 3509	B-92635192
	13.349,93			

DESC. ENTIDAD	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA	1501	ADMON GRAL DE URBANISMO	40000	SUBV. CORRIENTES AL AYTO MALAGA	1,00
			45390	OTRAS SUBVENCIONES	3.500,00
			48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	13.000,00
			48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	13.349,93
		Total ADMON GRAL DE URBANISMO			29.850,93
	1511	GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTUR.	70000	SUBV. CAPITAL AL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1.343.285,45
			Total GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		
	1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	71000	SUBV. CAPITAL A OO. AA. DEL AYTO MALAGA	10.627,97
			Total OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA		
	Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA				



GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de: ECONOMÍA Y HACIENDA

Área/Distrito/Organismo/Empresa: ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

B. Coste total subvenciones 2019 Organismo Autónomo de Gestión Tributaria:

La suma de la cuantía a percibir por cada beneficiario/a, equivale a 360 euros mensuales por un periodo mínimo de tres meses y un máximo de seis/nueve meses.

El total dotado asciende a 20.807 euros

C. Beneficiarios/as:

Estudiantes de Grado o Master de la Universidad de Málaga que hayan superado el 50% de los créditos exigidos para su titulación y se encuentren matriculados de Prácticas Extracurriculares.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

No.

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios:*

La convocatoria se formaliza a través de la Plataforma ICARO, plataforma virtual habilitada por la Universidad de Málaga tras la aprobación y firma del correspondiente Acuerdo Marco formalizado entre la Universidad de Málaga y el O.A. Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga.



- *Importe en metálico: 20.807 euros.*
- *Aplicación presupuestaria: 48100.00.9209*
- *PAM: 8190 Actividades de Dirección y Administración General.*

D.3. Subvenciones nominativas:

No.

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

No.

Observaciones: _____

Málaga, 31 de julio de 2019
EL DIRECTOR / GERENTE
DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA
P.S. EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: Javier Rico Rodríguez

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

DESC. ENTIDAD	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	20.807,00
		Total OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			20.807,00
	Total 9209				20.807,00
Total GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS					20.807,00
					20.807,00



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN
Y EL EMPLEO**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de: PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO. AREA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA

Área/Distrito/Organismo/Empresa: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: INCENTIVAR Y MANTENER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y EMPRESA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa: 727.881,00 €

C. Beneficiarios:

- * EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES
- * DESEMPLEADOS EN GENERAL
- * ESTUDIANTES

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia

RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA							
Nº	Proyecto	Convocatoria (descripción)	Destino/Objetivos	Coste Previsible	Financiación	Aplicación Presupuestaria	PAM
1	PEFA	Subvenciones como medida de promoción al empleo y fomento del autoempleo	Facilitar, estimular y apoyar la generación de empleo estable en Málaga	650.000,00€	Ayuntamiento de Málaga	0000.2411.47000	5402

Código Seguro De Verificación	oFEXrwm+Y1i1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	10/10/2019 11:18:56
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	10/10/2019 10:32:26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

OTRAS SUBVENCIONES RÉGIMEN CONCURRENCIA				
Nº	Concursos/Premios (descripción)	Importe	Aplicación Presupuestaria	PAM
1	Concesión premio consistente en una Tablet valorada en 400€, a la mejor idea empresarial del programa educativo municipal " Cultura emprendedora: educar a emprender" área educación Ayuntamiento Málaga	1.200€ (Subv. en especie)	0000.3267.48102	5413

D.3. Subvenciones nominativas:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Nº	Entidad	Importe	Aplicación	PAM	CIF
1	Fundación Secretariado Gitano	16.666,00€	0000.2319.48900	5401	G-83117374
2	Fundación Acción Contra el Hambre	20.515,00€	0000.2319.48900	5401	G-81164105
3	Universidad de Málaga	3.000€	0000.3267.45390	5413	Q-2918001-E
4	Universidad de Málaga	34.000€	0000.3267.45390	5413	Q-2918001-E
5	Universidad de Málaga	2.500 €	0000.3267.45390	5413	Q-2918001-E

Observaciones: _____

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
 EL DIRECTOR DEL INSTITUTO
 MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CONFORME

El Concejal Delegado de Educación, Turismo
 Y Fomento del Empleo y Vicepresidente
 del IMFE

Fdo. digital: Enrique Rodríguez Nádales

Fdo. Digital: Luis Verde Godoy

Código Seguro De Verificación	oFEXrwm+Y1i1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	10/10/2019 11:18:56
Observaciones	Enrique Nádales Rodríguez	Firmado	10/10/2019 10:32:26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



PRESUPUESTO 2019

SUBVENCIONES NOMINATIVAS IMFE

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	16.666,66	Programa operativo de lucha contra la discriminación Acceder	0000.2319.48900 5401	G-83117374
FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	20.515,00	Vives Emplea Málaga	0000.2319.48900 5401	G-81164105
UNIVERSIDAD DE MALAGA	3.000,00	Cátedra de Viabilidad Empresarial	0000.3267.45390 5413	Q-2918001-E
UNIVERSIDAD DE MALAGA	34.000,00	Prácticas extracurriculares	0000.3267.45390 5413	Q-2918001-E
UNIVERSIDAD DE MALAGA	2.500,00	Proyecto Gestalentum	0000.3267.45390 5413	Q-2918001-E
	76.681,66			

DESC. ENTIDAD	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	40001	TRANSF. CORRIENTES AL AYTO DE MALAGA	1,00
			41001	TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEL AYTO	1,00
		Total OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			2,00
	2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	37.181,00
			Total OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES		37.181,00
	2411	FOMENTO DEL EMPLEO	47000	SUBV A EE. PRIVADAS PARA FOMENTO EMPLEO	650.000,00
			48101	TRANSF. DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS	128.190,40
			Total FOMENTO DEL EMPLEO		778.190,40
	2412	ESCUELAS TALLER, T EMPLEO Y CASAS DE OFICIO	48101	TRANSF. DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS	4.168,00
			Total ESCUELAS TALLER, T EMPLEO Y CASAS DE OFICIO		4.168,00
	3267	FORMACION LABORAL	45390	OTRAS SUBVENCIONES	39.500,00
			48101	TRANSF. DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS	376.830,00
			48102	SUBV. ESPECIE PREMIOS,BECAS Y PENSIONES	1.200,00
		Total FORMACION LABORAL			417.530,00
	Total INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO				



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019**

Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda

Área/Distrito/Organismo/Empresa : Instituto Municipal de la Vivienda

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler público o privado.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios.

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa: 8.487.244,42 euros

C. Beneficiarios:

- Familias en riesgo de exclusión social/otras familias: 3.982.425,49 euros (a)
- Entidades privadas con ánimo de lucro (rehabilitación): 367.059,96 euros (b)
- Entidades o familias sin ánimo de lucro (rehabilitación): 4.137.758,97 euros (b) + (c)

Instituto Municipal
de la ViviendaISO 9001 - 2008
Nº FS 554652**D. Subvenciones****D.1. En régimen de libre concurrencia:**

- Destino/objetivos:** Subvenciones implantación ascensores y accesibilidad. Nueva 2019
Coste total 2019-2021: 2.000.000,00 euros
Coste 2019: 10.000,00
Financiación: Transferencia Municipal y aportación particulares
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706
- Convocatoria):** Plan de Ayuda al Alquiler 2
Destino/objetivos: Ayudas a pagar renta alquiler a familias
Coste total 2018-2022: 2.552.000,00 euros
Coste 2019: 1.127.610,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.48900
PAM 3700
- Convocatoria:** Plan de Ayuda al Alquiler 3

Código Seguro De Verificación	Ed9/61T0k41o38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:41:39
	José María López Cerezo	Firmado	15/10/2019 11:30:27
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- Destino/objetivos:* Ayudas a pagar renta alquiler a familias
Coste total 2018-2019: 1.131.900,00 euros
Coste 2019: 1.081.900,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.48900
 PAM 3700
- *Convocatoria:* Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2019
Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios
Coste total 2019-2022: 3.005.000,00 euros
Coste 2019: 10.000,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
 PAM 3706

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios:* NO
Importe:
 - metálico:
 - en especie:
Aplicación presupuestaria:
 PAM

D.3. Subvenciones nominativas:

- *Destino/objetivos:* Rehabilitación integral de la Iglesia de los Mártires
Coste total 2019-2021: 400.000,00 euros
Coste 2019: 10.000,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
 PAM 3706
- *Destino/objetivos:* Rehabilitación ascensor Cofradía Prendimiento
Coste total 2019-2020: 125.000,00 euros
Coste 2019: 50.000,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
 PAM 3706
- *Destino/objetivos:* Adecuación local Fundación Alhelí
Coste total 2019-2020: 60.000,00 euros
Coste 2019: 50.000,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
 PAM 3706
- *Destino/objetivos:* Adecuación local Cofradía Santos Patronos
Coste total 2019-2020: 200.000,00 euros
Coste 2019: 75.000,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal



Código Seguro De Verificación	Ed9/61T0k41o38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:41:39
	José María López Cerezo	Firmado	15/10/2019 11:30:27
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706

- Destino/objetivos: Rehabilitación Asilo de los Ángeles
Coste total 2019: 316.268,97 euros
Coste 2019: 316.268,97 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706
- Destino/objetivos: Rehabilitación Plaza de Villafuerte
Coste total 2019-2020: 200.000,00 euros
Coste 2019: 50.000,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino: Actuaciones directas de rehabilitación. Rehabilitación de edificios con interés arquitectónico o urbanístico. Nueva actuación 2019
Coste total 2019-2022: 850.000,00 euros.
Coste 2019: 100.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
PAM 3706

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Observaciones:

En los apartados anteriores se han detallado las convocatorias y demás líneas de Subvenciones que se van a poner en marcha en el ejercicio 2019.

Por otra parte, y dado que constan también consignaciones presupuestarias en 2019 para esos fines, pasamos a detallar líneas de subvención ya convocadas en ejercicios anteriores pero que tienen reflejo en el presente ejercicio 2019:

Código Seguro De Verificación	Ed9/61T0k41o38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:41:39
	José María López Cerezo	Firmado	15/10/2019 11:30:27
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



**SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN AÑOS ANTERIORES****En régimen de libre concurrencia:**

- *Convocatoria (descripción):* Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2015
Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios
Coste 2019: 100.000,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706
- *Convocatoria (descripción):* Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2016
Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios
Coste 2019: 475.000,00
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
PAM 3706
- *Convocatoria (descripción):* Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2017
Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios
Coste 2019: 600.000,00
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
PAM 3706
- *Convocatoria (descripción):* Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2018
Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios
Coste 2019: 400.000,00
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
PAM 3706
- *Convocatoria (descripción):* 1ª C. Subvenciones implantación ascensores y accesibilidad 2017
Destino/objetivos: Rehabilitación especial para dotar de accesibilidad
Coste 2019: 500.000,00
Financiación: Transferencia Municipal y aportación particulares
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706
- *Convocatoria (descripción):* Plan de Ayuda al Alquiler 1
Destino/objetivos: Ayudas a pagar renta alquiler a familias
Coste 2019: 1.534.292,11 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.48900
PAM 3700

Instituto Municipal
de la ViviendaISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	Ed9/61T0k41o38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:41:39
	José María López Cerezo	Firmado	15/10/2019 11:30:27
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



**Subvenciones nominativas:**

- *Destino/objetivos:* Rehabilitación barriada Palma Palmilla PAI.
Coste total 2019-2020: 3.667.816,63 euros
Coste 2019: 1.316.431,97 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706
- *Destino/objetivos:* Rehabilitación convento de San José (Carmelitas)
Coste total 2019: 118.851,46 euros
Coste 2019: 118.851,46 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706
- *Destino/objetivos:* Rehabilitación iglesia de las Catalinas-Viñeros
Coste total 2019: 163.731,03 euros
Coste 2019: 163.731,03 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706

Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:Instituto Municipal
de la ViviendaISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

- *Previsión destino:* Pago del alquiler en viviendas García Grana
Coste 2019: 103.623,38 euros
Aplicación presupuestaria: 1522.48900
PAM 3700
- *Previsión destino:* Pago del alquiler a familias realojadas
Coste 2019: 135.000,00 euros
Aplicación presupuestaria: 1522.48900
PAM 3700
- *Previsión destino:* Subvención actuación de rehabilitación en calle Beatas.
Aprobada en 2016
Coste 2019: 35.415,58 euros
Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
PAM 3706
- *Previsión destino:* Actuaciones de rehabilitación en edificios de La Palma
Coste 2019-2022: 200.000,00 euros.
Coste 2019: 50.000,00 euros
Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
PAM 3706
- *Previsión destino:* Actuaciones directas de rehabilitación. Rehabilitación de edificios con interés arquitectónico o urbanístico. Actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores.
Coste 2019: 74.119,92 euros

Código Seguro De Verificación	Ed9/61T0k41o38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:41:39
	José María López Cerezo	Firmado	15/10/2019 11:30:27
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
PAM 3706

RESUMEN:

Tipo de concesión	2019	Anteriores
Libre concurrencia	2.229.510,00	3.609.292,11
Otras en libre concurrencia	0,00	0,00
Nominativas	551.268,97	1.599.014,46
Otras subvenciones directas	100.000,00	398.158,88
TOTALES	2.880.778,97	5.606.465,45
TOTAL PRESUPUESTO 2019		8.487.244,42

Málaga, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José María López Cerezo

LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES,
IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Fdo: Gema del Corral Parra

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	Ed9/61T0k41o38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma Del Corral Parra	Firmado	15/10/2019 11:41:39
Observaciones	José María López Cerezo	Firmado	15/10/2019 11:30:27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



SUBVENCIONES NOMINATIVAS IMV

Entidad	Proyecto	Importe			Aplicación	CIF
		2019	2020	2021		
OBISPADO DE MÁLAGA	Rehabilitación Iglesia de Los Martires	10.000,00	200.000,00	190.000,00	00.1522.78000 3706	R-2900002C
HERMANDAD NTRO. PADRE JESUS DEL PRENDIMIENTO Y M. STMA. DEL GRAN PERDÓN	Rehabilitación ascensor Cofradía del Prendimiento	50.000,00	75.000,00	0,00	00.1522.78000 3706	R-2900164A
ASOCIACIÓN ALHELÍ	Adecuación local Fundación Alhelí	50.000,00	10.000,00	0,00	00.1522.78000 3706	G-93458206
REAL Y PIADOSA CONGREGACIÓN EN HONOR DE CIRIACO Y PAULA, SANTOS PATRONOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	Adecuación local Cofradía Santos Patronos	75.000,00	125.000,00	0,00	00.1522.78000 3706	R-2900469d
PATRONATO HOGAR "NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES"	Rehabilitación Asilo de Los Angeles	316.268,97	0,00	0,00	00.1522.78000 3706	G-29053634
VARIAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	Reordenación Plaza Villafuerte	50.000,00	0,00	0,00	00.1522.78000 3706	--
		551.268,97	410.000,00	190.000,00		

DESC. ENTIDAD	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	1522	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	3.982.425,49
			77000	S CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	367.059,96
			78000	S CAP FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCR	4.137.758,97
Total CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION					8.487.244,42
Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA					8.487.244,42



**AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA
CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y
OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y
CULTURALES**

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº. 1177
Nº Doc. 487403 Año
Fecha 1. AGO. 2019



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES
REGISTRO GENERAL DE SALIDA

1 Agosto 2019
Nº 1095 Nº Doc. 487403

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de Cultura

Área/Distrito/Organismo/Empresa Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

- Participación en la Cátedra Picasso de la Universidad de Málaga, en colaboración con la Fundación Málaga.
- Participación como miembro del ICOM (International Council of Museums)

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa 5.195,00 €

C. Beneficiarios:

- * Universidad de Málaga - 4.000,00 €
- * ICOM-Consejo Internacional de Museos - 1.195,00 €
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Código Seguro De Verificación	/23RWwT/bXU/Rk2LL61XKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose María Luna Aguilar	Firmado	31/07/2019 11:50:57	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Código Seguro De Verificación	VP56dkNc2mr/oZv/VLxheg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	31/07/2019 15:33:11	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):** _____
Importe:
 - metálico: _____
 - en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) Cátedra Picasso de la Universidad de Málaga
Previsión dotación (si la hubiera) 4.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 01.9209.45390 Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas
PAM 4790 Actividades de Dirección y Administración General

Previsión destino (si lo hubiera) Consejo Internacional de Museos
Previsión dotación (si la hubiera) 1.195,00 €
Aplicación presupuestaria: 01.9209.48000 Atenciones benéficas y asistenciales
PAM 4790 Actividades de Dirección y Administración General

Málaga, 30 de julio de 2019
EL DIRECTOR

CONFORME
TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA

Fdo.: José M^a Luna Aguilar

Fdo.: Noelia Losada Moreno

Código Seguro De Verificación	/23NwT/bXU/Rk2LL6iXKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose María Luna Aguilar	Firmado	31/07/2019 11:50:57	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Código Seguro De Verificación	VP56dkNcZmr/oZv/VLxheg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	31/07/2019 15:33:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

DESC. ENTIDAD	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	45390	OTRAS SUBVENCIONES	4.000,00
			48000	SL.BV DINERARIAS ATENCIONES BENF. Y ASIST	1.195,00
		Total OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			5.195,00
Total A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS					5.195,00



EMPRESAS MUNICIPALES, FUNDACIONES Y CONSORCIO



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS, S.A.
(EMASA)**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de Sostenibilidad Medioambiental _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa EMASA

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de EMASA en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

- Incentivar consumo responsable del agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo.
- Responsabilidad social corporativa por dos vías: social con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos; y educacional: apoyo a la formación de los jóvenes.

B. Coste total subvenciones 2019 EMASA: 1.004.000€

C. Beneficiarios:

- * Ciudadanía: 492.000€
- * Jóvenes: 12.000€
- * Familias en riesgo exclusión social: 500.000€

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* Fondo Social de ayuda a familias en riesgo de exclusión
Destino/objetivos: Unidades familiares en riesgo de exclusión
Coste previsible: 500.000€
Financiación: 0€
Aplicación presupuestaria:
PAM
- *Convocatoria (descripción):* Incentivación de la individualización de contadores
Destino/objetivos: Comunidades de vecinos con contadores comunitarios
Coste previsible: 492.000€
Financiación: 0€
Aplicación presupuestaria:
PAM



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

D.3. Subvenciones nominativas:

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) Convenio UMA Prácticas laborales remuneradas

Previsión dotación (si la hubiera)

Aplicación presupuestaria: 12.000€

PAM

Málaga, 31 de julio de 2019

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA

Fdo.



DIRECTOR / GERENTE EMASA

Fdo.



DESC. ENTIDAD	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	1611	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	48900	OTRAS S. DINER. FAMILIAS E I.SIN F.LUCRO	419.000,00
		Total ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE			419.000,00
Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS					419.000,00



**EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTE,
S.A.M.**



A/A
Sr. D. Rafael Sequeira
Director del Área Económica del
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º R. ENTRADA 2018/653720
FECHA 11-10-2018
N.º Doc. 2018/653.720

Málaga, 9 de octubre de 2018

Se adjunta cuadro correspondiente a las Subvenciones, Premios y Ayudas que tiene previstas conceder esta Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. durante el ejercicio 2019.

R.M. de Málaga, Inscripción 1º, Hoja MA 11535, Folio 34, Tomo 657, Sección 3ª

Miguel Ruiz Montañez
Director Gerente

**Empresa Malagueña
de Transportes S.A.M.**
Camino de San Rafael, 97
Tel. 952 367 200
Fax 952 367 207
29006-MÁLAGA





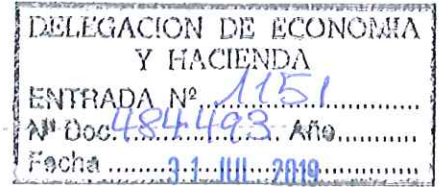
Subvenciones, Premios y Ayudas concedidas

PREVISIÓN PERIODO 2019

BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	APORTACIÓN	IMPORTE
Clientes de comercios del Centro Histórico	Campaña promoción comercio centro histórico	3.000 viajes	2.263,64 € (sin IVA)
Pendiente	III Certamen Internacional de Poesía y Relatos - Categoría Relatos	400 € en metálico + 1 tarjeta anual de EMT en cada una de las categorías	690,00 €
Pendiente	III Certamen Internacional de Poesía y Relatos - Categoría Poesía	400 € en metálico + 1 tarjeta anual de EMT en cada una de las categorías	690,00 €
Pendiente	Prácticas extracurriculares	26.400,00 €	26.400,00 €
Universidad de Málaga	Convenio Cátedra de Gestión del Transporte	25.000,00 €	25.000,00 €
Universidad de Málaga	Convenio Cátedra Viabilidad Empresarial	600,00 €	600,00 €
		TOTAL:	55.643,64 €



**FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS
AUDIOVISUALES, S.A.**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de Cultura

Área/Distrito/Organismo/Empresa FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS S.A.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa 102.000,00€

C. Beneficiarios:

- * 50.000,00€ SUBVENCIONES CREACIÓN AUDIOVISUAL
- * 52.000,00€ PREMIOS
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* 2019
Destino/objetivos: Estas ayudas van dirigidas a proyectos para la realización de cortometrajes de ficción, animación o documental con una duración máxima de 20 minutos y temática libre.
Coste previsible: 50.000,00€
Financiación: Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga
Aplicación presupuestaria: 47900 Subvenciones creación audiovisual
PAM
- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM



- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): Premios que se otorgan en las distintas _____
categorías del Festival de Cine de Málaga.
Importe:
- metálico: 52.000,00€ _____
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: 48100 Premios _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

- Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 29 de julio de 2019

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE CULTURA

Fdo. Noelia Losada Moreno

EL DIRECTOR-GERENTE DE FESTIVAL DE
CINE DE MÁLAGA

Fdo. Juan Antonio Vigar Gutiérrez

DESC. ENTIDAD	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
FESTIVAL DE CINE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOV. S.A.	3346	FESTIVAL DE CINE DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOV SA	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	52.000,00
			47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS E PRIVADAS	50.000,00
		Total FESTIVAL DE CINE DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOV SA			102.000,00
Total FESTIVAL DE CINE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOV. S.A.					102.000,00



**PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.
(PARCEMASA)**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Informe anual de ejecución

Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIAMBIENTAL

Área/Distrito/Organismo/Empresa PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, S.A.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de PARCEMASA en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en la Ayuda al Duelo por la muerte de un familiar.

B. Resumen Coste total subvenciones 2019 PARCEMASA: 5.000.-€

C. Beneficiarios :

- Alhelí

D. Subvenciones:

- D.1. En régimen de libre concurrencia: No previstas
- D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia: No previstas
- D.3. Subvenciones nominativas: No previstas
- D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:
 - Nombre: ALHELI
 - Previsión destino: Familias en fase de Duelo
 - Previsión Dotación: 5000.-€

Málaga, 30 de julio 2019

Vº Bº CONCEJALA



Fdo.: Gemma del Corral Parra



Fdo.: Federico Souvion García



**EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y
ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA,
S.A. (PROMÁLAGA)**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	<u>1187</u>
Nº Doc.	<u>487056</u> Año.....
Fecha	<u>2 AGO. 2019</u>

Delegación de Turismo y Promoción de la Ciudad

Área/Distrito/Organismo/Empresa Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (PROMALAGA)

Órgano gestor: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES malagueñas en su primer año de puesta en marcha.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover la generación de actividad empresarial de las PYMES malagueñas
- Promover la modernización de las PYMES malagueñas con objeto de acelerar el alcance de mayor productividad.

B. Coste total subvenciones 2019 Empresa: 415.502 €

C. Beneficiarios:

- Personas físicas: Se encuadran dentro de esta modalidad los empresarios individuales, emprendedores de responsabilidad limitada y sociedades civiles.
- Personas jurídicas: Se encuadran dentro de esta modalidad las Sociedades Limitadas, Sociedades Limitadas Nueva Empresa (SLNE), Sociedades Anónimas, Sociedades Laborales, Sociedades Cooperativas de Trabajo para el Impulso empresarial.

Requisito: Con domicilio social y fiscal en Málaga Capital y una antigüedad menor a los 12 meses.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción)*: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE IMPULSO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES MALAGUEÑAS

Destino/objetivos: Su objetivo es apoyar la creación y el mantenimiento de pymes, su competitividad y crecimiento sostenido, promoviendo la investigación y el desarrollo tecnológico en las empresas, y contribuyendo así, a la generación de actividad empresarial, con el objetivo final de generar riqueza y empleo en la ciudad de Málaga.



Coste previsible: 400.000 €

Financiación: Presupuesto Municipal

Aplicación presupuestaria: 00.4332.74000

PAM (9704) correspondiente al "Programa de Creación de Empresas".

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* _____

Importe:

- metálico: _____

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera): SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.

Previsión dotación (si la hubiera): 15.502 euros

Aplicación presupuestaria: 00.4332.47000

PAM

Observaciones:

1.- Según la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) de fecha 14 de enero de 2008, que fomenta la instalación de empresas en el término municipal de Málaga, el Ayuntamiento a través de Promalaga u otra entidad pública aportará, para acciones de promoción y conservación del Polígono de Guadalhorce, una cantidad equivalente a los ingresos procedentes del IBI originado por este Convenio. Importe previsto: 15.500euros.

2.- Se dota un importe de 2 euros para tener abiertas las partidas de Subvenciones a Sociedades Mercantiles Estatales, en previsión de posibles acuerdos/subvenciones a la EOI.

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA
DE TURISMO Y PROMOCION DE LA CIUDAD

Fdo. Rosa Sánchez Jiménez

Málaga, 29 de Julio de 2019

EL DIRECTOR GERENTE
DE PROMALAGA

Fdo. Francisco Salas Márquez

DESC. ENTIDAD	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	4332	EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	77000	S CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	400.000,00
			42200	SUBV. CTES A FUND ESTATALES	1,00
			42300	SUBV PARA FOMENTO EMPLEO	1,00
			42391	TRASNF. A SDES Y OTROS ENTES ESTATALES	15.500,00
		Total EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.			415.502,00
Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES					415.502,00



FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de CULTURA _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa FUNDACIÓN RAFAEL PEREZ ESTRADA

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Fundación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: apoyar a escritores que tomen como modelo literario a Rafael Pérez Estrada y el género del aforismo en el que él destacó, estableciendo así un diálogo creativo entre su obra (pasado) y la de las nuevas generaciones (futuro).

B. Coste total subvenciones 2019 FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA 1.500 €

C. Beneficiarios:

*ganador del premio _____
 * _____
 * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
 Destino/objetivos: _____
 Coste previsible: _____
 Financiación: _____
 Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
 Destino/objetivos: _____
 Coste previsible: _____
 Financiación: _____
 Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____



- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): IV premio Rafael Pérez Estrada de Aforismos 2019
Importe:
- metálico: 1.500-€
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: 48100
PAM: 3342

- * Cuota asociado Asociación Fundaciones de Andalucía:
Importe: 300 €
Aplicación presupuestaria: 48901

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

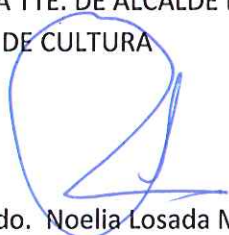
Observaciones: Viene incluida en la información de la dirección general de economía y presupuestos "otras transferencias dinerarias" con un importe de 700€, que se corresponde con el importe presupuestado para la cuota de asociado a la Asociación de Fundaciones Andaluzas,(membresía) y que finalmente la aportación ha sido de 300 €.

Málaga, 30 de julio de 2019
EL DIRECTOR GENERAL/GERENTE DE



Fdo. Ana Cabello García

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE CULTURA



Fdo. Noelia Losada Moreno.

DESC. ENTIDAD	PROGRAMA	DESC PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECON.	IMPORT
FUNDACION PEREZ ESTRADA	3342	FUNDACION PEREZ ESTRADA	48100	SUVB DINERARIAS PREMIOS, BECAS Y PENS.	1.500,00
			48901	OTRAS TRANSF DINERAR. FAMILIAS Y E.S.F.L	700,00
		Total FUNDACION PEREZ ESTRADA			2.200,00
Total FUNDACION PEREZ ESTRADA					2.200,00



**CENTROS GESTORES QUE NO CONCEDEN
SUBVENCIONES. ANEXO II.**



ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Dirección General de Economía y Hacienda

En relación a su solicitud de información necesaria para la confección del Plan Estratégico de Subvenciones 2019, tengo a bien informar que esta Dirección General de Economía y Hacienda no tiene previsto conceder subvenciones de ningún tipo durante todo el ejercicio 2019.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a 18 de septiembre de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

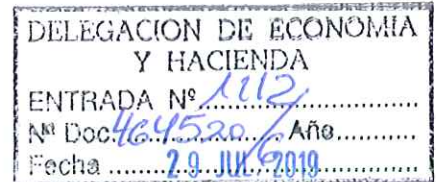


ESPAM



Sr. D. Carlos M. Conde O'donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,
Contratación y compras, Intervención y
Tesorería
AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Fecha: 24/07/19
N/Ref: PSVG/691
Asunto: Subvenciones.



En relación con su solicitud de informe a cerca de las subvenciones que esta Escuela pueda tener con el fin de realizar los trabajos de redacción del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, informarle que esta Escuela carece de Subvenciones.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos

EL DIRECTOR DE LA ESPAM

Fdo: Pascual Sánchez-Bayton Gutiérrez

Concertada con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía
Orden 12 de diciembre de 1996
BOJA nº 5. 11/01/1997



Código Seguro De Verificación	PYYBdXcT/Hf9socCCJz1WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pascual Sánchez-bayton Gutiérrez	Firmado	25/07/2019 08:24:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





POLICÍA LOCAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL POLICÍA LOCAL
26 JUL. 2019
Nº Orden 77 Año 2019
Nº Doc. 464520 Año 2019
SALIDA

Asunto: Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº 223
Nº Doc. 464520 Año
Fecha 29 JUL 2019

En cumplimiento de lo solicitado en documento 464520, de previsión en el presupuesto de 2019, sobre la concesión de subvenciones por el Área de Seguridad-Policía Local, se informa que:

En el presupuesto del ejercicio 2019, por parte de Policía Local no se ha previsto consignación presupuestaria para dicho concepto.

Se adjunta plantilla cumplimentada.

Málaga, 25 de julio de 2019

EL SUPERINTENDENTE JEFE,
DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL

Fdo. José Fernando Cerezo García-Verdugo



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de SEGURIDAD

Área/Distrito/Organismo/Empresa POLICIA LOCAL

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa _____

C. Beneficiarios:

* _____

* _____

* _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____



- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): _____
Importe:
- metálico: _____
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: PARA ESTE EJERCICIO 2019, NO SE DISPONE
EN EL PRESUPUESTO DE POLICIA LOCAL PRESUPUESTO
PARA SUBVENCIONES.-

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE

Málaga, 25 de 07 de 2019
EL DIRECTOR GENERAL/GERENTE DE

Fdo. _____

Fdo.



SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL



Sr. D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos
Área de Economía y Presupuestos
Ayuntamiento de Málaga

En relación a la información solicitada para la confección del Plan Estratégico de Subvenciones 2019, le comunico que en el Servicio de protección Civil no tiene solicitada ni pendiente ninguna subvención.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Málaga, 16 de septiembre de 2019

Fdo.: Juan Antonio Benítez Aguilar
JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



Ayuntamiento de Málaga

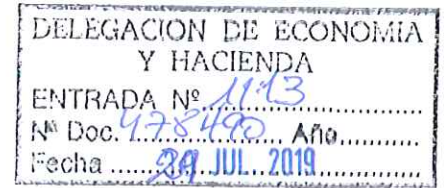
Área de Recursos Humanos y Calidad



ASUNTO: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

En respuesta a su escrito, recibido con fecha 23 de julio de 2019 en el Registro General de este Área de Recursos Humanos y Calidad relativo al **Plan Estratégico de Subvenciones 2019**, se informa que este Área no tiene previsto conceder en el transcurso del presente ejercicio presupuestario ningún tipo de subvención.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
Fdo.: **Jacobo Florido Gómez**



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
La Jefa de Servicio de Personal
Fdo.: M^a Dolores Godoy Palma

SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF +34.951.927.148 ■ FAX +34.951.926.659
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jhzQBmo0yMeHMB0ibuEHaw==	Firmado	26/07/2019 21:00:57
Firmado Por	Firmado	26/07/2019 13:40:31
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Área de Régimen Interior

- A. Objetivos generales: NO HAY
- B. Coste total subvenciones 2019 Área de Régimen Interior: NO HAY
- C. Beneficiarios: NO HAY
- D. Subvenciones: NO HAY
 - D.1 En régimen de libre concurrencia: NO HAY
 - D.2 Otras subvenciones en régimen de concurrencia: NO HAY
 - D.3 Subvenciones nominativas: NO HAY
 - D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa: NO HAY

Málaga 30 de julio de 2019
El Director Gral del Área de S. Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

VºBº
La Tte. Alcalde Delegada de
S.Operativos,R.Interior,Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8EUyXRkLxb5XSGMYmPeepw==	Firmado	30/07/2019 14:23:18
Firmado Por	Firmado	30/07/2019 11:49:55
Teresa Porras Teruel		
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





ÁREA DE REHABILITACIÓN Y GESTIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES



SALIDA

Nº Orden 51

Nº Doc 464520

Fecha 20/09/2019

En relación a su solicitud de información necesaria para la confección del Plan Estratégico de Subvenciones 2019, tengo a bien informar que el Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales **no tiene previsto** conceder subvenciones de ningún tipo durante todo el ejercicio 2019.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tte. De Alcalde Delegado del Área de
Rehabilitación y Gestión de Parques
Industriales y Empresariales.**

Raúl López Maldonado

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Paseo Antonio Machado 12 5ª planta Torre A "Edf Múltiple de Servicios Municipales" C.P. 29002 telf. 951926008 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	gbQC7VUNtUH/1vdETQWAFa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	23/09/2019 11:55:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES



Ayuntamiento de Málaga
 Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
 Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

DELEGACION DE ECONOMÍA
 Y HACIENDA
 ENTRADA Nº 1174
 Nº Doc 485469 Año
 Fecha 1 AGO 2019

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 Área de Participación Ciudadana, Migración
 y Cooperación al Desarrollo
31 JUL 2019
SALIDA
 Nº Orden 18547
 Nº Doc 485469

Carlos M. Conde O´Donnell
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS,
INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

En relación a la redacción del proyecto del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2019, y a la solicitud de información de subvenciones para 2019 del Área de Relaciones Internacionales, te confirmo que esta área no ha concedido, ni tiene previsto conceder, durante el presente ejercicio presupuestario, ningún tipo de subvención.

Lo que te comunico para tu conocimiento y a los efectos oportunos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

Fdo.: Ruth Sarabia García

Código Seguro De Verificación	7onL3N5Lk/j18snwrend7A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	31/07/2019 13:06:18
Firmado Por	Ruth Sarabia García				
Observaciones					
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				





SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO



Ayuntamiento de Málaga

AREA DE SEGURIDAD

Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos y CME

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

PAGE de 1
6 - SET. 2019

SALIDA

Nº Orden 2116
Nº Doc. 533293

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA

ENTRADA Nº 1298

Nº Doc. 533293. Año.....

Fecha - 6 SET. 2019

Asunto: Información confección Plan Estratégico de Subvenciones 2019.

En respuesta a su solicitud de información necesaria para la confección del Estratégico de Subvenciones 2019, tengo a bien informar que este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos no tiene previsto conceder subvenciones de ningún tipo durante todo el ejercicio 2019.

Málaga, en la fecha de la firma electrónica.
EL JEFE DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTOS Y RESPONSABLE DEL CENTRO MUNICIPAL
DE EMERGENCIAS,
Fdo: José Cruz Romero Angulo.

CONFORME:
EL DELEGADO DE SEGURIDAD,
Fdo.: Avelino Barrionuevo Gener.

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación	paUqLjt07byIyJw1JpTfHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino De Barrionuevo Gener	Firmado	06/09/2019 11:55:04
	José Cruz Romero Angulo	Firmado	06/09/2019 08:40:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





**ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA
CIUDAD**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019



Delegación de Turismo (25 4321)

Área/Distrito/Organismo/Empresa _____

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: No se han establecido objetivos en el Área de Turismo en materia de subvenciones para el año 2019.

B. Coste total subvenciones 2019 Área de Turismo: 0 €

C. Beneficiarios:

- * _____
- * _____
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
 Destino/objetivos: _____
 Coste previsible: _____
 Financiación: _____
 Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
 Destino/objetivos: _____
 Coste previsible: _____
 Financiación: _____
 Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____



- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* _____
Importe:
- *metálico:* _____
- *en especie:* _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 30 de julio de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE TURISMO
Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Fdo. Javier Hernández Rodríguez

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Fdo. María Rosa Sánchez Jiménez



CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

SALIDA	
Registro:	2019/84
Nº Doc.:	2019/464520/50
Fecha:	06-08-2019

N.º Doc.
FECHA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
N.º R. ENTRADA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
FECHA 23
N.º Doc. 964520/50

ASUNTO: Comunicación de información relativa a las Subvenciones 2019 del CEMI, para el proyecto de Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en 2019.

En relación al escrito con número de documento 464520/2019, con entrada en este Organismo el 23 de julio del corriente, en el que el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda solicita información del Centro Municipal de Informática sobre las subvenciones previstas para el año 2019, este Organismo se tiene a bien informar que,

No se contempla la concesión de subvenciones para el año 2019, tal y como se puede apreciar en los presupuestos previstos y presentados para este año por el Centro Municipal de Informática.

Lo cual comunicamos a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de firma electrónica

Fdo. David Bueno Vallejo
Gerente

Conforme,

Fdo. Susana Carillo Aparicio
Presidenta de la Junta Rectora
CEMI

ATN. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

C/C Carlos M. Conde O'Donnell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	XvWcEiSE0g180LH772Sb/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	06/08/2019 12:46:21
	David Bueno Vallejo	Firmado	06/08/2019 12:38:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





**EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y
PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (LIMPOSAM)**

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	1138
Nº Doc	478603 Año
Fecha	20 JUL 2019

Limposam
SOLIDA
25 JUL 2019
Nº Orden:
Nº Registro: 519

Asunto: Plan Estratégico de Subvenciones 2019

Recibido escrito de fecha 16 de julio de 2019, con fecha de salida de la Delegación de Economía y Hacienda de 22 de julio de 2019 y número de registro 1089, en el que se solicita información sobre posibles subvenciones que LIMPOSAM tuviera previsto conceder en el ejercicio 2019, a través del presente se informa que LIMPOSAM no tiene previsto conceder ningún tipo de subvención en el transcurso del presente ejercicio presupuestario.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Málaga, 24 de julio de 2019

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Presidenta del Consejo de Administración de LIMPOSAM

Fdo.: Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos M.ª Conde O'Donnell

Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería



**EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN –CANAL MÁLAGA**

05 SET. 2019

Nº Orden 048 Año 2019
Nº Doc. _____ Año _____

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	canal Málaga
ENTRADA Nº <u>1295</u>	
Nº Doc. <u>531312</u> Año _____	
Fecha <u>5 SET. 2019</u>	

A/A del Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

En respuesta al correo del pasado 24 de Julio de 2019, por el que se solicita a la EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. la información sobre Subvenciones concedidas por la misma, hemos de indicar que esta empresa NO tiene previsto en su presupuesto para el ejercicio 2019, la concesión de ningún tipo de subvención (nominativa, concurrencia, por convenio puntual).



25338128V
MARIA VANESSA
MARTIN (R:
A92923994)

Firmado digitalmente
por 25338128V MARIA
VANESSA MARTIN (R:
A92923994)
Fecha: 2019.09.05
12:20:01 +02'00'

Vanessa Martín Alloza

Directora Gerente de Empresa Municipal de Gestión
de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.



MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A

Ref.: Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2019

Estimado Sr.:

Por la presente le comunicamos que la sociedad municipal Málaga Deporte y Eventos, S.A. no tiene previsto conceder subvenciones en el 2019. Las cantidades solicitadas al Ayuntamiento en concepto de subvenciones corrientes, incluidas en las previsiones de ingresos y gastos de la sociedad, son para acometer los pagos en conceptos de canon, patrocinio o contratación de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades o eventos (capítulo 2)

Málaga, 31 de julio de 2019

Noelia Losada Moreno
Presidenta del Consejo de Administración

Málaga Deporte y Eventos, S.A., Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3160, Libro 2073, Folio 15, Hoja MA-59144, inscripción 11, C.I.F. N.º A-92380070

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	WfiEZKBZJoGhnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	31/07/2019 09:55:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





MÁS CERCA, S.A.M.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Derechos Sociales

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA		MÁS CERCA S.A.M.
ENTRADA Nº	221 /	
Nº Doc.	478584 Año 19	
Fecha	29 JUL 2019	

D. Carlos M^a Conde O´Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras,
Intervención y Tesorería

Asunto: Plan Estratégico de Subvenciones 2019

En relación con su escrito remitido a esta empresa en fecha 22 de julio, relativo al asunto de referencia, tengo a bien informarle que la empresa MÁS CERCA SAM, no contempla en sus presupuestos de 2019 partida presupuestaria para subvenciones.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

En Málaga, a 26 de julio de 2019

La Tte. De Alcalde Delegada de Derechos Sociales, Accesibilidad, Políticas
inclusivas y Vivienda

Gemma del Corral Parra



C/Concejal Muñoz Cerván, 3 - Módulo 2 ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF 951.926.019 ■ FAX 951.926.675 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	cRnJkRXUIX+JFKKzjhHHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Del Corral Parra	Firmado	26/07/2019 14:27:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





**SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y
SERVICIOS, S.A. (SMASSA)**

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	1140
Nº Doc.	483010 Año
Fecha	30 JUL 2019

30 JULIO 2019

-- SALIDA --

Nº: 09863 S 30072019

Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,
Contratación y Compras, Intervención y Tesorería

Málaga, a 30 de Julio 2019

Asunto: Plan Estratégico de Subvenciones 2019**Reg. Salida nº 1073****Nº Doc. 464520/40****Fecha 22 Jul 2019**

En relación al asunto de referencia y a fin de dar cumplimiento a su petición, informarle que la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA) no tiene previsto conceder subvención alguna, por lo que no tiene nada que aportar al Plan Estratégico de Subvenciones 2019.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Un cordial saludo,



José del Río Escobar
Tte. Alcalde Delegado del Area de Movilidad
Vicepresidente de Smassa



**SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE
MÁLAGA, S.L.**



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de Vivienda

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: No otorga

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa: No otorga

C. Beneficiarios: No otorga

D. Subvenciones: No otorga

Observaciones: La Sociedad Municipal de viviendas de Málaga, S.L., no tiene previsto la concesión de subvenciones en el 2019

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DE LA SMVM

Firmado electrónicamente por José María López Cerezo

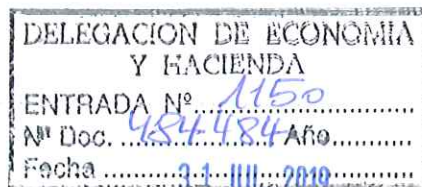
LA TTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE VIVIENDA

Firmado electrónicamente por Gemma del Corral Parra

Código Seguro De Verificación	uF1KBndaUuQJ178Nosh17A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Del Corral Parra	Firmado	26/07/2019 13:45:50	
Observaciones	José María López Cerezo	Firmado	26/07/2019 13:41:58	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			
		Página	1/1	



**TEATRO MUNICIPAL MIGUEL DE CERVANTES,
S.A.M.**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de CULTURA

Área/Distrito/Organismo/Empresa TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa EL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA NO CONTEMPLA EN EL PRESUPUESTO DE 2019 CONCEDER SUBVENCIONES.

C. Beneficiarios:

* _____

* _____

* _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____



- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* _____
Importe:
- *metálico:* _____
- *en especie:* _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 30 de Julio de 2019
EL DIRECTOR-GERENTE DEL
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA S.A.

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE CULTURA

Fdo. Noelia Losada Moreno

Fdo. Juan Antonio Vigar Gutiérrez

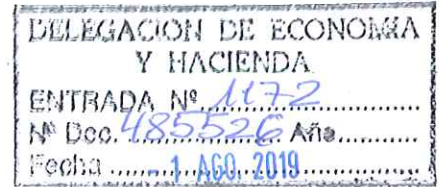


FUNDACIÓN REVELLO DE TORO

MUSEO
REVELLO
DE TORO



F. Revello de Toro
FUNDACIÓN



Sr. D. Carlos Conde O'Donnell

Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.

En relación con su escrito fecha 16 de julio de 2019, tengo que manifestarle por la presente que la Fundación Félix Revello de Toro no tiene previsto conceder ninguna subvención durante el ejercicio 2019.

Málaga, 30 de julio de 2019

El director-gerente

Fdo. Elías de Mateo Avilés

CONFORME, La Teniente de Alcalde

Delegada de Cultura

Fdo. Noelia Losada Moreno

FUNDACIÓN F. REVELLO DE TORO
C/. Afligidos, 5 - 29015 MALAGA
C. I. F.: G93098374



FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Museo Carmen Thyssen Málaga

Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Presupuestos
A/A Sr. Rafael Sequeira
Avda. CERVANTES, 4
29016 Málaga

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA		SALIDA
ENTRADA Nº	1135	25 JUL. 2019
Nº Doc.	481977	672/8/2019
Año	2019	
Fecha	20 JUL. 2019	

RS. 1162

Málaga a 24 de Julio de 2019.

Asunto: Plan Estratégico de Subvenciones 2019

Estimado Rafael,

En relación con la solicitud de información para el Plan Estratégico de Subvenciones 2019, informamos que la Fundación palacio de Villalón no tiene previsto conceder subvención alguna en este año.

Sin otro particular, aprovechando la ocasión para saludarle atentamente,

FUNDACIÓN
PALACIO DE VILLALÓN
C/ COMPAÑIA, 10. 29008 MÁLAGA
CHE: 022002150
Fco. Javier Ferrer Morató

Gerente



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de Cultura _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Fundación Palacio de Villalón

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: _____

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa: No hay

C. Beneficiarios:

No hay previsión de efectuar convocatorias de subvenciones

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia: No hay No hay previsión de efectuar convocatorias de subvenciones

- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____



- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

No hay No hay previsión de efectuar convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia.

- Concursos y premios (descripción): _____
Importe:
- metálico: _____
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

No hay previsión de efectuar convocatorias de subvenciones nominativas.

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 24 de Julio de 2019

EL GERENTE
DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN
FUNDACIÓN
PALACIO DE VILLALÓN
C/ COMPAÑIA, 10. 29008 MÁLAGA
CIF: G93003150
Fdo. FRANCISCO JAVIER FERRER MORATÓ

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE

Fdo.



CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Delegación de CULTURA _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en: _____

ESTE CONSORCIO NO TIENE PAGA SUBVENCIONES DE NINGUNA NATURALEZA

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa _____

C. Beneficiarios:

- * _____
- * _____
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____



- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* _____
Importe:
- metálico: _____
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

ESTE CONSORCIO NO PAGA SUBVENCIONES DE NINGUNA NATURALEZA

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE CULTURA



Fdo. NOELIA LOSADA MORENO

Málaga, 10 de Septiembre de 2019

EL GERENTE DE CONSORCIO
ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA



ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Fdo. Juan Carlos Ramírez Aguilar



**ANEXO III.
JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES
NOMINATIVAS INCLUIDAS EN EL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA 2019**



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	29/01/2019
SALIDA Nº:	41
Nº DE DOCUMENTO:	55376

ASUNTO: Informe sobre incorporación de transferencias/ subvenciones nominativas en las bases de ejecución presupuestaria 2019

Fecha: 2019/ enero/ 29

Ref: CC/rr

Relación de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria del 2019:

FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE TUTELA.

Esta Fundación se constituyó en septiembre de 2001 y está integrada, además de por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, la Ilma. Diputación Provincial de Málaga, FUNDEMA, Cáritas Diocesana de Málaga, AFENES, AL-FARALA, AMAPDSI y FAISEM.

Su principal objeto es la protección y defensa de las personas mayores de edad declaradas incapaces por una resolución judicial firme.

El área de accesibilidad tiene previsto continuar el compromiso de patronazgo adquirido en la Junta de Patronos del año 2.010 con una aportación de **40.687 euros**.

Tausf.

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
40.687,00	38.2312.48901 2610	FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE TUTELA	G-9222808	Patronazgo

ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA.

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública en 2.007, que persigue entre sus objetivos "defender los derechos de las personas con Síndrome de Down y promover su desarrollo y plena inclusión social y laboral, así como una vida independiente mejorando con ello su calidad de vida". Para ello, entre otras actuaciones, promueve y financia la investigación en los distintos campos que puedan contribuir a mejorar la salud y el desarrollo integral de la persona con síndrome de Down.



Por otro lado y como quiera que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga está comprometido en impulsar y colaborar con la mejora de la salud y la calidad de vida de las personas con diversidad funcional, en el año 2.016 el Área de Accesibilidad ha puesto en marcha, en colaboración con esta asociación, un programa que, de forma genérica, prevenga, detecte e intervenga sobre el deterioro cognitivo al que están expuestas las personas con síndrome de Down y así poder mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

El área de accesibilidad tiene previsto continuar con la colaboración con este proyecto de investigación con una aportación de **10.000 euros**.

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
10.000,00	38.2312.48900 2610	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA	G-29564739	Prevención, evaluación e intervención sobre el deterioro cognitivo de las personas con síndrome de Down

ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

La Asociación Malagueña en favor de las personas con discapacidad intelectual (en adelante CEPER) es una organización cuyo *"compromiso ético es contribuir con apoyos y oportunidades a que cada Persona con Discapacidad Intelectual y su familia puedan desarrollar su Proyecto de Calidad de Vida y promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad más justa y solidaria"*.

Dado el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en impulsar y colaborar con la mejora de la salud y la calidad de vida de las personas con diversidad funcional, en el año 2.017 el Área de Accesibilidad puso en marcha, en colaboración con CEPER, un programa de actividad física adaptada a personas con discapacidad intelectual inclusiva en el que usuarios de CEPER interactúan con personas sin discapacidad en los entornos accesibles de las instalaciones de la asociación. Este programa se complementará, además, con otro dedicado a valorar los cambios conductuales/comportamentales tras la aplicación tanto de estas actividades físicas inclusivas como de otros talleres de carácter ocupacional o terapéuticos.

El Área de Accesibilidad tiene previsto continuar con la colaboración con este proyecto de investigación con una aportación de **20.000 euros**.

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
20.000,00	38.2312.48900 2610	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G- 29086915	Actividad física adaptada e inclusiva y estudio conductual



CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE MALAGA

La actividad física constituye un pilar del desarrollo de la personalidad en todos los seres humanos. Por ello, es importante poner en marcha este proyecto en el que se trata de diseñar acciones dirigidas a promover una actividad física saludable y adecuada a las condiciones físicas, psicológicas y sociales de las personas sordas.

Son conocidos los beneficios de la actividad física y la necesidad de promover una vida activa en la población desde la infancia, tanto desde el punto de vista de su salud física presente y futura, como de los beneficios para su desarrollo psíquico y social. Así las cosas, desde el año 1961 en el que se creó el Club Deportivo de Sordos de Málaga ha realizado, participado y organizado diferentes eventos tanto a nivel nacional como andaluz.

Con este proyecto se pretende promocionar el deporte entre las personas sordas de todas las edades y también potenciar la participación en los deportes de competición como muestra de la capacidad de superación y de las metas que se pueden alcanzar, convirtiéndose en modelo a seguir para el resto del colectivo de personas sordas.

El área de accesibilidad tiene previsto colaborar con este proyecto con una aportación de **4.000 euros**.

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
4.000,00	38.2312.48900 2610	CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE MÁLAGA	G-29413192	El deporte es vida

LA CONCEJALA DELEGADA
DEL AREA DE ACCESIBILIDAD

Fdo: Carmen Casero Navarro

SERVICIO DE PRESUPUESTOS



Por la presente se comunica que en la previsión de gastos para el Presupuesto de 2019, existe consignación suficiente en las aplicaciones 15.9122.48900.8600 y 15.9122.48901.8600 para asignar a las entidades que a continuación se indica una subvención o transferencia genérica nominativa por el importe que igualmente se señala, para la financiación de la actividad que se detalla y para el pago de las cuotas, por lo que se ruega que la misma se incluya en las Bases de Ejecución del Presupuesto con el carácter de nominativa:

Fundación Universidad de Málaga C.I.F.: G-29817301. Subvención por importe de 25.000,00 €, para la realización de la edición anual de los Cursos de Verano y Otoño en la ciudad de Málaga, El Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, a la que está adscrita la Cátedra Unesco de Comunicación, son conscientes de la importancia de participar en la realización de actividades de extensión universitaria y cultural que, como en este caso, además, contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas de la actualidad que preocupan a los ciudadanos.
Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600

Fundación centro de investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES). C.I.F.: G - 29682614. Subvención por importe de 32.000,00 € para la realización de actividades de promoción de la integración del cauce del río Guadalmedina en la ciudad, la recuperación del mismo como espacio urbano. La Fundación Ciedes impulsa el Plan Estratégico para Málaga que contempla, entre otras, el desarrollo de esta actuación como un proyecto estrella de la metrópoli, el Ayuntamiento tiene recogido en su Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en julio de 2011, la necesidad de redactar un Plan Especial del Guadalmedina. El PGOU establece que su desarrollo se hará en base a un Proyecto Unitario con el fin de "convertir el eje Guadalmedina en un auténtico eje urbano, conector de equipamientos, de servicios, de barrios y corredor verde-ecológico, que permita introducir hasta el centro de la ciudad valores naturales y espacios privilegiados, enlazando una sucesión de espacios libres que permitan unir el eje Alameda-Parque con el Jardín Botánico de la Concepción"
Aplicación presupuestaria: 15.9122.48900.8600.

Fundación Málaga de Desarrollo y Calidad (MADECA) C.I.F.: G93119287. Transferencia genérica como socio por importe de 10.000,00 € para el fomento, la cohesión económica, social y territorial de la provincia y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, para ello se recurre a tareas específicas como analizar y promover el debate de temas como el turismo, salud, infraestructura, medio ambiente. Aplicación presupuestaria 15.9122.48901.8600.

Fundación centro de investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES). C.I.F.: G - 29682614. Transferencia genérica por importe de 80.000,00 € para la realización de actividades en beneficio de la ciudadanía de Málaga, fines de interés general como la investigación, el estudio y análisis de la realidad de Málaga y la promoción de toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga. Aplicación presupuestaria 15.9122.48901.8600.



En las actividades y proyectos descritos concurren razones de interés público, social y económico, contribuyendo a canalizar la participación de la sociedad en manifestaciones de interés general, que redundan en beneficio de toda la población, lo que justifica su inclusión en el presupuesto municipal con el indicado carácter de nominativas.

Málaga, 4 de febrero de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ALCALDÍA (P.A.)

EL DIRECTOR TÉCNICO DE ALCALDÍA

VºBº

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Francisco de la Torre Prados

Fdo.: José Ramón Fernández García.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.



14 FEB, 2019

SALIDA 56

Nº Orden
 Nº Doc. 98568

Por la presente se comunica que en la previsión de gastos para el Presupuesto de 2019, se ha consignado un importe de 20.000 € en la partida 19.4331.48900.5009 para transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. De dicha consignación se han previsto las siguientes subvenciones que se ruegan se incluyan en las Bases de Ejecución del Presupuesto con el carácter de nominativas. Estas subvenciones responden al siguiente detalle:

La Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) con CIF G-56011000 y la Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) con CIF G-92882364, vienen desarrollando en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, diversas actuaciones centradas en los establecimientos de restauración y los comedores escolares para garantizar la salud de todas aquellas personas con intolerancias y alergias alimentarias. Estos proyectos contribuyen al fomento de la actividad económica en la ciudad y tienen repercusiones en otros ámbitos de la competencia municipal, como la protección y defensa de los consumidores, promoción de la salud, educación sanitaria y protección de grupos sociales con riesgos específicos.

Estos son los motivos por los que se pretende subvencionar a AVANZAX y a ACEMA dos proyectos cuya finalidad es la de sensibilizar e informar a los centros formativos y de restauración de la necesidad de mejorar los controles de distribución y suministros de alimentos, en el caso de la Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX); y la del seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten", en el caso de la Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA). El importe de dichas subvenciones sería de 2.000,00 € para cada una.

Asociación	C.I.F./Importe	Proyecto
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	G-56011000 2.000,00 €	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga.
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	G-92882364 2.000,00 €	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten".

Así mismo, y coincidiendo razones de interés público, social y económico por cuanto contribuyen a fomentar el comercio malagueño como herramienta estratégica para fortalecer la competitividad del comercio tradicional, contribuyendo al impulso de la actividad económica en la ciudad, a la modernización y mejora competitiva del sector empresarial, el aumento de la capacidad innovadora en los modelos de gestión y creación de empresas, con repercusiones en otros ámbitos de la competencia municipal, como la generación de empleo; se solicita que se incluyan en la misma partida presupuestaria y como nominativas las siguientes subvenciones:

Código Seguro De Verificación	rRFHWVJAsW6Pg1XJ/nrZUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	14/02/2019 10:50:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Asociación	C.I.F./Importe	Proyecto
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga y del Centro Comercial Abierto Histórico de Málaga.	G29782950 3.000,00 €	Campaña para el fomento de la actividad comercial en el Centro Histórico.
Federación Provincial de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO&MALAGA	G93346369 2.000,00 €	Campaña de dinamización comercial
Asociación de Empresarios del Soho	G93294981 1.200,00 €	Campaña de dinamización comercial entorno Soho
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO)	G92910231 1.200,00 €	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel Alameda
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente	G93200905 1.000,00 €	Campaña de dinamización comercial entorno barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas
Asociación Club de Marketing Málaga	G92958586 2.000,00 €	Actuaciones para el fomento de la competitividad de la pequeña y mediana empresa

Málaga a 14 de febrero de 2019

La Tte. de Alcalde Delegada para la Promoción
 Empresarial y el Fomento del Empleo,

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Pag 2 de 2

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ºB ▪ 29002 Málaga ▪ TLF_951927894/27881 ▪ FAX_951926544 ▪ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rREMwVJAsW6Pg1XJ/nrZUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	14/02/2019 10:50:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





29 MAR. 2019

SALIDA

N.º 729 Doc 209388

**PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO DE 2019 POR EL ÁREA DE CULTURA**

- Modificación de la base 31ª sobre la percepción de subvenciones y transferencias:

Incluir las siguientes subvenciones nominativas:

AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA R2900351D	01.3349.48900 01.3349.48900 PAM 4001	100.000,00 € 80.000,00 €	Apoyo a las entidades de la Agrupación Servicio de vigilantes de seguridad y control de pasarelas Semana Santa
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO Q2968002B	01.3349.48900 PAM 4001	14.400,00 €	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO CIF G 93246601	01.3349.48900 PAM 4074	12.000,00 €	Feria del Libro
FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA" CIF: V29107117	01.3349.48900 PAM 4001	35.165,00 €	Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora.
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA CIF: G92893395	01.3349.48900 PAM 4070	24.000,00 €	Actividades de difusión de la obra del escritor.
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA CIF: G 93233310	01.3349.48900 PAM 4001	21.450,00 €	Conciertos de música de cámara
HERMANDADES GLORIA CIF: R2900388F	01.3349.48900 PAM 4001	3.750,00 €	25% del año 2018 Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas
HERMANDADES GLORIA CIF: R2900388F	01.3349.48900 PAM 4001	15.000,00 €	Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas.
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE CIF: G29069424	01.3349.48900 PAM 4001	11.084,00€	Resto 2018 Actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar.
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE CIF: G29069424	01.3349.48900 PAM 4001	3.915,18 €	Actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar.
ASOCIACIÓN DE VETERANOS BBVA CIF: G G92402783	01.3349.48900 PAM 4001	1.000,00 €	Primer premio del III Certamen de Pintura AVBBVA "Memorial Conchi Mendoza.
ATENEO DE MÁLAGA CIF: G 29060431	01.3349.48900 PAM 4001	6.000,00 €	Actividades Culturales del Ateneo
LA ALIANZA FRANCESA CIF; G29548666	01.3349.48900 PAM 4001	16.200,00 €	Festival de Cine Francés y actividades



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Educación, Deporte y Juventud

Área de Cultura

CONSORCIO CENTRO DE CIENCIA PRINCIPIA CIF: Q2900404A	01.3349.45700 PAM 4001	10.000,00 €	2018 Talleres Culturales y Educativos
CONSORCIO CENTRO DE CIENCIA PRINCIPIA CIF: Q2900404A	01.3349.45700 PAM 4001	20.000,00 €	Talleres Culturales y Educativos
ASOCIACIÓN SOHO MÁLAGA CIF: G93294981	01.3349.48900 PAM 4001	4.000,00€	Actividades en el Soho de Málaga
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA CIF: G 92335983	01.3349.48900 PAM 4001	3.600,00 €	Realización del teatro Grecolatino
ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LAS CHIMENEAS Y DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO DE MÁLAGA CIF: G92485713	01.3349.78000 PAM 4001	2.300,00 €	Señalización de rutas de patrimonio Industrial de Málaga
FORO MEDITERRÁNEO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO CIF G93664894	01.3349.48900 PAM 4001	4.000,00 €	La Nao Victoria: vuelta al mundo con nombre de Málaga
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD CIF: G 41266206	01.3349.48900 PAM 4001	4.114, 00	Actividades fomento del diseño Gráfico "Design Málaga en el Foro Transfiere"
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES CIF G92016047	01.3349.48900 PAM 4000	1.080,00 €	Premio Malagueño del año
CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA CIF: R2900469D	01.3349.48900 PAM 4000	1.300, 00 €	Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad

Málaga, a 28 de marzo de 2019

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
ÁREA DE CULTURA Y
EDUCACIÓN,**

Fdo: Susana Martín Fernández

**VºBº
LA TENIENTE DE ALCALDE
LA DELEGADA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,**

Fdo: Gemma del Corral Parra.



TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA.



Informe explicativo de la Base 31ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2019 para el Área de Cultura.

Esta Área ha propuesto la tramitación de las siguientes subvenciones nominativas:

AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA: esta agrupación coordina a todas las cofradías para la celebración de la Semana Santa en Málaga, y el Ayuntamiento colabora con 180.000,00 € en el apoyo a entidades de la agrupación y en la seguridad y control de pasarelas de Semana Santa.

REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO: el Ayuntamiento colabora con la realización de publicaciones y otros actos de la Academia, por un importe de 14.400 €. Se trata de la institución más antigua de la ciudad constituida para el fomento y difusión de las Bellas Artes en la capital y su provincia.

ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO: esta asociación organiza la Feria del Libro y el Ayuntamiento colabora con 12.000 € en concepto de gastos ocasionados en la organización de la Feria. No puede promoverse la libre concurrencia por ser la única asociación que organiza la "Feria del Libro de Málaga".

FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA" organiza las actividades Escuela de Copla, Cruces de Mayo y Málaga Cantaora, para lo cual colabora el Ayuntamiento con 35.165 €. No puede promoverse la concurrencia al ser la única entidad que aglutina a las Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales, tratándose de actividades realizadas en las distintas peñas de la ciudad.

FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA, el Ayuntamiento aporta la cantidad de 24.000 € en la realización de las actividades de difusión de la obra del escritor, así como velar por el asesoramiento y conservación de sus fondos bibliográficos y defender, promocionar y desarrollar la literatura, contribuyendo a la dinamización de la cultura.

FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA, para colaborar en los gastos de funcionamiento de la entidad se aportan 21.450,00, contribuyendo en difundir y hacer llegar la música de cámara a la sociedad malagueña, así como llevar el nombre de Málaga y su cultura musical fuera de sus fronteras. Desde dicha fecha el convenio ha sido prorrogado anualmente.



HERMANDADES DE GLORIA, el Ayuntamiento colabora con 15.000,00 € en la realización de las actividades de las actividades organizadas anualmente por la Agrupación para la consecución de su fin fundacional.

COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE, el Ayuntamiento colabora con 15.000 € en los gastos de mantenimiento de la Sala de exposiciones Joaquín Elejar. El objeto de esta subvención es fomentar las artes escénicas en nuestra ciudad, la consecución de un espacio escénico permanente para el público y las compañías malagueñas y la promoción de los artistas malagueños.

ASOCIACIÓN DE VETERANOS BBVA el Ayuntamiento colabora con 1.000 € en el Primer Premio del III Certamen de Pintura AVBBA "Memorial Conchi Mendoza" muestra de pintura dedicada íntegramente a Málaga y sus tradiciones.

ATENEO DE MÁLAGA, para colaborar en los gastos de funcionamiento de una de las instituciones más emblemáticas de la ciudad, cuyo objetivo es fomentar u extender la cultura en sus diversas manifestaciones se aportan 6.000 €.

ALIANZA FRANCESA, el área de cultura del Ayuntamiento colabora con esta entidad mediante la aportación de la cantidad de 16.200,00€, con la finalidad de contribuir en la organización y realización del Festival de Cine Francés, el cual ayuda a fomentar el cine francés en nuestra ciudad.

CONSORCIO CENTRO DE CIENCIA PRINCIPIA, mediante una subvención de 30.000€ el Ayuntamiento de Málaga contribuye a la difusión de las ciencias en los centros escolares del municipio, así como a todos el público infantil que acude a sus instalaciones, realizando una labor educativa imprescindible para los escolares de apoyo a las materias de ciencias que se recibe mediante las asignaturas que conforman nuestro sistema educativo actual.

ASOCIACIÓN SOHO MÁLAGA, con una subvención de 4.000€ el Ayuntamiento de Málaga colabora en la realización de actividades culturales en la zona del Soho.

ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA, con objeto de realizar sesiones de teatro grecorromano en las instalaciones del teatro romano de Málaga se colabora con la citada asociación mediante la aportación de la cantidad de 3.600 €, destinadas a sufragar los gastos generados por la referida actividad.

ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LAS CHIMENEAS Y DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO DE MÁLAGA, el Ayuntamiento colabora mediante la aportación de 2.300€, en la realización de un proyecto de señalización de rutas de patrimonio industrial de Málaga.

FORO MEDITERRÁNEO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO, a través de la aportación de la cantidad de 4.000€ el Ayuntamiento de Málaga colabora en la realización de un



proyecto consistente en dar la vuelta al mundo a través de la Nao Victoria con el nombre de Málaga.

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD, esta asociación se encarga de fomentar el diseño gráfico en nuestra comunidad y en particular en nuestra ciudad, entre las actividades a desarrollar es la realización de un foro donde se ponga en valor en diseño gráfico en la ciudad de Málaga, por ello el Ayuntamiento considera de interés colaborar en este evento mediante la aportación de la cantidad de 4.114€.

ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES, El Ayuntamiento mediante la aportación de la cantidad económica de 1.080€ contribuye en los premios que anualmente organiza esta asociación para galardonar al malagueño del año. Con ello, el Ayuntamiento contribuye a reconocer las labores que realizan los malagueños.

CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA, esta congregación encargada de los patronos de Málaga entre otras actividades desarrolla un desfile procesional por las calles de la ciudad. La cantidad con la que contribuye a este desfile el Ayuntamiento de Málaga asciende a la cantidad de 1.300€.

FUNDACIÓN MUSICAL MÁLAGA, el Ayuntamiento aporta la cantidad de 109.200,00 € como patrono de la Fundación. El Ayuntamiento de Málaga es patrono fundador por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de noviembre de 2004.

ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA, se aporta por parte del Ayuntamiento de Málaga, como socio benefactor de la asociación, la cantidad de 1.000€.

FUNDACIÓN MÁLAGA, como Patrono de Honor el Ayuntamiento aporta la cantidad de 50.000€.

Málaga, a 28 de marzo de 2019

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
ÁREA DE CULTURA**

Fdo: Susana Martín Fernández

VºBº

**LA TTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA**

Fdo: Gemma del Corral Parra..



TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Deporte

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Área de Deportes
Presupuestos

117 FEB. 2019

SALIDA 2019

DOCUMENTO: 19229/2019
FECHA: 10/2019

MÁLAGA
EUROPEAN CAPITAL OF SPORT

**PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO DE 2019 POR EL ÁREA DE DEPORTES**

- Modificación de la base 34ª sobre la percepción de subvenciones y transferencias:
Incluir las siguientes subvenciones nominativas:

C.D. Natación Inacua Málaga CIF: G93133353	41.3411.48900.4505	3.000,00 €	Escuelas Deportivas de Natación y Natación Artística
Federación Andaluza de Balonmano. Delegación Territorial Málaga CIF.: Q-6855014D	41.3411.48900.4505	3.000,00 €	Escuelas Deportivas de Balonmano
Federación Andaluza de Ajedrez. Delegación Málaga CIF.: V-41196858	41.3411.48900.4505	2.500,00 €	Escuelas Deportivas de Ajedrez
Federación Andaluza de Espeleología CIF.: G-41832957	41.3411.48900.4505	4.500,00 €	Escuela Deportiva de Espeleología
Club Deportivo Waterpolo Málaga CIF.: G-92579697	41.3411.48900.4505	2.000,00 €	Escuela Deportiva de Waterpolo
Federación Andaluza de Karate CIF.: Q-6855021-I	41.3411.48900.4505	3.500,00 €	Escuelas Deportivas de Karate
Club Deportivo Judo Málaga CIF.: V-92704105	41.3411.48900.4505	8.000,00 €	Escuelas Deportivas de Judo
Club Malaca de Gimnasia Artística CIF.: G-92008192	41.3411.48900.4505	7.000,00 €	Escuela Deportiva de Gimnasia.
Club Deportivo Atletismo Málaga CIF.: G-92727528	41.3411.48900.4505	6.500,00 €	Escuelas Deportivas de Atletismo
Club Gimnasia Rítmica Málaga CIF.: G-29841889	41.3411.48900.4505	2.500,00 €	Escuelas Deportivas de Gimnasia Rítmica.
Real Club El Candado CIF: G-29098241	41.3411.48900.4505	9.500,00 €	Escuela Deportiva de Vela y Golf
Real Club Mediterráneo CIF.: V-29031762	41.3411.48900.4505	8.000,00 €	Escuela Deportiva de Vela y Remo
Club Deportivo Miralmar CIF.: G-92325992	41.3411.48900.4505	2.500,00 €	Escuela Deportiva de Gimnasia Rítmica
Club Tenis de Mesa Málaga CIOF.: G-29701125	41.3411.48900.4505	2.500,00 €	Escuela Deportiva de Tenis de Mesa
Club Rugby Málaga CIF.: G-92007905	41.3411.48900.4505	1.500,00 €	Escuela Deportiva de Rugby
C.D. Málaga 91 G-29520244	41.3411.48900.4505	3.000,00 €	Escuela Deportiva de Hockey
Club Esgrima Ciudad Jardín CIF.: G-29419926	41.3411.48900.4505	1.500,00 €	Escuela Deportiva de Esgrima
Guadalhorce Club de Golf A.D. CIF.: G-29475894	41.3411.48900.4505	3.000,00 €	Escuela Deportiva de Golf.
Club Voleibol Unideba CIF.: G-93641223	41.3411.48900.4505	1.500,00 €	Escuela Deportiva de Voleibol.
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga CIF.: G-14085674	41.3411.48900.4505	3.000,00 €	Escuela Deportiva de Baloncesto

Código Seguro De Verificación	F5DR9eN1tNBST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	07/02/2019 13:49:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Club de Atletismo Independiente Malagueño CIF.: G-29687423	41.3411.48900.4505	7.000'00 €	Escuela Deportiva de Atletismo
Asociación Shokema CIF.: G-29107689	41.3411.48900.4505	1.000'00 €	Escuela Deportiva de Shorinji Kempo
Club Deportivo Malakite CIF.: G-92985951	41.3411.48900.4505	1.500,00 €	Escuela Deportiva de Surf y Pádel Surf
Club Deportivo Beclimb CIF.: G-93412500	41.3411.48900.4505	3.500,00 €	Escuela Deportiva de Escalada.
Asociación de Remo Tradicional CIF.: G-93055655	41.3411.48900.4505	5.000,00 €	Escuela Deportiva de Jábega.
Club Tenis de Mesa El Palo CIF.: G-92974864	41.3411.48900.4505	2.500,00 €	Escuela Deportiva de Tenis de Mesa
Club Boxeo Málaga CIF.: G-93550465	41.3411.48900.4505	2.000,00 €	Escuela Deportiva de Boxeo.
Federación Andaluza de Petanca. Delegación Málaga CIF.: V-41190943	41.3411.48900.4505	3.000,00 €	Escuelas Deportivas de Petanca.
Club Deportivo Kayak Polo Málaga CIF.: G-29847126	41.3411.48900.4505	1.500,00 €	Escuela Deportiva de Kayak Polo.
CD Los Piratas de Churriana CIF.: G-93382596	41.3411.48900.4505	1.000,00 €	Escuela Deportiva de Ciclismo.
Club de Patinaje Al-Andalus CIF.: G-93111375	41.3411.48900.4505	1.500,00 €	Escuela Deportiva de Patinaje.
Club Rugby Málaga CIF.: G-92007905	41.3411.48900.4505	31.000,00 €	Participación en competiciones y alquiler instalaciones
Club Balonmano Costa del Sol CIF.: G-29705332	41.3411.48900.4505	6.000,00 €	Participación en competiciones
Club Malaca de Gimnasia Artística CIF.: G-92008192	41.3411.48900.4505	25.000,00 €	Alquiler de un espacio deportivo

Málaga, a fecha de firma electrónica

**LA TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL
DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD**

Fdo: Elisa Pérez de Siles Calvo

-TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Plaza de J. F. Kennedy, 3 - 29014 - Málaga - Tlf. 951926059 - www.deporte.malaga.eu

2

Código Seguro De Verificación	F5DR9eN1tNBST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	07/02/2019 13:49:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



**Informe explicativo de la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2019
 para el Área de Deportes.**

Esta Área ha propuesto la tramitación de las siguientes subvenciones nominativas:

CLUB DEPORTIVO NATACIÓN INACUA MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Natación y Natación Artística.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO. DELEGACIÓN MALAGA: El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Balonmano.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ. DELEGACIÓN MALAGA: El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Ajedrez.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA: El Ayuntamiento colabora con 4.500,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Espeleología.

CLUB DEPORTIVO WATERPOLO MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 2.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Waterpolo para el año 2.019.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE KARATE: El Ayuntamiento colabora con 3.500,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Karate.

CLUB DEPORTIVO JUDO MALAGA: El Ayuntamiento colabora con 8.000,00 € con este Club Deportivo Deportiva para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Judo.

CLUB MALACA DE GIMNASIA ARTÍSTICA: El Ayuntamiento colabora con 7.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Gimnasia Artística para el año 2.019.

CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 6.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Atletismo.

CLUB GIMNASIA RÍTMICA MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Gimnasia Rítmica.

REAL CLUB EL CANDADO: El Ayuntamiento colabora con 9.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuelas Deportiva de Vela y de Golf.

Código Seguro De Verificación	1hKrcV/ese/BuYeV7d6rvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	07/02/2019 13:49:07
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



REAL CLUB MEDITERRÁNEO: El Ayuntamiento colabora con 8.000,00 € con este Club para el funcionamiento de la Escuelas Deportiva de Vela y Remo.

CLUB DEPORTIVO MIRALMAR: El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Gimnasia Rítmica.

CLUB TENIS DE MESA MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Tenis de Mesa.

CLUB RUGBY MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Rugby.

CLUB DEPORTIVO MÁLAGA 91: El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Hockey.

CLUB ESGRIMA CIUDAD JARDÍN: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Esgrima para el año 2.019.

GUADALHORCE CLUB DE GOLF A.D.: El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Golf.

CLUB VOLEIBOL UNIDEBA: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Voleibol.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. DELEGACIÓN MALAGA: El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Baloncesto.

ASOCIACIÓN SHOKEMA: El Ayuntamiento colabora con 1.000,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Shorinji Kempo.

CLUB DEPORTIVO LOS PIRATAS DE CHURRIANA: El Ayuntamiento colabora con 1.000,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Ciclismo para el año 2.019.

CLUB DE PATINAJE AL-ANDALUS: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Patinaje.

CLUB DEPORTIVO MALAKITE: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Surf y Pádel Surf.

CLUB DEPORTIVO BECLIMB: El Ayuntamiento colabora con 3.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Escalada.

ASOCIACIÓN DE REMO TRADICIONAL: El Ayuntamiento colabora con 5.000,00 € con esta Asociación Deportiva para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Jábega.

Código Seguro De Verificación	1hKrcV/ese/BuYeV7d6rxvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	07/02/2019 13:49:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





CLUB TENIS DE MESA EL PALO: El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Tenis de Mesa.

CLUB BOXEO MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 2.000,00 € con esta Federación Andaluza para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Boxeo.

CLUB DEPORTIVO KAYAK POLO MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Kayak Polo.

CLUB DE ATLETISMO INDEPENDIENTE MALAGUEÑO (CAIM): El Ayuntamiento colabora con 7.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Atletismo.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PETANCA: El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con esta Federación Andaluza para gastos de funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Petanca.

CLUB MALACA DE GIMNASIA ARTÍSTICA: El Ayuntamiento colabora con 25.000,00 € con este Club Deportivo para el alquiler de un espacio deportivo específico para la práctica de la Gimnasia Artística.

CLUB RUGBY MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 31.000,00 € con este Club Deportivo para gastos de participación en competiciones y alquiler instalaciones.

CLUB BALONMANO COSTA DEL SOL: El Ayuntamiento colabora con 6.000,00 € con este Club Deportivo para gastos de participación en competiciones.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**LA TTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADA
ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD**

Fdo: Elisa Pérez de Siles Calvo.

TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	1hKrcV/ese/BuYeV7d6rvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	07/02/2019 13:49:07
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES

Málaga 27 de marzo de 2019

Se adjunta propuesta de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria del 2019, proyectos, aplicaciones presupuestarias, motivación e importe.

ASOC DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"

La subvención nominativa a esta entidad viene motivada por ser una entidad especializada en este campo, tan específico de la memoria, prevención e intervención global con pacientes del Alzheimer y sus familiares. Con un proyecto (Talleres de memoria y demencia para mayores) de eficacia contrastada y siendo una de las pocas organizaciones que tiene estos objetivos y dedicación. La evaluación de su proyecto por el Área de Derechos Sociales ha sido y es positiva, durante los años en que se ha subvencionado.

ASOC. PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"

Esta Asociación es de las pocas con la capacidad, experiencia y conocimiento para llevar a cabo el objetivo de promoción y esparcimiento dirigido al colectivo de los mayores, en sus diversos aspectos, y su integración en el conjunto de actuaciones de la ciudad. Por otro lado lleva años colaborando directamente con el Área de Derechos Sociales, y la evaluación de las actuaciones convenidas ha sido positiva.

FUNDACION SECRETARIADO GITANO

Pocas entidades tienen como ésta la especificidad para llevar a cabo programas con dicho colectivo, obteniendo además unos niveles de resultados y eficacia demostrada. Contrastado además por los años de trabajo y colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, en las zonas más necesitadas de intervención social. En especial con el proyecto POISES.

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA (Intervención social en Barriadas con alto nivel de exclusión social)

Dada la implantación territorial de Cáritas, fundamentalmente desde los arciprestazgos y la red de Caritas Parroquiales distribuidas por la totalidad de los barrios, y el no menos importante número de voluntarios y su preparación, hacen de esta entidad un aliado importantísimo en los programas para la inclusión social, y fundamentalmente en aquellas zonas más excluidas.

RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR.

Código Seguro De Verificación	IyStr/ip4P7RXIUDe1A18w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	27/03/2019 09:55:51
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu		





La relación de convenios propuestos corresponden a los nominativos ya consolidados anualmente en los presupuestos iniciales del Área y los importes son los correspondientes a las mismas entidades que no permiten ampliación de plazas, tal cual hemos solicitado recientemente para el plan de emergencia social.

Se proponen subvenciones nominativas para las asociaciones que componen la RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR, compuesta por: **Centro de Acogida e Inserción social San Juan de Dios**, con su proyecto de acogida a marginados sin hogar, **Congregación de Religiosas Adoratrices**; proyecto para la intervención con mujeres el alto grado de exclusión social, **Cáritas Diocesana de Málaga** (Atención socio-educativa Hogar de Pozo Dulces, y Pisos de integración socio laboral para inmigrantes), **Málaga Acoge** (Pisos Puente), **Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo**, Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social, **(ACCEM)**. Programa de atención a personas inmigrantes. **Caritas Diocesana y Málaga Acoge**, con el proyecto común de colaboración denominado Puerta única para personas sin hogar, **Asociación Arrabal-Aid** con el proyecto denominado: Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado y **Fundación RAIS (Plan de acogida temporal para mujeres sin hogar)** que se basa en una respuesta innovadora y eficaz, basada en el modelo Housing Led - enfocado a poner una vivienda normalizada en primer lugar, para atender las necesidades y problemática de colectivos especialmente vulnerables como son las mujeres sin hogar (entre 18 y 29 años).

El objetivo principal es ofrecer y aplicar una solución sostenible y definitiva a las mujeres que viven en las calles de la ciudad de Málaga.

Estas asociaciones llevan años desarrollando una labor de acogida y atención a personas sin hogar: Transeúntes, Inmigrantes, Mujeres sin hogar, Familias, etc... En colaboración con el Área de Derechos Sociales, a través de un trabajo en red, poniendo a disposición de esta red sus propios equipamientos, centros de acogida, residencias, pisos, personal, etc... En conjunto suman el grueso de las asociaciones cuyo objetivo es atender al colectivo de personas sin hogar.

"CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE

Dicha entidad cuenta con una experiencia consolidada y demostrada en el campo de la prevención de las adicciones, en diversos colectivos. Los proyectos de prevención se desarrollan en distintos contextos: escolares, familia, escuela de padres, todo ello utilizando una metodología basada en mecanismos de colaboración y apoyo. Destacando los proyectos "Entre todos y A tiempo":

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 3ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://bienestarsocial.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	IyStr/ip4P7RXIUDe1A18w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	27/03/2019 09:55:51
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ACCEM (Fomento de la convivencia)

La entidad ACCEM es una organización no gubernamental y no lucrativa que proporciona atención y acogida a las personas refugiadas e inmigrantes, promueve su inserción social y laboral. con una metodología y praxis contrastada, y con las miras puestas en la efectiva y plena integración social de las personas refugiadas e inmigrantes garantizando la interculturalidad y la defensa de los derechos fundamentales, constituyéndose como un interlocutor válido para la mediación entre los distintos actores sociales.

Accem y el Ayuntamiento comenzaron a desarrollar en 2010 un programa innovador de dinamización social dirigido a fomentar la convivencia en la Zona Norte de la ciudad (ampliado a otros barrios posteriormente), en la que es especialmente patente el aumento de población de origen inmigrante en los últimos años. La metodología de actuación se ha basado en otorgar el protagonismo de la dinamización a los propios vecinos, como actores principales del proceso de integración social. Intercambio cultural, promoción de la convivencia y prevención de conflictos. Es una entidad especial y única, con reconocida trayectoria, capacidad y suficiencia para atender con perspectiva integradora el creciente desarrollo y aumento del colectivo de personas inmigrante en Málaga.

ACP (Aula abierta y menores expulsados)

Taller de preparación, en Barriada de García Grana y Los Palomares, acompañamiento y motivación, para las pruebas libres de Graduado en ESO, alfabetización de adultos y apoyo curricular a menores expulsados de los Centros escolares. Se cree necesario seguir potenciando acciones de carácter educativo con familias y con grupos de menores y jóvenes en situación de riesgo, así como fomentando la promoción socio laboral y la participación de todos los vecinos y vecinas en la resolución de los problemas de su propia comunidad educativa (en el ámbito del menor y la familia, ocupación del tiempo libre, prevención de adicciones,...), inserción laboral (formación y búsqueda de empleo..), convivencial (trabajando la participación, cuidado y mantenimiento de las viviendas,...) Dicha actividad se llevara a cabo a través de un convenio de colaboración con la entidad ACP

Fundación Secretariado Gitano, Cruz Roja y la Entidad Arrabal: (Prospectores de empleo)

Nos planteamos el objetivo de inserción laboral de la población atendida en los Servicios Sociales municipales.

Este proyecto está dirigido a personas de baja cualificación y bajo nivel de empleabilidad, consta de orientación y prospección de empleo y acciones formativas

Código Seguro De Verificación	IyStr/ip4P7RXIUDe1A18w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	27/03/2019 09:55:51
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





en empresas. Su principal objetivo será incrementar el nivel formativo de personas en exclusión social y mejorar su incorporación laboral. Para ello promocionaremos iniciativas locales que potencien la formación en competencias a través de proyectos basados en las Escuelas de Segunda Oportunidad, catalizando el tejido empresarial hacia una mejor empleabilidad, cualificación profesional e integración social de la ciudadanía. Ampliaremos la oferta formativa, adecuando los requisitos de acceso a la misma, para facilitar y fomentar el acceso de las personas y colectivos más vulnerables.

Nena Paine : "Todos los niños nos importan", programa destinado a niños y niñas con capacidades diferentes : altas. Déficits de atención, Down, autismo, y capacidad intelectual límite. Trabajo personalizado en el departamento psicopedagógico, integración en actividades deportivas y culturales, con el objetivo general de mejorar sus habilidades sociales e incorporación social.

La entidad tiene una trayectoria ya consolidada en intervención educativa, con la implementación de una metodología de lucha contra el abandono y el fracaso escolar. Atiende a unos 250 niños y niñas en la barriada de Ciudad Jardín. Su objetivo fundamental es la lucha contra la exclusión social a través de la formación y la educación, como clave de cambio y transformación social.

FUNDACIÓN EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD

NESI Global Forum, el 'Foro Global de la Nueva Economía e Innovación Social' que celebrará su segunda edición del 24 al 26 de abril en Málaga

El Foro está co-organizado por el Ayuntamiento de Málaga, la Diputación de Málaga y la Universidad de Málaga. Además, estará respaldado por Cifal Málaga, dependiente del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (Unitar), y cuenta con la colaboración de la Wellbeing Economy Alliance (WEAll), una iniciativa global que conecta movimientos que trabajan para crear una economía al servicio de las personas y el Planeta.

NESI Global Forum ofrece diez respuestas que la nueva economía y la innovación social pueden dar a los retos de la Globalización 4.0 y a los 10 principales riesgos recogidos en el Informe Global de Riesgos 2019 del Foro Económico Mundial, que este año se centra en cambio climático y medio ambiente, ciberseguridad, migraciones, crisis del agua y crisis económica.

NESI Global Forum 2019 tratará de dar respuesta a tres necesidades básicas -- alimentación, vivienda y vestido-- y tres recursos que las hacen posibles --energía, finanzas y trabajo--.

Código Seguro De Verificación	IyStr/ip4P7RXIUDe1A18w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	27/03/2019 09:55:51
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ASOCIACION VIVE

TALLER DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES:

DEFINICIÓN DE LOS APECTOS MÁS IMPORTANTES DEL Proyecto:

El proyecto (los diferentes itinerarios de formación, el espacio grupal y las relaciones que se generan) pretende ser la antesala necesaria para que puedan formarse y prepararse además de para la búsqueda de empleo, para ser el medio por el cual muchas de ellas se reconstruyan personalmente y crezcan social y afectivamente. Se sientan parte.

Uno de los aspectos facilitadores para que este proyecto genere un espacio que tenga un impacto real en la vida de estas mujeres es la importancia de convertirlo es un lugar de encuentro, generador de redes sociales y afectivas, en el que se les pueda informar y asesorar atendiendo las necesidades concretas que presentan.

Las diferentes actuaciones que se llevan a cabo en la Asociación con este colectivo son:

-Punto de encuentro, asesoramiento y acompañamiento individualizado. Con el trabajo en RED con otras entidades.

-Clases de español para extranjeras y alfabetización. 3 grupos diferenciados atendiendo a su nivel y a las posibilidades de acceso a la educación reglada que han tenido en sus países de origen.

-Diferentes espacios formativos: cocina española, limpieza, costura y corte y confección.

La promoción de estas mujeres de un espacio formativo a otro es gradual y está en función del nivel de adquisición del español hablado y también en función del interés y motivación que ellas van mostrando y demandando.

1. Nuestro proyecto incide en los aspectos formativos, de seguimiento, de motivación y maduración personal. Se evita el asistencialismo al que la población con la que trabajamos está tan mal-acostumbrada.
2. Nuestro deseo es despertar en la mujeres la inquietud por salir del reducido ámbito en el que se encuentran, pues en ese aislamiento se hacen más vulnerables, intentando hacerlas conscientes de las capacidades y posibilidades con las que cuentan, y romper así el círculo de exclusión social.

Las mujeres son protagonistas de su propio proceso socio-educativo y facilitadoras del de sus compañeras.

- Enfoque de encuentro-diálogo.

Código Seguro De Verificación	IyStr/ip4P7RXIUDe1A18w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	27/03/2019 09:55:51
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	264.710,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900 (Nº PAM 2029)	25.500,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	Talleres de memoria y demencia para mayores	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	95.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Pozos Dulces	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	111.180,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	24.164,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	Pisos puente acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	41.718,00 €
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	84.513,00 €
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	Acogida a marginados sin hogar	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	200.000,00 €
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371447	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	52.015,00 €
ACCEM	G79963237	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	38.760,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	16.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	28.000,00 €

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 3ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://bienestarsocial.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	IyStx/ip4P7RXIUDe1A18w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	27/03/2019 09:55:51
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





MALAGA ACOGE	G29429008	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	20.000,00 €
ACCEM	G79963237	Fomento de la convivencia	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	10.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,34 €
ACP	G29605912	CONVENIO AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2313 48900 (nº Pam. 2050)	36.500,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	20.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	INTERVENCIÓN SOCIAL EN BARRIADAS CON ALTO NIVEL DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	82.000,00 €
PROYECTO HOMBRE	G29173655	ENTRE TODOS A TIEMPO	26 2312 48900 (Nº Pam.2060)	60.000,00 €
FUNDACIÓN RAIS	G83207712	"PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR."	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	30.000,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	42.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	63.000,00 €
ACCEM	G79963237	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL"	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	42.000,00 €
ASOC. NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS NOS IMPORTAN	26 2316 48900 (Nº Pam 2098)	20.000,00€

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 3ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://bienestarsocial.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	IyStr/ip4P7RXIUDe1A18w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	27/03/2019 09:55:51
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





FUNDACIÓN EMOTIVA GLOBAL HUB FOR THE COMMON GOOD	G34345191	FORO GLOBAL DE NUEVA ECONOMIA E INNOVACION SOCIAL, "NESI"	26 2313 48900 (Nº PAM 2092)	40.000,00 €
ASOCIACION VIVE	G29822806	TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2313 48900 (Nº PAM 2092)	3.000,00 €
TOTAL				1.586.060,00€

LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES

FDO. MAR TORRES DE CASADO DE AMEZÚA

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 3ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://bienestarsocial.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	IyStr/ip4P7RXIUde1A18w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado De Amezúa	Firmado	27/03/2019 09:55:51
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo
Área de Economía Productiva



SOLICITUD PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTO MUNICIPAL ANUALIDAD 2019 A SUBVENCIONES NOMINATIVAS-BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

Habiendo solicitado para el Presupuesto Municipal de 2019 que se dote la aplicación presupuestaria 43.4331.48900 PAM 5009 con la cantidad de 70.700 € SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, le solicito que estos créditos se incorporen a las Bases de Ejecución del Presupuesto como subvenciones nominativas para el siguiente tercero:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
CEM- Confederación de Empresarios de Málaga	G-29045143	Mantenimiento, difusión y consolidación del Centro de Atracción de Inversiones de Málaga	43.4331.48900.5009	8.823,40 €
AJE-Asociación Malacitana de Jóvenes Empresarios	G-29670114	Entrega de los premios AJE, enfocados al emprendimiento	43.4331.48900.5009	2.000 €
Fundación CIEDES	G-29682614	Investigación y desarrollo del barómetro del clima de negocios de la Ciudad de Málaga	43.4331.48900.5009	5.000 €
Fundación CIEDES	G-29682614	Barómetro sobre captación de inversores para conocer tanto las razones por las que las empresas invierten en Málaga como la proyección de su inversión en el futuro. Factores que favorecen la inversión de capital en Málaga.	43.4331.48900.5009	11.500 €

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES EL JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE TURISMO
Fdo.: Ricardo M. Fernández de la Cruz

Málaga a 3 de abril de 2019
LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE
TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.S.

Fdo.: Elvira Maeso González
TTE. ALCALDE DELEGADA DE MOVILIDAD

D CARLOS MARÍA CONDE O'DONNELL
TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS



Área de Educación

Ntra. Ref.: AE/IB
Asunto: Propuesta Inclusión Bases Ejecución
Presupuesto 2019
Fecha: 05.02.2019

1.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019 DE LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS:

ENTIDAD	CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	CONCEPTO
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS	G61045605	39.3266.48901 PAM4920	2.000,00€ (dos mil euros)	Cuota anual del Ayuntamiento de Málaga como miembro de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras
CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO UNED EN MALAGA "MARÍA ZAMBRANO"	V29802410	39.3263.46701 PAM9728	75.000,00€ (setenta y cinco mil euros)	Aportación del Ayuntamiento de Málaga al Consorcio para el Centro Asociado UNED en Málaga "María Zambrano"

2.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019 DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

ENTIDAD	CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	CONCEPTO
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.)	G29107836	39.3266.48900 PAM 4200	2.000,00€ (dos mil euros)	Proyecto "La participación de padres y madres en la Escuela"
FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA	G86083227	39.3266.48900 PAM 4200	6.000,00€ (seis mil euros)	Sufragar gastos de infraestructura para la celebración de su Congreso Anual sobre educar en valores a los jóvenes

La Teniente de Alcalde Delegada de
Cultura y Educación

Fdo.: Gemma del Corral Parra

Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS



ÁREA DE EDUCACIÓN

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.101 ■ FAX 951.926.645 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	yYDBnGIEUmKZbDp7ZE38wv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Del Corral Parra	Firmado	06/02/2019 15:01:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Relación de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria de 2019, proyectos, partidas e importe.

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE 2019
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ÁGORA"	G-29555604	Atención Jurídica y Social a las Asociaciones de Mujeres de Málaga	27 2314 48900 PAM 2302	13.500,00 €
DEMÉTER POR LA IGUALDAD	G-92949320	Atención Integral a menores víctimas de violencia de género	27 2314 48900 PAM 2304	10.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R-2900017A	Una Mujer Una Respuesta	27 2314 48900 PAM 2304	8.000,00 €
ACCEM	G79963237	Seguimiento de los pisos de transición para mujeres, hijos e hijas víctimas de la violencia de género	27 2314 48900 PAM 2304	40.000,00 €
FUNDACIÓN ASPACIA	G86527496	Atención Psicológica a hombres que han ejercido violencia hacia sus parejas o exparejas y prevención de la violencia de género	27 2314 48900 PAM 2304	5.000,00 €

Los cuatro primeros convenios vienen desarrollándose en años anteriores y con muy buenos resultados, por lo que proponemos su continuidad.

En cuanto a la Fundación Aspacia tiene una amplia trayectoria en programas de prevención de la violencia de género y en la rehabilitación de hombres agresores, por ello consideramos que es la entidad idónea para desarrollar un programa de rehabilitación de hombres agresores con sus



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales

Área de Igualdad de Oportunidades

parejas y/o exparejas, labor que es necesaria paralelamente a la atención de mujeres víctimas de la violencia machista así como a sus hijos e hijas.

En Málaga, a 14 de febrero de 2019



El Tte. Alcalde Delegado de
Derechos Sociales, P.A.

Edo. Elvira Maeso González

Tte. Alcalde Delegada del Área de
Movilidad

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.-



FICHA SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2019

Málaga, 3 de abril de 2019

ENTIDAD	INTERNATIONAL ASSOCIATION OF SCIENCE PARKS AND AREAS OF INNOVATION (IASP)	
PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> - Congreso Internacional de Parques Tecnológicos - Reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos - Mantenimiento de la sede en Málaga 	
CIF	G29758240	
A. PRESUPUESTARIA	36 4921 48900 5602. Otras Transf. Corrientes a familias e Instit. sin fines de lucro.	
IMPORTE		20.000,00 €

IASP es la red mundial de parques científicos y áreas de innovación. Se encargan de poner en contacto a los profesionales de la gestión de la ciencia, la tecnología y los parques de investigación (STPs) y otras áreas de la innovación y prestación de servicios que impulsan el crecimiento y la eficacia de sus miembros.

Los miembros de la IASP mejoran la competitividad de las empresas y los empresarios de sus ciudades y regiones, y contribuyen al desarrollo económico global a través de la innovación, el espíritu empresarial y la transferencia de conocimiento y tecnología.

IASP es una ONG en status consultivo especial con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

IASP es un miembro fundador de la Alianza Mundial para la Innovación - WAINOVA.

El objeto de la presente Subvención es la organización de un Congreso Internacional de Parques Tecnológicos así como una reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos, para favorecer la difusión de las novedades generadas por Málaga en relación con los Parques Tecnológicos, así como el mantenimiento de la sede central de la IASP en Málaga, que proporciona a la ciudad una gran visibilidad a nivel internacional.

El Tte. Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías
Fdo. Mario Cortés Carballo

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro De Verificación	NuSxTStOpQiqJ8lewaDHcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	03/04/2019 07:35:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



**FICHA SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2019**

Málaga, 3 de abril de 2019

ENTIDAD	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE GRADUADOS A INGENIEROS EN TECNOLOGÍAS ESPECÍFICAS DE TELECOMUNICACIÓN (A.A.G.I.T.)
PROYECTO	Programa para jóvenes para el fomento del aprendizaje de la programación y la robótica
CIF	G92901917
A. PRESUPUESTARIA	36 4921 48900 5602. Otras Transf. Corrientes a familias e Instit. sin fines de lucro.
IMPORTE	156.000,00 €

La RED ANDALUZA DE ROBÓTICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA es una iniciativa de COITTA/AAGIT que quiere poner innovadores modelos de aprendizajes basados en la robótica y diseño 3D al alcance de todos, especialmente de las niñas y los niños todos los rincones de Andalucía.

El COITTA (Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación en Andalucía) representa oficialmente a profesionales con cualificación probada en la ingeniería de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y comunicación que lo componen.

La AAGIT (Asociación Andaluza de Graduados e Ingenieros en Tecnologías Específicas de Telecomunicación) es la asociación civil que ellos mismos integran, y se autoimpone en sus estatutos la obligación de contribuir al desarrollo y progreso de la Comunidad Autónoma Andaluza aportando sus conocimientos, colaborando con la difusión y potenciación de las Telecomunicaciones y las TIC.

La voluntad de los integrantes de la RED ANDALUZA DE ROBÓTICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA es poner sus conocimientos al servicio del desarrollo de la sociedad, para llevar a todos la posibilidad de aprender a programar y diseñar con tecnologías abiertas de robótica y de impresión en 3D, para que se familiaricen con el mundo de la ingeniería y se generen vocaciones científicas.

Todos los miembros de la RED ANDALUZA DE ROBÓTICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA son graduados o ingenieros técnicos que han obtenido y mantienen la certificación como formadores de robótica y tecnología, mediante un modelo que ofrece la máxima garantía y calidad, tanto en el plano tecnológico como en el pedagógico.

La Robótica Educativa es una corriente didáctica innovadora basada en la realización de actividades pedagógicas que apoyan y fortalecen áreas específicas

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro De Verificación	Nps+Ein5sWqNrciH5N7tsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	03/04/2019 07:35:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





del conocimiento y desarrollan competencias a través de la concepción, creación, ensamble y puesta en funcionamiento de robots.

La robótica educativa es una actividad con un componente lúdico evidente, necesario a todas las edades e intrínseco a la construcción de modelos, así como a la interacción con iguales. En este componente lúdico radica el éxito de esta actividad, interesante desde el punto de vista de los organizadores, y divertida desde el punto de vista de los destinatarios.

Siendo tecnológica la robótica educativa no es virtual, porque en ella para alcanzar resultados hay que manipular objetos físicos.

Es una materia interdisciplinar porque la construcción de un robot educativo requiere aplicar tecnologías concretas, a partir de experiencias científicas:

- Conocimientos de mecánica, para construir su estructura.
- Conocimientos de electricidad, para darle movimiento.
- Conocimientos de informática, para desarrollar un programa que permita controlar al mismo.
- Conocimientos de electrónica, para enlazar los distintos circuitos del robot y éste con el ordenador.

La robótica educativa estimula las destrezas físicas, cognitivas y sociales que hace practicar:

- Requiere la manipulación y ensamblaje correcto de elementos materiales de pequeño formato, hasta obtener resultados concretos.
- Estimula el interés por las ciencias relacionadas con la tecnología (matemáticas, física, conocimiento del medio...) promoviendo que nuestros pupilos sean algo más que meros espectadores de la tecnología.
- Fomenta el trabajo colaborativo, haciendo que los participantes logren organizarse en grupos, buscando soluciones comunes con discusiones que les requieren habilidades sociales, en las que deben respetar cada uno su turno para exponer, aprendiendo a trabajar en equipo.

La robótica educativa persigue la generación de entornos de aprendizaje basados principalmente en la iniciativa, en los que pueden concebir, diseñar, desarrollar y operar diferentes robots para resolver algunos problemas y retos previamente planteados, a la par que les facilitarán aprendizajes de diversas áreas curriculares. Es así que integra diferentes áreas de manera natural y espontánea.

Enseña también a manejar la frustración del "fracaso" que supone el plantear soluciones erróneas. El error forma parte del proceso de aprendizaje, porque el conocer las soluciones erróneas aporta información muy valiosa para no cometer los errores en futuros retos y porque es importante tener herramientas para gestionar las emociones que implican.

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro De Verificación	Nps+EIn5sWqNmcIHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	03/04/2019 07:35:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Por cuanto antecede, se estima necesaria la concesión a la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE GRADUADOS A INGENIEROS EN TECNOLOGÍAS ESPECÍFICAS DE TELECOMUNICACIÓN (A.A.G.I.T.) de una subvención nominativa por un importe de 156.000,00€ para la creación y desarrollo de un programa para jóvenes para el fomento del aprendizaje de la programación y la robótica.

El Tte. Alcalde Delegado de Innovación y
Nuevas Tecnologías
Fdo. Mario Cortés Carballo

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro De Verificación	Nps+Ein5sWqNnciHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	03/04/2019 07:35:19
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



**FICHA SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2019**

Málaga, 3 de abril de 2019

ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PROYECTO	Programas formativos del HUB de Contenidos Digitales
CIF	Q2918001E
A. PRESUPUESTARIA	36 4921 45390 5602. Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de la Junta de Andalucía.
IMPORTE	90.000,00 €

La Universidad de Málaga (UMA), está realizando unos programas formativos, consistentes en 6 cátedras empresariales y 3 másteres en videojuegos. El Área de Innovación y Nuevas Tecnologías subvencionó mediante un convenio con una cuantía de 240.000,00 euros, los siguientes conceptos:

- Puesta en marcha de 6 Cátedras/Aulas-empresas en el sector de contenidos digitales:

Las Cátedras Universidad-Empresa constituyen una actividad de patrocinio y mecenazgo y se pueden definir como el instrumento más adecuado para las colaboraciones a más largo plazo, con objetivos amplios en docencia, investigación y transferencia de tecnología y conocimiento, permiten formalizar y realizar acuerdos duraderos de colaboración en uno o varios campos del conocimiento entre la Universidad y una empresa o institución y representan la forma más estratégica de colaboración con la universidad para que el hilo conductor del acuerdo vaya más allá del ámbito estrictamente económico. Las Aulas Universidad-Empresa, por su parte, tienen la misma finalidad que las Cátedras pero reducen su ámbito de actividad a la formación en un área temática determinada y a la difusión y transferencia de conocimiento sin incluir generalmente la investigación.

- Máster en Creación de Videojuegos: Especialidad Diseño, Arte y Programación:

El máster de Arte, Diseño y Programación se dirige a aquellas personas que quieran recibir una formación integral en el desarrollo de videojuegos que estén interesadas tanto en la Programación de los mismos(es decir, la lógica de un videojuego, en la interactividad con el usuario, en la creación de la historia del juego y en conceptos avanzados como la generación automática de contenido y los comportamientos emergentes/adaptativos entre otros) como en el Diseño del contenido gráfico (entendido este como Arte 2d/3d).

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro De Verificación	8Y5qeyPAorLFAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	03/04/2019 07:35:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





- Máster en Creación de Videojuegos: Especialidad Diseño y Programación

El máster de Programación se dirige a aquellas personas (tituladas y profesionales) que están interesadas en la lógica de un videojuego, en la interactividad con el usuario, en la creación de la historia del juego y en el empleo de técnicas de Inteligencia Artificial para objetivos avanzados tales como la generación automática de contenido, la creación de comportamientos emergentes/adaptativos, o las estrategias guiadas por emociones. Está especialmente dirigido pues a programadores que quieran especializarse en este sector que demanda técnicas específicas que no suelen estudiarse en un marco universitario, y a programadores profesionales que quieran mejorar sus conocimientos con métodos de optimización avanzados y que se deberían emplear en un futuro próximo en la programación de videojuegos. También está dirigido a artistas que quieran conocer cómo dotar de vida a sus creaciones dentro de un videojuego para tener una formación integral en la creación de los mismos.

- Máster en Creación de Videojuegos: Especialidad Diseño y Arte

El máster de Diseño (Arte) se dirige a aquellas personas (tituladas o estudiantes a punto de titularse, y profesionales) que están interesadas en la creación especializada de contenidos gráficos 2D/3D pero no necesariamente en darle dinámica de esos contenidos dentro del contexto de un software de entretenimiento digital, como pueden ser los videojuegos. Dicho de otra forma, se dirige a las personas con intereses artísticos de creación pero no interesados en la programación; digamos que se dirige a artistas que quieran expandir sus conocimientos (por ejemplo, a dibujantes de comics o a dibujantes en general que quieran conocer cómo plasmar sus creaciones en formatos multimedia, o a guionistas que quieran aprender cómo transportar sus ideas a un universo digital) o a programadores que quieran ampliar sus conocimientos en el sector al diseño.

A la firma del convenio se adelantó el pago de 150.000,00 euros, quedando pendiente los 90.000,00 euros restantes una vez justificado el mismo.

Por cuanto antecede, se estima necesaria la concesión a la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA de una subvención nominativa por un importe de 90.000,00€ para los Programas formativos del HUB de Contenidos Digitales.

El Tte. Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías
Fdo. Mario Cortés Carballo

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro De Verificación	8Y5qeyPAorLFA1+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	03/04/2019 07:35:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





INFORME DE: ÁREA DE JUVENTUD
A: ÁREA ECONÓMICA (Servicio Presupuestos)

ASUNTO: Solicitud de inclusión en las bases de ejecución del Presupuesto de 2019 de subvenciones nominalistas del Área de Juventud.

En relación con el asunto referido, Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, Tte. Alcaldedelegada de Juventud, solicita las siguientes subvenciones nominalistas a los beneficiarios, aplicaciones presupuestarias e importes en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019:

1. Asociación Internacional B.J.C.E.M., con Nº DE IDENTIFICACIÓN 97627610013, para el pago de la cuota anual asociativa como miembro fundador de dicha entidad. Por importe de 2.485,00 €, con cargo a la aplicación 20.9241.48901 – Nº Actuación 4305 - "Bienal de Jóvenes Creadores". *Trasp.*
2. Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas de Desarrollo Económico y Social (CIEDES), con C.I.F. G 29.682.614, para el desarrollo, promoción y difusión del programa "El Río que nos Une" en orden a la consecución de la integración urbana del río Guadalmedina. Otorgada en 2015 por acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local. Por importe de 1.000,00 €, con cargo a la aplicación 20.9241.48900 – Nº Actuación 4310 – "Iniciativa Joven".
3. Asociación Juvenil Intercambia con C.I.F. G 92.607.381, para el desarrollo del proyecto "Europa eres Tú", que trata de facilitar la movilidad internacional a los jóvenes malagueños, como complemento a su formación reglada, promoviendo intercambios juveniles y voluntariado europeo poniendo a su alcance los recursos comunitarios destinados a tal fin. Por importe de 12.000,00 € con cargo a la aplicación 20.9241.48900 – Nº Actuación 4311 – "Servicio Europa Más Cerca".

Málaga, 4 de Febrero de 2019.

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE JUVENTUD

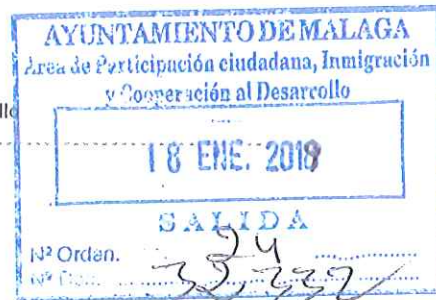


Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo **ÁREA JUVENTUD**



Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2019 y de cara a la inclusión en la correspondiente Base de Ejecución "Sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias" se adjunta la información y relación detallada sobre las Subvenciones Nominativas previstas en el Presupuesto 2019 de este Área, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose por las razones expuestas a continuación:

- 1) Las entidades cuyo proyecto a subvencionar es el de "Formación y apoyo a sus entidades asociadas", son todas federaciones, o asociaciones de asociaciones a las que anualmente se viene apoyando económicamente dentro de los programas de Fomento del Asociacionismo y Participación, para el desarrollo de acciones formativas con sus colectivos integrantes. Federación de AA. VV. y Organizaciones Sociales Cívicas (Digno del Ciudadano), Federación Territorial de AA. VV., Consumidores y Usuarios Unidad, Federación Malagueña de Peñas La Alcazaba, Federación Provincial de AA. VV. Solidaridad, Central Ciudadana Federación Andaluza de Asociaciones y Plataforma para la Promoción del Voluntariado Málaga.
- 2) Las entidades Asociación Cultural Zegrí, y Asociación Animactiva se crearon específicamente con voluntarios municipales, según lo dispuesto en la legislación autonómica vigente en materia de voluntariado (ley 7/2001 de 12 de julio), por la cual los Ayuntamientos andaluces debían transferir la realización de programas de voluntariado a entidades creadas a tal fin. Estas entidades vienen desarrollando, desde entonces y de forma satisfactoria, los programas de voluntariado cultural y social y deportivo, respectivamente.
- 3) La entidad Federación Malagueña de Peñas La Alcazaba, para el proyecto "Campeonato de dominó, Olimpiadas de Juegos" viene siendo beneficiaria de subvenciones directas por este Ayuntamiento, desde antes de la entrada en vigor de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, fecha desde la que son tramitadas por esta Área como nominativas en aplicación del artículo 22 de la citada Ley.
- 4) La Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes posee una amplia experiencia y bagaje en la coordinación y realización de actuaciones participativas con colectivos diversos. Ha venido desarrollando en años anteriores la coordinación de diversas actuaciones como integrante del Grupo Motor de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia, en concreto con el proyecto ConviveMálaga.
- 5) La entidad Asociación Malagueña de Amigos del Pueblo Saharaui, viene desarrollando su labor en la zona de los campos de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia) desde el año 1991. Éste ayuntamiento viene colaborando en el proyecto Caravana andaluza por la Paz y Vacaciones en Paz, desde su inicio, destinado a la solidaridad y cooperación con el pueblo saharauí.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	8Gdjun0MFLxbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Jiménez Jiménez	Firmado	17/01/2019 14:47:40
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





- 6) La Asociación para la Prevención y Promoción de la Salud Comunitaria PROSALUD para el desarrollo del proyecto de “Semana de la Participación y el Voluntariado y Mundialito Sin Fronteras”. Esta entidad posee una amplia experiencia y bagaje en la coordinación y realización de actuaciones participativas con colectivos diversos, dado que entre sus fines estatutarios está el de “organizar actividades socioculturales, potenciar el asociacionismo y fomentar la colaboración con otras entidades e instituciones públicas y privadas”.
- 7) El Ministerio de Empleo y Seguridad Social mediante Real Decreto 816/2015, de 11 de septiembre, señala como “organizaciones que cuentan con una larga trayectoria de colaboración con este Ministerio en el desarrollo del sistema de acogida e integración de refugiados y con estructura suficiente para atender esta situación urgente y excepcional a las entidades Cruz Roja Española, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y Asociación ACCEM.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad en septiembre de 2015 Moción Institucional sobre la ayuda al refugiado:
“Málaga se declara ciudad refugio”.

Estas tres entidades tienen amplia experiencia en la realización de actuaciones en materia de atención al refugiado y son las designadas por el Ministerio antes señalado para el desarrollo de las mismas.

- 8) La Asociación Mujer Emancipada, tiene una gran experiencia en trabajos con colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social. Mediante este proyecto se pretende la captación e integración en dispositivos de ayuda de mujeres en riesgo de exclusión social. Para el desarrollo del mismo se llevan a cabo talleres de cuidados personales, habilidades sociales, autoestima, además de facilitar los recursos necesarios para su plena cobertura sanitaria, educativa para sus hijos/as y otros aspectos en los que sufran un déficit y las llevan a situación de vulnerabilidad.
- 9) La Asociación Arrabal Aid, tiene una larga trayectoria en actuaciones con colectivos diversos, entre ellos mujeres en situación de exclusión social, en la realización de programas de inserción socio laboral, con técnicas de afrontamiento útil de cara al mercado laboral actual: realización de curriculum, actitud/aptitud en una entrevista de trabajo, búsqueda de nichos laborales, etc. Además, realiza un trabajo complementario con colectivos empresariales, para concienciar de la importancia de contratar a personas en dificultad, favoreciendo la inclusión plena y la autonomía económica. Actuaciones que se pretenden materializar con la realización de este proyecto de Capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social.

Código Seguro De Verificación	8Gdjun0MFLxbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Jiménez Jiménez	Firmado	17/01/2019 14:47:40
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





10) Málaga Acoge es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en el ámbito de la inmigración. Nace en el año 1990 junto a nueve asociaciones más de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de Melilla, formando la Federación Andalucía Acoge.

Actualmente, la labor de la entidad está dividida en diferentes áreas y departamentos que se encargan de ofrecer una atención integral a las personas extranjeras: Área Social (intervención Social, Jurídico, Vivienda, Prisiones) , Área de Educación (Menores y jóvenes, Voluntariado, Lengua y Cultura, Formación y Comunicación y Sensibilización) y Área de Empleo.

Por su amplia experiencia y larga trayectoria de Málaga Acoge en este ámbito, se hace necesario crear un dispositivo para continuar en la integración del colectivo de inmigrantes en la ciudad de Málaga, siendo su finalidad velar por el cumplimiento y desarrollo de la puesta en marcha de instrumentos y mecanismos que cubran las carencias específicas de las personas extranjeras con actuaciones realizadas en el ámbito local. Se llevará a cabo un trabajo coordinado con otros sistemas de protección social, jurídica, vivienda, sanidad, trabajo, educación y con la iniciativa social, con el objeto de prestar una atención integral y efectiva al inmigrante, que es su principal objetivo. Las características de esta población hacen que se considere que están en riesgo de exclusión ya que presentan carencias a nivel de empleo, vivienda, educación, salud, recursos económicos, en un porcentaje superior a la población malagueña.

11) En septiembre de 2015 se aprueban los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, los cuales cuentan con 169 metas destinadas a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan al mundo, cubriendo 15 años (2015-2030), en cuyo desarrollo tienen una implicación clave las Entidades Locales, siendo crucial la promoción e implantación de medidas efectivas y decisivas en el desarrollo sostenible. Se trata de establecer a través del proyecto con la Fundación CIEDES, orientado al desarrollo de la ciudad, en las prioridades de Naciones Unidas, una hoja de ruta universal con un plan de acción urgente, con perspectiva a largo plazo para combatir problemas como la pobreza, el cambio climático, el terrorismo o la violación de los derechos humanos, no siendo posible esto sin la implicación de la ciudadanía y los municipios.

Código Seguro De Verificación	8Gdjun0MFLxbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Jiménez Jiménez	Firmado	17/01/2019 14:47:40
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Relación de subvenciones nominativas 2019 a incluir en Base de ejecución:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
FEDERACIÓN TERRITORIAL DE AA.VV., CONSUMIDORES Y USUARIOS UNIDAD	G29210853	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Campeonato de dominó, Olimpiadas de Juegos	31/9242/48900	2503	7.200,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	G92358001	Transferencias Programas Voluntariado Cultural	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
ASOCIACIÓN ANIMACTIVA	G92224963	Transferencias Programas Voluntariado Social y Deportivo	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	ConviveMálaga 2018	31/9242/48900	2503	8.500,00 €

Código Seguro De Verificación	8Gdjun0MFLxbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Jiménez Jiménez	Firmado	17/01/2019 14:47:40
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	G29561016	Caravana andaluza por la Paz y Vacaciones en Paz	31/2312/48900	2503	20.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Semana de la Participación y el Voluntariado, Las Culturas y Mundialito Sin Fronteras	31/2312/48900	2503	25.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Atención al Refugiado	31/2312/48900	2503	10.000,00 €
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Atención al Refugiado	31/2312/48900	2503	10.000,00 €
ASOCIACIÓN ACCEM	G79963237	Atención al Refugiado	31/2312/48900	2503	10.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social. Programa Kapaces	31/2312/48900	2503	10.000,00 €
ASOCIACIÓN MUJER ENMANCIPADA	G29717154	Captación de mujeres en situación de exclusión social a dispositivos de ayuda. Programa Kapaces	31/2312/48900	2503	10.000,00 €
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento integral de carácter presencial a personas extranjeras	31/2312/48900	2503	15.000,00 €
Fundación CIEDES	G29682614	Cooperación Internacional Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	31/2312/49000	2501	20.000,00 €

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
 EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES
 Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

Código Seguro De Verificación	8Gdjun0MFLxbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Jiménez Jiménez	Firmado	17/01/2019 14:47:40
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2019
AREA DE PLAYAS

- Modificación de la base 34ª sobre subvenciones, proponiendo la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas, que tendrá carácter cuatrienal, 2019,2020,2021 y 2022.

Entidad	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	PROYECTO
Universidad de Málaga	Q2918001E	28,3371,48900	6970	30.000,00	Cátedra por Mecenazgo a la UMA para un proyecto investigación gestión franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga

Estas propuestas de subvenciones nominativas responden al interés público en participar en una cátedra de investigación a través de la Universidad de Málaga sobre las playas del Término Municipal de Málaga enfocada a la gestión de la franja litoral.

Málaga 15 de noviembre de 2018

VºBº
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas

Fdo. Teresa Porras Teruel

El Director Gral de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas

Fdo. Manuel Salazar Fernández

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO



PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2019
AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS (FIESTAS)

- Modificación de la base 34ª sobre subvenciones, proponiendo la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

ASOCIACION	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	PROYECTO
Asociación PROSALUD	G29750452	02,3382,48900	4061	49.800,00	Escuela de Flamenco y Folklore
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	02,3382,48900	4027	121.331,53	Gastos carnaval
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	02,3382,48900	4152	120.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	02,3381,48900	4014	17.600,00	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria

308.731,53

Estas propuestas de subvenciones nominativas responden al interés público en la promoción y mantenimiento de las actividades tradicionales que las distintas entidades citadas vienen realizando cada año y que representan una colaboración esencial en su desarrollo.

Málaga 15 de noviembre de 2018

El Director Gral de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas

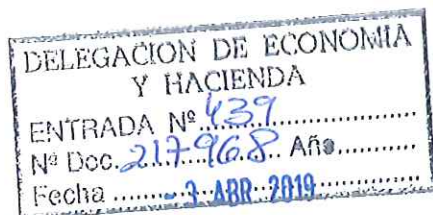
VºBº
La Tte. Alcaldede Delegada de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas

Fdo. Teresa Porrás Teruel

Fdo. Manuel Salazar Fernández



TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

RS. 399 En el Presupuesto propuesto para el ejercicio 2019 se ha incluido la cantidad de 246.658,17 € con el objeto de otorgar las siguientes subvenciones nominativas:

- A la **Sociedad Protectora de Animales y Plantas** de Málaga para desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte, en la línea de lo dispuesto en el art. 31.4 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, dado que vistos los antecedentes, ésta es la única entidad que en el ámbito municipal puede desarrollar dicho proyecto.
- A la entidad **El Aula del Mar** para desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño a través del Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas (CREMA), dado que por sus características y antecedentes es la única entidad que puede desarrollar este proyecto.
- A la entidad **UICN-MED**, que es un comité regional, en el que se tratan aquellas cuestiones que inciden de manera más directa sobre el espacio Mediterraneo para desarrollar actuaciones de "Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea "
- A la **Asociación Amigo Animal AMAN**, organización sin ánimo de lucro dedicada a la captura esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Málaga y al control humanitario de colonias callejeras, para desarrollar actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada su población, colaborando con el área en actividades de formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto.



- A la **Asociación Ciriana**, organización sin ánimo de lucro dedicada a la captura esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Churriana y al control humanitario de colonias callejeras, para desarrollar actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada la población de zonas del término de Málaga (Churriana) diferentes a las que abarca la subvención nominativa llevada a cabo con la Asociación Amigo Animal AMAN, colaborando también con el área en actividades de formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto.
- A la entidad **Asociación Perros de Málaga** para el Fomento de la adopción de animales mediante la difusión a través de las redes sociales de los animales alojados en el Centro Zoosanitario Municipal (CZM), así como actuaciones de voluntariado en el CZM. Dicha subvención se justifica ante la necesidad de difundir en diversas redes sociales la necesidad de dinamizar y fomentar la adopción de animales abandonados que se encuentran en el Centro Zoosanitario.
- A la entidad **Asociación Deportiva Quercus** para la realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados. Dicha subvención se justifica en conseguir un sacrificio cero de los perros que se encuentren alojados en el Centro Zoosanitario Municipal susceptibles de ser adoptados, ante el incremento de animales que son cedidos o abandonados por sus propietarios.
- Al **Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga**. Para dar continuidad a informes de componentes polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga



- **Subvención a la Venerable Hermandad de la Caridad en Cristo Nuestro Señor y cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de La Agonía, María Santísima de Las Penas, Reina y Madre, y Santo Domingo de La Calzada (Cofradía de Las Penas) de Málaga**, para desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la confección del único manto de flores para un trono procesional de la Semana Santa.
- **Subvención a la Hermandad de Santa María de La Victoria**, para desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la citada hermandad.
- **Subvención a la Hermandad Romera de Nuestra Señora de La Alegría** para desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de Septiembre.

De este modo, es necesario que en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019 sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias se asignen las siguientes subvenciones nominativas de esta Área:

Entidad	Proyecto	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y PAM	IMPORTE
Sociedad Protectora de Animales y Plantas	Protección de los animales, su acogida y cuidado, así como el buscarles una persona que los acoja, procurándoles una existencia digna	G-29029436	21.3115.48900 PAM 6012	60.000,00



Sección Económica-Administrativa

Asociación para la Conservación del Medio Marino (AULA DEL MAR)	Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño.	G-92147130	21.1722.48900 PAM 6012	40.000,00
UICN-MED	"Colaboración mejora biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo"	W-0391213F	21.1722.48900 PAM 6012	9.000,00
Asociación Amigo Animal (AMAN)	Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores	G-93120673	21.3115.48900 PAM 6012	33.750,00
Asociación Ciriana	Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores en Churriana	G-93549780	21.3115.48900 PAM 6012	3.750,00
Asociación Perros de Málaga	Fomento de la adopción de animales mediante la difusión a través de las redes sociales de los animales alojados en el Centro Zoonosanitario Municipal (CZM), así como actuaciones de voluntariado en el CZM.	G-93650760	21.3115.48900 PAM 6012	6.750,00
Asociación Deportiva Quercus	Realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoonosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados	G-92096810	21.3115.48900 PAM 6012	47.250,00
Departamento de Biología Vegetal, (UMA)	Para dar continuidad a informes de componentes polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga	Q2918001E	21.1722.48900 PAM 6012	20.000,00



Venerable Hermandad de la Caridad en Cristo Nuestro Señor y cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de La Agonía, María Santísima de Las Penas, Reina y Madre, y Santo Domingo de La Calzada (Cofradía de Las Penas) de Málaga	Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la confección del único manto de flores para un trono procesional de la Semana Santa.	R2900360E	21.1712.48900 PAM 6012	18.342,78 €
Hermandad de Santa María de La Victoria	Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la citada hermandad.	R2900292J	21.1712.48900 PAM 6012	5.537,40 €
Hermandad Romera de Nuestra Señora de La Alegría	Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de Septiembre.	R2900255G	21.1712.48900 PAM 6014	2.277,99 €

Vº. Bº
EL Tte. ALCALDE DELEGADO DE
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Fdo.: José del Río Escobar

Málaga, a 02 de abril de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren



Málaga a fecha de la firma electrónica

ASUNTO: PETICIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desde el OMAU se solicita la inclusión en los presupuestos para el año 2019 de la siguiente subvención nominativa a favor de Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (Fundación CIEDES).

La Fundación CIEDES, reúne a las 13 entidades e instituciones más notorias de la ciudad (Ayuntamiento de Málaga, Diputación Provincial, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno Central en Málaga, Autoridad Portuaria, CC.OO., U.G.T., Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Unidad", Universidad, Parque Tecnológico de Andalucía, Unicaja, Confederación de Empresarios y Cámara de Comercio, Industria y Navegación). Se creó en 1994 como una entidad privada sin ánimo de lucro destinada a cumplir, en beneficio de la ciudadanía malagueña, los objetivos de interés general recogidos en el artículo 5 de sus Estatutos:

- a) La investigación, estudio y análisis de la realidad de Málaga.
- b) Promover toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga.
- c) Promover la presencia activa de Málaga en todos los aspectos, en el ámbito provincial, regional, nacional e internacional.

Desde su creación ha estado colaborando con el Ayuntamiento de Málaga en numerosos proyectos, adquiriendo así una experiencia de más de 16 años y un "saber hacer" únicos y de gran valor para esta ciudad y este Ayuntamiento:

- Desarrollo del Plan Estratégico de Málaga.
- Elaboración y seguimiento de la Agenda 21.
- Coordinación y seguimiento del proyecto URB-AL, tanto de la red de "Medio Ambiente Urbano", como del proyecto Observatorio de Medio Ambiente Urbano y del Centro de Documentación del Programa Urbal.
- Desarrollo de trabajos de colaboración con Marruecos dentro del programa cofinanciado por el Feder Interreg III.
- Y otras iniciativas de menor tamaño relacionadas con la cooperación internacional y el desarrollo económico y social de Málaga.

En la ciudad de Málaga y en su ámbito metropolitano no existe hoy por hoy una entidad de características similares a la Fundación CIEDES, que pueda aportar la experiencia y el "know how" que requieren los proyectos que desarrolla el Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	5xI8CmvfqtFTc6H440S0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Del Río Escobar	Firmado	26/12/2018 08:40:18
	Pedro Marín Cots	Firmado	20/12/2018 11:26:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Estos proyectos tienen como base la colaboración entre sectores públicos y privados, el diálogo interinstitucional y la cooperación internacional. La Fundación CIEDES, como se ha mencionado, cuenta con una dilatada experiencia en procesos de gobernanza de estas características que, además, requieren de una reconocida capacidad de gestión y de organización interna para lograr ser eficientes y eficaces, cumpliendo con los estrictos requisitos que suelen establecerse en estos proyectos.

En el caso concreto del proyecto "URBAL-OMAU" la Fundación Ciedes ha colaborado en su desarrollo desde el principio, en el año 2002. En el proyecto del Centro de Documentación del Programa Urbal aprobado el 14 de enero de 2005, la Fundación Ciedes figura expresamente como participante.

En concreto la actividad subvencionada consiste en la continuación del desarrollo del proyecto "URBAL-OMAU" que principalmente incluyen:

1. la actualización de indicadores de la Agenda 21
2. los estudios y trabajos de investigación que se derivan de los cuatro ejes del proyecto OMAU (Territorio y Configuración de la Ciudad, Gestión de los recursos Naturales, Cohesión Social y Gobernanza)
3. el curso anual de conferencias y mesas redondas
4. el mantenimiento de las actividades del Centro de Documentación del Programa URBAL y su página web de información, de acuerdo con el Contrato suscrito con la Comisión Europea el 14/01/2005
5. desarrollo de programas internacionales de cooperación con ciudades y regiones

La subvención nominativa solicitada irá con cargo a la partida presupuestaria 21.9206.48900 PAM 8023 del ejercicio 2019 por un importe de 165.000 euros a nombre de la Fundación CIEDES , CIF NÚMERO G29682614.

El Jefe del Servicio de
Programas Europeos,

VºBº El Tte. Alcalde Delegado de
Sostenibilidad Ambiental

Fdo. Pedro Marín Cots

Fdo. José del Río Escobar

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	5xI8CmvfqUTFTc6H440S0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Del Río Escobar	Firmado	26/12/2018 08:40:18
	Pedro Marín Cots	Firmado	20/12/2018 11:26:22
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Málaga a fecha de la firma electrónica

ASUNTO: PETICIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desde el OMAU se solicita la inclusión en los presupuestos para el año 2019 de la siguiente subvención nominativa a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. anteriormente Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE.

La Sociedad Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., lleva colaborando con el Ayuntamiento de Málaga desde 2005, año en que se abordó la realización conjunta de un estudio socioterritorial de la ciudad de Málaga, junto a su sistema de información geográfica asociado, que dio lugar a una colaboración entre ambas instituciones a lo largo de los siguientes años, con objeto de complementar y consolidar las líneas de trabajo que desarrollan ambas instituciones.

En el ámbito de los sistemas de información geográfica, Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. cuenta con una gran experiencia tanto desde el punto de vista de la implantación de estos sistemas en proyectos medioambientales o de planeamiento urbano, como especialmente a nivel de desarrollo de tecnologías SIG específicas basadas en software libre. Gracias a la colaboración existente entre la Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y el Ayuntamiento de Málaga, a lo largo de los últimos años se han desarrollado una serie de productos bajo este paradigma, como herramientas SIG para el cálculo automático de indicadores medioambientales o visores cartográficos para visualización en Internet de capas geográficas y resultados sobre indicadores, no existiendo una entidad en el ámbito malagueño con un nivel de especialización y experiencia similar en materia de desarrollo SIG y software libre. Al mismo tiempo desde el punto de vista económico la colaboración desarrollada en los últimos años supone una economía de escala, que no se produciría en el caso de buscar nuevos colaboradores.

En concreto la actividad subvencionada consiste en el desarrollo de nuevas actuaciones que complementen y actualicen el estudio socioterritorial de la ciudad de Málaga y el Sistema de Información Geográfica en el que se basa, compatibilizándolos con los Sistemas ya desarrollados en otros municipios del área metropolitana:

Código Seguro De Verificación	we1w5zHQ9P50LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Del Río Escobar	Firmado	26/12/2018 08:40:19
	Pedro Marín Cots	Firmado	20/12/2018 11:26:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



- Ampliar para cada uno de los distintos ámbitos de trabajo planteados, la información geográfica y datos estadísticos asociados a cada bloque: territorial y configuración urbana, medioambiental, socio-demográficos.
- Actualizar y mejorar las soluciones basadas en Software Libre para automatización de cálculos y visualización de resultados desarrolladas en las fases anteriores, como línea de trabajo acorde con las directrices marcadas desde el Centro Municipal de Informática (CEMI) y con posibilidades de subvención.
- Colaborar en la participación de ambas instituciones en proyectos de cooperación nacional o transnacional, y en la ejecución técnica de aquellos elementos que tengan relación con los objetivos fijados en el presente convenio, siempre y cuando no presenten incompatibilidad con las directrices de la convocatoria del programa o con lo establecido en el presente convenio.

La subvención nominativa solicitada irá con cargo a la partida presupuestaria 21.9206.46102 PAM 8024 a nombre de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. numero de CIF B93308153 del ejercicio 2019 por un importe de 60.000 euros.

El Jefe del Servicio de
Programas Europeos,

VºBº Tte. Alcalde Delegado de
Sostenibilidad Ambiental

Fdo. Pedro Marín Cots

Fdo. José del Río Escobar

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	we1w5zHQ9P50LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Del Río Escobar	Firmado	26/12/2018 08:40:19
	Pedro Marín Cots	Firmado	20/12/2018 11:26:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Málaga a fecha de la firma electrónica

ASUNTO: PETICIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desde el OMAU se solicita la inclusión en los presupuestos para el año 2019 de la siguiente subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga.

Con fecha 19 de diciembre de 2018 se ha firmado el Decreto de aprobación del Convenio entre la Universidad de Málaga y el ayuntamiento que recoge un presupuesto para el año 2019 de 12.075 euros.

La Universidad de Málaga cuenta con la Facultad de Turismo, con sede en el Campus de Teatinos, que alberga los estudios de Hostelería y Turismo con una oferta docente con varias titulaciones propias que abren un abanico de posibilidades de especialización tanto a los alumnos como a los profesionales interesados en completar o ampliar su formación.

La Facultad de Turismo cuenta con grupos de investigación tales como los de análisis económico del sector turístico, modernización empresarial y creación de nuevos productos en el sector turístico, sistemas de información cooperativos de la Universidad de Málaga y de turismo y territorio.

El grupo de investigación Análisis económico del sector turístico, integrado por siete doctores, está ubicado en el departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica) de la Facultad de Turismo. Posee un equipo humano altamente cualificado especializado en realizar estudios de mercado en el sector turístico.

El grupo de investigación de turismo y territorio reúne a un amplio número de investigadores de distintas formaciones (geógrafos, economistas, antropólogos, graduados en turismo, etc.), interesados en el turismo y sus relaciones con el territorio. Está ubicado en la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga.

Este equipo de investigación se ha interesado por diversos temas que analizan los impactos provocados por el turismo en el territorio. Habría que destacar el análisis de la capacidad de carga turística y las consecuencias tanto medioambientales como infraestructurales, provocadas por un sobre desarrollo del destino o el estudio de procesos de globalización turística y su impacto territorial.

Código Seguro De Verificación	DzyTdzA/tOLaxfMLpJyUaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Del Río Escobar	Firmado	26/12/2018 08:38:06
	Pedro Marín Cots	Firmado	26/12/2018 08:23:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El Observatorio de Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Málaga (OMAU), dependiente del Área de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Málaga, como parte de sus temas de trabajo desarrolla actividades relacionadas con las áreas de trabajo prioritarias de estos grupos de investigación y en particular, participa en el proyecto de la Comisión Europea Alter Eco, encuadrado dentro del Programa MED, que versa sobre estrategias turísticas alternativas para tratar los problemas derivados del auge del turismo urbano, así como para potenciar su sostenibilidad mediante la promoción de la identidad Mediterránea.

La subvención nominativa solicitada irá con cargo a la partida presupuestaria 21.9206.45390 PAM 8032 nº de proyecto 2006 3 2100006 del ejercicio 2019 por un importe de 12.075 euros a nombre de la Universidad de Málaga , CIF NÚMERO Q2918001E.

El Jefe del Servicio de
Programas Europeos,

VºBº El Tte. Alcalde Delegado de
Sostenibilidad Ambiental

Fdo. Pedro Marín Cots

Fdo. José del Río Escobar

.- SERVICIO DE PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	DzyTdza/tOLaxfMLpJyUaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Del Río Escobar	Firmado	26/12/2018 08:38:06
	Pedro Marín Cots	Firmado	26/12/2018 08:23:29
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Nº ORDEN: 154
Nº DOCUMENTO: 81464
FECHA: 8-2-2019
REF.:

Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda y RR. HH.

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el proyecto presupuesto ejercicio 2019 por parte de esta Junta Municipal de Distrito Málaga Este nº 2, esta previsto incluir el abono de subvenciones nominativa a las siguientes entidades y proyectos:

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE	PARTIDA
ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MÁLAGA (APLEM) CIF nº G-29841525	Deporte y tradición Feria de El Palo 2018	2.500,00 €	48900.05.9251 PAM 2200
ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MÁLAGA (APLEM) CIF nº G-29841525	Deporte y tradición Feria de El Palo 2019	2.500,00 €	48900.05.9251 PAM 2200

Con motivo del interés general y local en la recuperación y promoción del deporte relacionado con las barca de jábega, el interés municipal de incluir tradicionalmente la actividad de regata de jabega, en el programa de las Fiestas Marineras y Deportivas en honor a la Virgen del Carmen, así como la experiencia y preparación de esta entidad en el desarrollo de la actividad de regata de jábega

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE	PARTIDA
A.V. EL PALO, CIF Nº G290744226	UN BARRIO ABIERTO A TODOS 2018".	1.800,00 €	48900.05.9251 PAM 2200

Con motivo que este colectivo trabaja activamente en promover la igualdad de oportunidades, conciencia social urbana y medioambiental, trabajo y colaboración entre colectivos, motivando los valores sociales, como la participación y defensa intereses públicos, así como fomentar la participación ciudadana, voluntariado, cultura tradicional y talento joven impulsando las actividades culturales con gran tradición en el barrio

Por este motivo, se solicita a través del presente que la misma sea incluida en las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al Presupuesto 2019.

Málaga, a 6 de febrero de 2019

CONCEJAL DELAGADO
DISTRITO MALAGA ESTE

Fdo: Carlos Conde O'Donnell



Ref.: rencina

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Málaga, 30 de enero de 2019

RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2019. PROYECTOS, PARTIDAS, MOTIVACIÓN E IMPORTE.

La Unión de Ciudad Jardín, Banco Solidario.

Creada a principios de 2013 con la intención de poder facilitar alimentos de primera necesidad a las familias más necesitadas y en riesgo de exclusión social del Distrito de Ciudad Jardín. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avalan esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO.	Banco Solidario	G-93325819	12.9251.48900.2200	4.500,00 €

Asociación Hermandad Caridad y Paloma.

Creada a principios de 2008 con la intención de poder realizar salida procesional de los titulares de la Hermandad. La labor llevada a cabo durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su creciente arraigo y dimensión social.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
Asociación Hermandad Caridad y Paloma	Procesión Hermandad Caridad y Paloma de Mangas Verdes	G-92942887	12.9251.48900.2200	2.500,00 €

Hermandad Romera Nuestra Señora de la Alegría.

Creada a principios de 1985, ha venido desarrollando su labor romera desde el año 1987, con peregrinaciones y acampadas en diversos lugares del término municipal de Málaga, siendo desde el año 1993 hasta la actualidad que desarrolla su actividad en el ámbito territorial del Distrito de Ciudad Jardín, en un terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, donde se ha construido una pequeña ermita sin cerrar para la acogida a la titular de la Hermandad, Ntra. Señora de la Alegría, celebraciones de la Santa Misa y actos religiosos. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avalan esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
Hermandad Romera Ntra. Sra. de la Alegría	Romería Ntra. Sra. de la Alegría	R-2900255-G	12.9251.48900.2200	2.500,00 €

EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NUM. 3.
CIUDAD JARDÍN.



Fdo. José del Río Escobar



(2) 124 OK

D. Carlos M^a Conde O'Donnell

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y RR.HH.



Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el presente ejercicio 2019 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "HERMANDAD NTRO. PADRES JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD", con CIF Q-2900357-A, dado el gran arraigo popular, la tradición y la gran labor social y participativa que efectúan a lo largo de todo el año. El importe de esta subvención asciende a **3.000.-€** (TRES MIL EUROS), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, para la financiación del proyecto denominado "VIERNES DE DOLORES".

Por todo ello, se solicita la inclusión de la citada subvención dentro de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al ejercicio 2019.

Málaga, a 4 de febrero de 2019

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,


Fdo. M^a del Mar Martín Rojo
Junta de Distrito Nº 8
Churriana



D. Carlos M^a Conde O'Donnell

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y RR.HH.



Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el presente ejercicio 2019 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS SERRANÍA DE CHURRIANA", con CIF G-92220714, dada la gran labor social y de integración que ejercen en favor de un numeroso colectivo de personas con discapacidades diversas. El importe de esta subvención asciende a **6.000.-€ (SEIS MIL EUROS)**, que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, para la financiación del proyecto denominado "LA INCLUSIÓN SOCIAL A PARTIR DE LA AUTONOMÍA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS".

Por todo ello, se solicita la inclusión de la citada subvención dentro de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al ejercicio 2019.

Málaga, a 4 de febrero de 2019

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,



Fdo. **M^a del Mar Martín Rojo**
Junta de Distrito Nº 8
Churriana





Concejal Delegado

Solicitado por el Teniente Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos que indiquemos el detalle de las subvenciones y transferencias con carácter nominativo de esta Agencia, así como las partidas que se definen como ampliables para su inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto consolidado municipal para 2019, se adjunta detalle de los mismos:

SUBVENCIONES

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
UNIVERSIDAD DE MALAGA	3.500,00	Subvención UMA para celebración cursos de Verano	1501 45390 3509	Q-2918001E
PEÑA EL PALUSTRE	4.000,00	Aportación al concurso anual de albañilería	1501 48900 3509	G-29179975
ICODES	9.000,00	Colaboración anual en actividades de contenido urbanístico	1501 48900 3509	G-92358043
	16.500,00			

TRANSFERENCIAS

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
MALAGAPORT,S.L.	13.349,33	Aportación anual mantenimiento Malagaport	1501 48901 3509	B-92635192
	13.349,93			

BASE 4ª: VINCULACIONES JURÍDICAS:

Se propone la modificación en el siguiente sentido:

Capítulo VI.- Inversiones reales - política de gasto, concepto, excepto Orquesta Filarmónica Málaga, que será a nivel de política de gasto y artículo y GMU que será a nivel de programa y subconcepto.

Capítulo VII.- Transferencias de capital - política de gasto y artículo, excepto Instituto Municipal de la Vivienda, que será a nivel de programa de gasto y capítulo y GMU que será a nivel de programa y subconcepto.

PARTIDAS AMPLIABLES

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF P-7990002-C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	r3H8qn1qfVSAheM3ObVmTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	16/02/2019 13:03:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Concejal Delegado

Sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se considerarán ampliables las siguientes aplicaciones, por estar correlacionadas con los ingresos que también se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO		SUBCONCEPTO DE INGRESO	
Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII suceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA		39100	Multas por infracciones urbanísticas
60900	Otras Inversiones nuevas en infraestructuras e bienes destinados al uso general	39610	Cuotas de Urbanización
Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII suceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA		39700	Canon por aprovechamiento urbanístico
Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII suceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA		39710	Compens. monetaria sustitva Aprov.Urba
Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII suceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA		39712	Excesos de aprovechamientos urbanísticos
1501 22604	Gastos Jurídicos	39930	Costas judiciales
1511 22799	Otros trabajos realizados otras empresas	39190	Multas coercitivas
1512 22706	Estudios y Trabajos técnicos	39901	Control Calidad
1511 22799	Otros trabajos realizados otras empresas	39902	Ejecuciones subsidiarias
Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII suceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA		55200	Derechos superficie contraprestación periódica
Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII suceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA		54100	Renta Inmuebles producto arrend. fncas urbanas
Será ampliable si se trata de un ingreso afecto al PMS con las partidas del Capítulo VI y VII suceptibles de ser financiadas con este recurso conforme dispone el artículo 75.2 de la LOUA		59900	Otros ingresos patrimoniales
Será ampliable con todas aquellas partidas del Capítulo VI acordes a la naturaleza del reintegro		68000	Reintegros operaciones de capital

Se considerarán ampliables por encima de la dotación con la que aparecen consignadas en el Presupuesto.

Los anticipos reintegrables al personal igualmente se considerarán ampliables por encima de la dotación con la que aparecen consignados en el Presupuesto

Málaga, 14 de febrero de 2019
El Teniente Alcalde delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda
Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

DIRECCION DEL AREA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF P-7990002-C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	r3H8qn1gfVSAheM3ObVmTww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	16/02/2019 13:03:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





INFORME

Asunto: Relación de subvenciones nominativas y créditos ampliables, del Presupuesto de 2019, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, asigna en el Presupuesto del ejercicio 2019, subvención nominativa a los beneficiarios, partidas e importes siguientes:

ENTIDAD	PROYECTO	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE
Fundación Secretariado Gitano	Programa Operativo de lucha contra la discriminación Acceder	G-83.117.374	0000.2319.48900	5401	16.666,66 €
Fundación Acción contra el Hambre	Vives Emplea Málaga	G-81.164.105	0000.2319.48900	5401	20.515,00 €
Universidad de Málaga	Cátedra de Viabilidad Empresarial	Q-2918001-E	0000.3267.45390	5413	3.000,00 €
Universidad de Málaga	Prácticas extracurriculares	Q-2918001-E	0000.3267.45390	5413	34.000,00 €
Universidad de Málaga	Proyecto Gestalentum	Q-2918001-E	0000.3267.45390	5413	2.500,00 €

Por su parte y sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se considerarán ampliables las siguientes aplicaciones por estar correlacionadas con los ingresos que también se detallan:

CONCEPTO DE GASTO		CONCEPTO DE INGRESO	
Partida	Concepto	Partida	Concepto
0103.3267.22000	Aula Mentor Material oficina ordin. no invent.	39900	Ingresos indeterminados
0103.3267.22606	Aula Mentor. Reuniones y Conferencias		
0000.9291.82001	Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo	82001	Reintegro de anticipos y préstamos a la Seguridad Social a corto plazo
0000.9291.83002	Anticipos de paga al personal	83003	Reintegro de anticipos de pagas al personal

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA

Málaga a 8 de febrero de 2019
EL DIRECTOR

Fdo digital: Elisa Pérez de Siles Calvo

Fdo digital: Enrique Nadales Rodríguez

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	qf71TA0deEiXZAynIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	08/02/2019 11:48:43
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	08/02/2019 09:54:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

PROPUESTA DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL EUROS	2019	2020	2021	BENEFICIARIO	NIF BENEFICIARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Rehabilitación de Iglesia de los Mártires	400.000,00	10.000,00	200.000,00	190.000,00	Obispado de Málaga	R2900002C	00.1522.78000.3706
Rehabilitación ascensor cofradía del Prendimiento	125.000,00	50.000,00	75.000,00	0,00	Hermanidad de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento y María Santísima del Gran Perdón de Málaga	R2900164A	00.1522.78000.3706
Adecuación local Fundación Alheli	60.000,00	50.000,00	10.000,00	0,00	Asociación Alheli	653458206	00.1522.78000.3706
Adecuación local Cofradía Santos Patronos	200.000,00	75.000,00	125.000,00	0,00	Real y Piadosa Congregación en honor de Ciriaco y Paula, Santos Patronos de la ciudad de Málaga	R2900469D	00.1522.78000.3706
Rehabilitación Asilo de los Ángeles	316.268,97	316.268,97	0,00	0,00	Patronato Herijar "Nuestra Señora de los Ángeles"	629053634	00.1522.78000.3706
Reordenación Plaza de Villafuerte	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	Varias Comunidades de Propietarios	-	00.1522.78000.3706
TOTAL	1.151.268,97	551.268,97	410.000,00	190.000,00			

Málaga, 15 de febrero de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José María López-González

INSTITUTO
MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA